



## **ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS 2022**

---

CIFRAS COMPARADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(CON EL DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL)



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100

[www.kpmg.com.co](http://www.kpmg.com.co)

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

Señores Miembros de la Junta Directiva  
Cámara de Comercio de Bogotá:

### **Informe sobre la auditoría de los estados financieros**

#### **Opinión**

He auditado los estados financieros separados de la Cámara de Comercio de Bogotá (la Cámara), los cuales comprenden el estado de situación financiera separado al 31 de diciembre de 2022 y los estados separados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros separados que se mencionan, preparados de acuerdo con la información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera separada de la Cámara al 31 de diciembre de 2022, los resultados separados de sus operaciones y sus flujos separados de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

#### **Bases para la opinión**

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Cámara, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros separados establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

#### **Asuntos clave de Auditoría**

He determinado que no existen asuntos clave de auditoría que se deban comunicar en mi informe.



### **Otros asuntos**

Los estados financieros separados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 31 de enero de 2022, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

### **Responsabilidad de la Administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Cámara en relación con los estados financieros separados**

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Cámara para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Cámara o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Cámara.

### **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros separados.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:



- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros separados, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la Administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la Administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Cámara para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros separados o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Cámara deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros separados presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.
- Obtengo evidencia de auditoría suficiente y apropiada respecto de la información financiera de las entidades o actividades de negocios dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros del grupo. Soy responsable por la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Sigo siendo el único responsable por mi opinión de auditoría.

Comunico a los encargados del gobierno de la Cámara, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2022:



- a) La contabilidad de la Cámara ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se llevan y conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Cámara no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Cámara se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Junta Directiva y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 20 de febrero de 2023.

La información que la Cámara presenta en los Anexos 1 y 2 por el año que terminó al 31 de diciembre de 2022, se presenta para dar cumplimiento al Decreto 4698 de 2005 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Adaly Rojas Herrera  
Revisor Fiscal de Cámara de Comercio de Bogotá  
T.P. 57853 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.

20 de febrero de 2023



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100

[www.kpmg.com.co](http://www.kpmg.com.co)

## **INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO**

Señores Miembros de la Junta Directiva  
Cámara de Comercio de Bogotá:

### **Descripción del Asunto Principal**

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá en adelante “la Cámara” al 31 de diciembre de 2022, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Junta Directiva de la Cámara y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Cámara se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Junta Directiva, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que estén en su poder.

### **Responsabilidad de la Administración**

La Administración de la Cámara es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Junta Directiva y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno de conservación y custodia de los bienes de la Cámara y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Cámara.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Cámara se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Junta Directiva, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 (Revisada) aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y

Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés y traducida al español en 2018). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la Administración de la Cámara, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como Revisor Fiscal de la Cámara, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema completo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y que las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara y los de terceros que están en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Cámara.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2022. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la Administración de la Cámara.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Cámara.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Junta Directiva, documentadas en las actas.
- Lectura de las actas de la Junta Directiva y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Cámara durante el período cubierto y validación de su implementación.

- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la Cámara, lo cual incluye:
  - Pruebas de diseño, implementación y efectividad sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Cámara, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
  - Evaluación del diseño, implementación y efectividad de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
  - Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno, consideradas no significativas, que fueron identificadas durante el trabajo de Revisoría Fiscal.
  - Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno.

### **Limitaciones inherentes**

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la Administración.

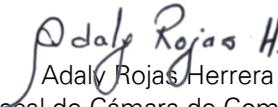
### **Criterios**

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo Descripción del Asunto principal comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Junta Directiva y, b) los componentes del control interno implementados por la Cámara, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la Administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Cámara.

**Conclusión**

Mi conclusión se fundamenta en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que están en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la Administración de la Cámara.



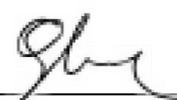
Adaly Rojas Herrera  
Revisor Fiscal de Cámara de Comercio de Bogotá  
T.P. 57853 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.

20 de febrero de 2023

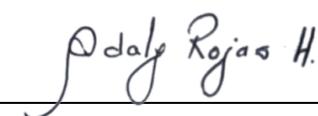
**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
Estado de Situación Financiera Separado  
(Expresados en miles de pesos)

<u>Activo</u>	<u>Notas</u>	31 de diciembre <u>de 2022</u>	31 de diciembre <u>de 2021</u>
<b>Activo corriente:</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	(4)	\$ 78.888.735	101.405.723
Cuentas por cobrar	(5 y 23)	3.417.548	6.558.359
Cuentas por cobrar-Partes relacionadas	(5 y 23)	4.562.756	1.293.965
Otros activos financieros	(6)	364.233.989	268.538.572
Otros activos no financieros	(7)	12.768.411	10.559.043
Total activo corriente		<u>463.871.439</u>	<u>388.355.662</u>
Propiedades y equipo, Neto	(8)	338.589.832	327.727.983
Intangibles	(9)	7.886.674	5.656.563
Derechos de uso	(10)	4.814.156	57.895
Propiedades de inversión	(11)	-	11.924.682
Inversiones en subordinadas	(12)	707.810.283	695.185.508
Cuentas por cobrar-Partes relacionadas	(5 y 23)	56.400.153	46.218.361
Otros activos financieros no corrientes	(13)	716.507	716.507
Total activo no corriente		<u>1.116.217.605</u>	<u>1.087.487.499</u>
Total activo		<u>\$ 1.580.089.044</u>	<u>1.475.843.161</u>
<u>Pasivo</u>			
<b>Pasivo corriente:</b>			
Cuentas por pagar	(14 y 23)	62.678.580	51.031.247
Provisiones por beneficios a los empleados	(15)	1.270.363	1.237.352
Otras provisiones - Contingencias	(16)	193.101	151.751
Otros pasivos financieros	(17)	14.550.654	7.567.413
Otros pasivos financieros - Derechos de Uso	(17)	2.194.039	18.428
Otros pasivos no financieros	(18)	12.310.463	7.743.207
Total pasivo corriente		<u>93.197.200</u>	<u>67.749.398</u>
Provisiones por beneficios a los empleados no corrientes	(15)	8.075.390	8.089.978
Otros pasivos financieros - Derechos de Uso	(17)	2.885.864	39.894
Total pasivo no corriente		<u>10.961.254</u>	<u>8.129.872</u>
Total pasivo		<u>104.158.454</u>	<u>75.879.270</u>
<u>Patrimonio:</u>			
Fondo social	(19)	628.390.148	631.454.380
Reservas	(20)	191.010.913	130.568.731
Excedentes acumulados	(21)	570.905.422	580.562.830
Excedentes del ejercicio		85.624.107	57.377.950
Total patrimonio		<u>1.475.930.590</u>	<u>1.399.963.891</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>\$ 1.580.089.044</u>	<u>1.475.843.161</u>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros separados.

  
Nicolás Uribe Rueda  
Representante Legal

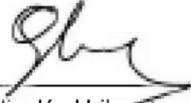
  
Francenet Botina Tabares  
Contadora  
T.P. 60686-T

  
Adaly Rojas Herrera  
Revisor Fiscal de  
Cámara de Comercio de Bogotá  
T.P. 57853-T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 20 de febrero de 2023)

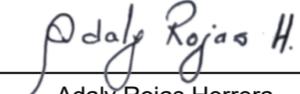
**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
Estado de Situación Financiera Separado  
(Expresados en miles de pesos)  
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Activo	Notas	31 de diciembre de 2022			31 de diciembre de 2021		
		Total	Público	Privado	Total	Público	Privado
<b>Activo corriente:</b>							
Efectivo y equivalentes al efectivo	(4)	\$ 78.888.735	14.519.435	64.369.300	101.405.723	34.538.893	66.866.830
Cuentas por cobrar	(5 y 23)	3.417.548	2.053.782	1.363.766	6.558.359	1.098.125	5.460.234
Cuentas por cobrar-Partes relacionadas	(5 y 23)	4.562.756	-	4.562.756	1.293.965	-	1.293.965
Otros activos financieros	(6)	364.233.989	289.632.509	74.601.480	268.538.572	209.050.165	59.488.407
Otros activos no financieros	(7)	12.768.411	12.240.944	527.467	10.559.043	10.123.118	435.925
<b>Total activo corriente</b>		<b>463.871.439</b>	<b>318.446.670</b>	<b>145.424.769</b>	<b>388.355.662</b>	<b>254.810.301</b>	<b>133.545.361</b>
<b>Propiedades y equipo, Neto</b>							
Propiedades y equipo, Neto	(8)	338.589.832	292.305.510	46.284.322	327.727.983	293.069.114	34.658.869
Intangibles	(9)	7.886.674	6.839.775	1.046.899	5.656.563	5.475.437	181.126
Derechos de uso	(10)	4.814.156	4.446.327	367.829	57.895	57.895	-
Propiedades de inversión	(11)	-	-	-	11.924.682	-	11.924.682
Inversiones en subordinadas	(12)	707.810.283	275.191.150	432.619.133	695.185.508	266.667.038	428.518.470
Cuentas por cobrar-Partes relacionadas	(5 y 23)	56.400.153	-	56.400.153	46.218.361	-	46.218.361
Otros activos financieros no corrientes	(13)	716.507	-	716.507	716.507	-	716.507
<b>Total activo no corriente</b>		<b>1.116.217.605</b>	<b>578.782.762</b>	<b>537.434.843</b>	<b>1.087.487.499</b>	<b>565.269.484</b>	<b>522.218.015</b>
<b>Total activo</b>		<b>\$ 1.580.089.044</b>	<b>897.229.432</b>	<b>682.859.612</b>	<b>1.475.843.161</b>	<b>820.079.785</b>	<b>655.763.376</b>
<b>Pasivo</b>							
<b>Pasivo corriente:</b>							
Cuentas por pagar	(14 y 23)	62.678.580	32.889.742	29.788.838	51.031.247	30.478.475	20.552.772
Provisiones por beneficios a los empleados	(15)	1.270.363	1.145.866	124.497	1.237.352	1.147.235	90.117
Otras provisiones - Contingencias	(16)	193.101	91.623	101.478	151.751	-	151.751
Otros pasivos financieros	(17)	14.550.654	816.799	13.733.855	7.567.413	748.616	6.818.797
Otros pasivos financieros - Derechos de Uso	(17)	2.194.039	2.020.093	173.946	18.428	18.428	-
Otros pasivos no financieros	(18)	12.310.463	1.494.285	10.816.178	7.743.207	-	7.743.207
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>93.197.200</b>	<b>38.458.408</b>	<b>54.738.792</b>	<b>67.749.398</b>	<b>32.392.754</b>	<b>35.356.644</b>
Provisiones por beneficios a los empleados no corrientes	(15)	8.075.390	7.281.433	793.957	8.089.978	7.501.074	588.904
Otros pasivos financieros - Derechos de Uso	(17)	2.885.864	2.665.149	220.715	39.894	39.894	-
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>10.961.254</b>	<b>9.946.582</b>	<b>1.014.672</b>	<b>8.129.872</b>	<b>7.540.968</b>	<b>588.904</b>
<b>Total pasivo</b>		<b>104.158.454</b>	<b>48.404.990</b>	<b>55.753.464</b>	<b>75.879.270</b>	<b>39.933.722</b>	<b>35.945.548</b>
<b>Patrimonio:</b>							
Fondo social	(19)	628.390.148	373.571.684	254.818.464	631.454.380	373.571.685	257.882.695
Reservas	(20)	191.010.913	191.010.913	-	130.568.731	130.568.731	-
Excedentes acumulados	(21)	570.905.422	215.563.465	355.341.957	580.562.830	215.563.465	364.999.365
Excedentes del ejercicio		85.624.107	68.678.380	16.945.727	57.377.950	60.442.182	(3.064.232)
<b>Total patrimonio</b>		<b>1.475.930.590</b>	<b>848.824.442</b>	<b>627.106.148</b>	<b>1.399.963.891</b>	<b>780.146.063</b>	<b>619.817.828</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b>\$ 1.580.089.044</b>	<b>897.229.432</b>	<b>682.859.612</b>	<b>1.475.843.161</b>	<b>820.079.785</b>	<b>655.763.376</b>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros separados.

  
Nicolás Uribe Rueda  
Representante Legal

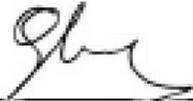
  
Francenet Botina Tabares  
Contadora  
T.P. 60686-T

  
Adaly Rojas Herrera  
Revisor Fiscal de  
Cámara de Comercio de Bogotá  
T.P. 57853-T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe de 20 de febrero de 2023)

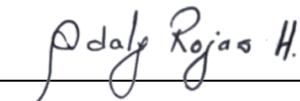
**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
Estado de Resultados y Otro Resultado Integral Separado  
(Expresados en miles de pesos)

Por el año que terminó el 31 de diciembre de:		<u>2022</u>	<u>2021</u>
	<u>Notas</u>		
Ingreso neto de actividades ordinarias	(24) \$	322.105.813	283.077.632
Otros ingresos	(25)	862.680	5.338.937
Ingresos financieros	(26)	36.569.543	9.806.764
		<u>359.538.036</u>	<u>298.223.333</u>
Gastos de administración	(27)	294.138.492	237.176.357
Otros gastos	(28)	2.374.541	2.219.274
Gastos Financieros	(29)	393.885	21.123
		<u>296.906.918</u>	<u>239.416.754</u>
Participación en el resultado de las subordinadas que se contabilizan por el método de la participación	(30)	22.992.989	(1.428.629)
Excedente del ejercicio	\$	<u>85.624.107</u>	<u>57.377.950</u>
Otro Resultado Integral			
Participación en ORI de inversiones contabilizadas por el método de participación	(12)	(889.476)	(2.481.651)
Excedente del ejercicio y otro resultado integral		<u>84.734.631</u>	<u>54.896.299</u>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros separados.

  
\_\_\_\_\_  
Nicolás Uribe Rueda  
Representante Legal

  
\_\_\_\_\_  
Francenet Botina Tabares  
Contadora  
T.P. 60686-T

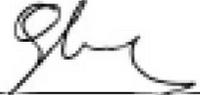
  
\_\_\_\_\_  
Adaly Rojas Herrera  
Revisor Fiscal de  
Cámara de Comercio de Bogotá  
T.P. 57853-T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe de 20 de febrero de 2023)

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
Estado de Resultados y Otro resultado Integral Separado  
(Expresados en miles de pesos)

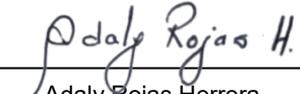
Por el año que terminó el 31 de diciembre de:

	Notas	2022			2021		
		Total	Público	Privado	Total	Público	Privado
<b>Ingresos:</b>							
Ingreso neto de actividades ordinarias	(24)	\$ 322.105.813	287.521.069	34.584.744	283.077.632	251.736.676	31.340.956
Otros ingresos	(25)	862.680	527.583	335.097	5.338.937	905.229	4.433.708
Ingresos financieros	(26)	36.569.543	23.577.082	12.992.461	9.806.764	5.944.902	3.861.862
		<u>\$ 359.538.036</u>	<u>311.625.734</u>	<u>47.912.302</u>	<u>298.223.333</u>	<u>258.586.807</u>	<u>39.636.526</u>
<b>Gastos</b>							
Gastos de administración	(27)	294.138.492	249.971.956	44.166.536	237.176.357	199.777.527	37.398.830
Otros gastos	(28)	2.374.541	1.136.028	1.238.513	2.219.274	1.034.006	1.185.268
Gastos Financieros	(29)	393.885	363.482	30.403	21.123	19.614	1.509
		<u>296.906.918</u>	<u>251.471.466</u>	<u>45.435.452</u>	<u>239.416.754</u>	<u>200.831.147</u>	<u>38.585.607</u>
Participación en el resultado de las subordinadas que se contabilizan por el método de la participación	(30)	22.992.989	8.524.112	14.468.877	(1.428.629)	2.686.522	(4.115.151)
Excedente (pérdida) del ejercicio		<u>\$ 85.624.107</u>	<u>68.678.380</u>	<u>16.945.727</u>	<u>57.377.950</u>	<u>60.442.182</u>	<u>(3.064.232)</u>
Otro Resultado Integral							
Participación en ORI de inversiones contabilizadas por el método de participación	(12)	(889.476)	-	(889.476)	(2.481.651)	-	(2.481.651)
Excedente del ejercicio y otro resultado integral		<u>84.734.631</u>	<u>68.678.380</u>	<u>16.056.251</u>	<u>54.896.299</u>	<u>60.442.182</u>	<u>(5.545.883)</u>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros separados.

  
Nicolás Uribe Rueda  
Representante Legal

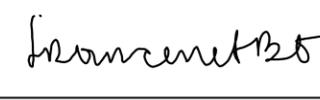
  
Francenet Botina Tabares  
Contadora  
T.P. 60686-T

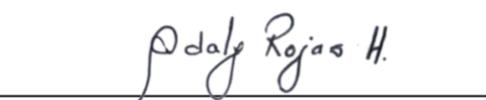
  
Adaly Rojas Herrera  
Revisor Fiscal de  
Cámara de Comercio de Bogotá  
T.P. 57853-T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe de 20 de febrero de 2023)

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
Estado de Cambios en el Patrimonio Separado  
(Expresados en miles de pesos)

Años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021	Notas	Fondo Social	Reservas	Excedentes acumulados	Excedentes del ejercicio recursos origen públicos	(Pérdidas) excedentes del ejercicio recursos origen privados	Total Patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2021		\$ 660.117.594	65.670.093	585.494.162	64.898.638	(28.663.214)	1.347.517.273
Apropiación reserva ocasional sobre el excedente del año 2020 (Recursos Públicos)	(20)	-	64.898.638	-	(64.898.638)	-	-
Traslado de pérdidas del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2020 (Recursos Privados)	(19)	(28.663.214)	-	-	-	28.663.214	-
Variación otras partidas patrimoniales por el método de participación (CICB)	(21)	-	-	(324.247)	-	-	(324.247)
Variación otras partidas patrimoniales por el método de participación (Certicamara S.A)	(21)	-	-	(442.408)	-	-	(442.408)
Variación otras partidas patrimoniales por el método de participación (Corferias S.A)	(21)	-	-	(1.683.026)	-	-	(1.683.026)
Participación en ORI de inversiones contabilizadas por el método de participación (Corferias S.A)	(21)	-	-	(2.481.651)	-	-	(2.481.651)
Excedentes del ejercicio		-	-	-	60.442.182	(3.064.232)	57.377.950
Saldo al 31 de diciembre de 2021		631.454.380	130.568.731	580.562.830	60.442.182	(3.064.232)	1.399.963.891
Apropiación reserva ocasional sobre el excedente del año 2021 (Recursos Públicos)	(20)	-	60.442.182	-	(60.442.182)	-	-
Traslado de pérdidas del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2021 (Recursos Privados)	(19)	(3.064.232)	-	-	-	3.064.232	-
Variación otras partidas patrimoniales por el método de participación (Certicamara S.A)	(21)	-	-	41.115	-	-	41.115
Variación otras partidas patrimoniales por el método de participación (Corferias S.A)	(21)	-	-	(8.809.047)	-	-	(8.809.047)
Participación en ORI de inversiones contabilizadas por el método de participación (Corferias S.A)	(21)	-	-	(889.476)	-	-	(889.476)
Excedentes del ejercicio		-	-	-	68.678.380	16.945.727	85.624.107
Saldo al 31 de diciembre de 2022		\$ 628.390.148	191.010.913	570.905.422	68.678.380	16.945.727	1.475.930.590

  
Nicolás Uribe Rueda  
Representante Legal

  
Francenet Botina Tabares  
Contadora  
T.P. 60686-T

  
Adaly Rojas Herrera  
Revisor Fiscal de  
Cámara de Comercio de Bogotá  
T.P. 57853-T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe de 20 de febrero de 2023)

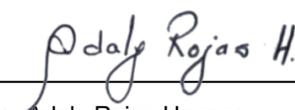
**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
Estado de Flujos de Efectivo Separado  
(Expresados en miles de pesos)

Por el año que terminó el 31 de diciembre de:	<u>Notas</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Flujo de efectivo por las actividades de operación:			
Excedentes del ejercicio		\$ 85.624.107	57.377.950
Ajustes para conciliar los excedentes del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Amortización (Intangibles)	(9 y 27)	1.266.476	1.923.330
Amortización (Derechos de uso)	(10 y 27)	2.102.823	1.367.450
Depreciación	(8 y 27)	5.230.248	5.693.739
Deterioro cuentas por cobrar	(5 y 27)	77.697	5.509
Deterioro cuentas por cobrar partes relacionadas	(5 y 27)	-	2.738.783
Recuperación deterioro cuentas por cobrar	(5 y 25)	(9.091)	(248.169)
Pérdida (Utilidad) en venta de activos, neta	(25 y 28)	2.789	(4.012.132)
Valorización propiedad de inversión	(11 y 25)	-	(651.537)
Otras provisiones - Contingencias	(16)	16.727	151.751
Provisiones por beneficios a los empleados	(15)	1.241.826	1.374.206
Recuperación cuentas por pagar	(25)	(342.857)	(219.618)
Recuperación pasivo derecho de uso	(25)	(164.728)	-
Otras provisiones desmantelamiento	(16)	88.232	-
Intereses provision desmantelamiento	(16)	3.391	-
Diferencia en cambio		(937.026)	(159.002)
(Utilidad) Pérdida por método de la participación, neta	(30)	(22.992.989)	1.428.629
Gastos de intereses por derecho de uso	(29)	393.885	21.123
<b>Cambios en activos y pasivos operacionales</b>			
Cuentas por cobrar		3.070.627	(4.532.017)
Otros activos no financieros		(2.209.368)	(7.944.200)
Cuentas por pagar		11.990.190	10.516.492
Beneficios a empleados	(15)	(1.223.403)	(1.697.324)
Contingencias	(16)	(67.000)	(80.009)
Otros pasivos financieros		6.895.009	4.053.883
Otros pasivos no financieros		4.567.256	3.549.685
Intereses pagados por arrendamiento financiero	(29)	(393.885)	(21.123)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		<u>\$ 94.230.936</u>	<u>70.637.399</u>
<b>Flujo de efectivo por las actividades de inversión:</b>			
Inversiones en subordinadas		710.806	543.354
Préstamos a Filiales		(13.450.583)	(16.952.593)
Dividendos recibidos	(25)	1.578	15.437
Otros activos financieros		(95.695.417)	(111.019.510)
Producto de la venta de propiedades y equipo	(25)	-	24.200.000
Compra de activos intangibles	(9)	(3.496.587)	(2.542.471)
Compra de propiedades y equipo	(8)	(4.170.204)	(940.521)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>\$ (116.100.407)</u>	<u>(106.696.304)</u>
<b>Flujo de efectivo por las actividades de financiación:</b>			
Pago de obligaciones por arrendamiento financiero	(17)	(1.584.543)	(1.296.691)
Efectivo neto usado en las actividades de Financiacion		<u>\$ (1.584.543)</u>	<u>(1.296.691)</u>
<b>Disminución en el efectivo</b>		<b>(23.454.014)</b>	<b>(37.355.596)</b>
Efectivo y equivalente al efectivo al comienzo del año		101.405.723	138.602.317
Efecto de las variaciones en la diferencia de cambio sobre el efectivo		937.026	159.002
Efectivo y equivalente al efectivo al final del año	(4)	<u>\$ 78.888.735</u>	<u>101.405.723</u>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros separados.

  
Nicolás Uribe Rueda  
Representante Legal

  
Francenet Botina  
Tabares  
Contadora  
T.P. 60686-T

  
Adaly Rojas Herrera  
Revisor Fiscal de  
Cámara de Comercio de Bogotá  
T.P. 57853-T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 20 de febrero de 2023)

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**Al 31 de diciembre de 2022**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**(1) Entidad Reportante**

La Cámara de Comercio de Bogotá (en adelante la Cámara o la CCB) es una institución autónoma de derecho privado, con personería jurídica y sin ánimo de lucro de carácter corporativo y gremial, constituida por iniciativa de los comerciantes de Bogotá. Fue creada en 1878 y organizada legalmente mediante el Decreto 062 del 11 de febrero de 1891 de acuerdo con lo establecido en la Ley 111 del 28 de diciembre de 1890. Se rige por las normas establecidas en el Código de Comercio y está vigilada por la Superintendencia de Sociedades, y su vigencia de operación es indefinida. La Cámara tiene como domicilio legal principal la ciudad de Bogotá D.C., está ubicada en la Avenida el Dorado No. 68D-35.

La Cámara de Comercio de Bogotá es una institución de servicios, tiene como propósito superior: Servimos de manera colectiva para que existan más y mejores empresarios y empresas, logrando así una sociedad más próspera y equitativa en Bogotá y la Región.

Uno de los principales objetivos de la Cámara de Comercio de Bogotá consiste en facilitar el desarrollo empresarial y comercial a través del fortalecimiento y ampliación de los servicios registrales, incrementar la efectividad y celeridad en los procesos de constitución de empresas, así como la eficiencia, calidad y confiabilidad en la prestación del servicio.

La Cámara constantemente encamina sus esfuerzos hacia el mejoramiento de la calidad de la gestión, la eficiencia y la eficacia en la administración de los registros públicos. De esta manera, brinda a los comerciantes, empresarios, asociados y miembros fundadores de entidades sin ánimo de lucro, así como a personas y organizaciones interesadas en contratar con el Estado, la posibilidad de desarrollar sus actividades, cumplir con sus obligaciones de la manera más segura desde la perspectiva jurídica, más sencilla y eficiente. Esto le permite a la Cámara ser una fuente de información moderna, eficaz y confiable para todos los actores del entorno empresarial.

La Cámara de Comercio de Bogotá ha puesto a disposición de los empresarios y de la comunidad en general, a través de la página web [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co), una oferta de servicios y productos especializados gratuitos que, con la ayuda de videos tutoriales, permiten a los empresarios elaborar documentos de constitución, actas de nombramiento y reformas que pueden ser presentados en las sedes presenciales o a través del servicio de revisión virtual previo de actas y constituciones, para que un abogado los estudie y emita su concepto en un tiempo máximo de ocho (8) horas hábiles. También se cuenta con un chat interactivo de asesoría legal en línea con un abogado especializado en temas jurídicos registrales.

De otra parte, en cuanto a publicaciones, siguen a disposición y para consulta de los empresarios obras preparadas por abogados del Registro Mercantil y de Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL, tales como la Segunda Edición del Tratado de Registro Mercantil, la Guía de Aspectos Tributarios de las ESAL, los Vademécum de Registro Mercantil y de ESAL, la Guía Práctica de las ESAL y del Sector Solidario, el ABC de las ESAL, la Guía de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para ESAL y las diferentes guías informativas para el Registro Mercantil, para el de ESAL, para el Nacional de Turismo y para la Nacional de Entidades Operadoras de Libranzas - RONEOL. Se rediseñó tecnológicamente el proceso de constitución en línea de sociedades por acciones simplificadas, denominado "SAS Virtual", con el fin de mejorar la experiencia del usuario mediante un flujo de fácil uso, en aras de simplificar los pasos y los tiempos para constituir una sociedad. La mejora sustancial del servicio incluye un riguroso control de homonimia, la asignación del NIT por parte de la DIAN y la posibilidad de adquirir un certificado de existencia y representación legal al finalizar el proceso.

El Centro de Arbitraje y Conciliación es un servicio especializado que ofrece la Cámara de Comercio de Bogotá a sus empresarios y ciudadanos, cuya finalidad es facilitar la resolución de conflictos entre dos o más partes sin llegar a instancias judiciales complejas.

La Cámara a través de las Gerencias de Formación Empresarial y de Proyectos Especiales ofrece servicios orientados al apoyo de los empresarios y colaboradores de las empresas, a su desarrollo, crecimiento y competitividad.

## CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

### Notas a los Estados Financieros Separados

#### (Cifras expresadas en miles de pesos)

De otro lado, es importante mencionar que en cumplimiento de Ley de Emprendimiento (Ley 2069 de 2020 – Artículo 70), la Superintendencia de Sociedades asumió a partir del 1 de enero de 2022, la inspección, vigilancia y control de las cámaras de comercio del país.

Así mismo, es importante mencionar, que el Decreto 4698 de 2005 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, precisó que los ingresos de origen público correspondientes a las funciones registrales de las cámaras de comercio previstos en la ley, y los bienes adquiridos con éstos, deben ser contabilizados como activos en su balance, en la forma prevista en ese Decreto, al tiempo que determinó que en el sistema de información contable de las cámaras de comercio se deben registrar en forma separada los ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimonio de origen público de cualquiera otros que provengan de fuentes privadas, conforme a las instrucciones de las autoridades competentes.

De acuerdo con lo anterior, mediante la circular única de la Superintendencia de Sociedades, como autoridad competente, estableció en el Capítulo II, numeral 2.2 los aspectos contables que deben acatar los entes camerales en el desarrollo de sus funciones; en virtud de lo cual previó que “los registros contables de las operaciones y hechos económicos de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimonio de las cámaras de comercio se deben llevar de forma separada de conformidad con la naturaleza pública o privada de la actividad o servicio que los generó o motivó”. En virtud de la referida norma, es posible identificar y distinguir las fuentes tanto de origen público como privado del patrimonio único de las cámaras de comercio, lo que permite el ejercicio de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República, quien ejerce control y vigilancia respecto al recaudo, manejo e inversión de los ingresos de origen público.

#### **(2) Marco Técnico Normativo**

- (a) Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF aplicables en 2022 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

Un detalle de las políticas contables está incluido en la nota 3 a estos estados financieros.

La Cámara aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

Libro 2 del Decreto 2420 de 2015, según modificaciones incluidas en el artículo 3 del Decreto 2131 de 2016, aplicables a entidades del Grupo 1:

Las participaciones en subordinadas por las entidades controladoras deben reconocerse en los estados financieros separados de acuerdo con el método de la participación (artículo 35 de la Ley 222), tal como se describe en la NIC 28.

Estos estados financieros separados fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Cámara como entidad legal independiente, algunos principios contables pueden diferir con relación a los aplicados en los estados financieros consolidados y, adicionalmente, no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarios para la presentación de la situación financiera consolidada y los resultados integrales consolidados de la Cámara y, sus subordinadas.

Por consiguiente, los estados financieros separados deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de la Cámara de Comercio de Bogotá y sus subordinadas.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros separados son los estados financieros principales.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**(b) Bases de medición**

Los estados financieros separados han sido preparados sobre la base del costo histórico salvo lo señalado en la nota 3 literales b y e.

**(c) Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros separados, se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Entidad (pesos colombianos).

El desempeño de la Entidad se mide y es reportado al público en general en pesos colombianos. Debido a lo anterior, la administración de la Cámara considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes y por esta razón los estados financieros separados son presentados en pesos colombianos como su moneda funcional.

Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

**(d) Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los Estados Financieros Separados de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF) requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente al menos en la fecha de presentación de los estados financieros. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros separados, se ha realizado de acuerdo con el concepto del especialista indicado y basados en la información disponible a la fecha de presentación de la información financiera, se describe en las siguientes notas:

- Nota 5 – Cuentas por cobrar
- Nota 15 – Provisiones por beneficios a los empleados
- Nota 22 – Contingencias

**(e) Cambios en políticas contables significativas**

La Cámara de Comercio de Bogotá ha aplicado consistentemente las políticas contables para todos los periodos presentados en estos estados financieros separados.

**(3) Políticas contables significativas**

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación y presentación de los estados financieros separados, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

**(a) Transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de la Cámara en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha. Las partidas no monetarias que se midan en términos de costo histórico, se convertirán utilizando la tasa de cambio en la

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

fecha de la transacción. Las diferencias en conversión de moneda extranjera generalmente se reconocen en resultados y se presentan dentro de los costos financieros.

Tasas de cierre utilizadas:

País	31-dic-22	31-dic-21
Colombia	\$4.810,20	\$3.981,16

**(b) Instrumentos Financieros (incluye efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar comerciales y por pagar comerciales, préstamos a subordinadas, otros activos financieros, - y otros pasivos financieros)**

**Reconocimiento, medición inicial, medición posterior y clasificación**

El reconocimiento inicial de los activos financieros es a su valor razonable. El valor razonable inicial de un instrumento financiero será normalmente el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. En el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, se adicionan los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Los activos financieros se clasifican en su medición posterior al costo amortizado sobre la base del:

- (a) modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
- (b) de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

**Activos financieros a costo amortizado**

Un activo financiero se mide al costo amortizado usando el método de interés efectivo y neto de pérdida por deterioro, si:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son sólo pagos de capital e intereses.

Las siguientes categorías son a costo amortizado: cuentas por cobrar por préstamos a empleados y entidades subordinadas, otros activos financieros, cuentas por pagar y otros pasivos financieros.

**Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por la Entidad en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

El efectivo y los equivalentes de efectivo pueden incluir:

- Efectivo en caja general
- Cajas menores moneda funcional y extranjera
- Cuentas bancarias en moneda funcional y extranjera
- Certificados de depósito a término (CDT), a un plazo máximo de 90 días
- Fondos de inversión colectiva

## CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

### Notas a los Estados Financieros Separados

#### (Cifras expresadas en miles de pesos)

Adicionalmente, los sobregiros bancarios que son reembolsables a la vista y que son parte integral de la gestión del efectivo de la Cámara se presentarán como pasivos financieros.

De otra parte, para que un recurso sea considerado como un equivalente en efectivo, no sólo debe ser fácilmente convertible y tener un vencimiento a corto plazo, sino que también debe ser considerado por la Cámara como un medio para la cancelación de pasivos y no como una inversión o para cualquier otro propósito.

#### **Cuentas por cobrar y por pagar comerciales**

La Cámara ha determinado que las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo, se reconocen inicialmente y de forma posterior por el importe de la factura original, considerando que el efecto del descuento no es importante, al evaluar la materialidad de la transacción y analizando las condiciones contratadas con los clientes, las cuales están dentro de los términos normales del negocio.

Nota: En el caso de las cuentas por cobrar el ajuste resultante por la aplicación del valor presente será un gasto o una disminución de los ingresos, a menos que califique para el reconocimiento como algún otro tipo de activo, y en el caso de las cuentas por pagar será un menor valor de los activos o un menor costo o gasto.

#### **Deterioro cuentas por cobrar**

El deterioro para las cuentas por cobrar comerciales y los activos contractuales siempre se miden en una cantidad igual a la pérdida de crédito esperada durante la vida, es decir calculando el riesgo de incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial y al estimar las pérdidas de crédito esperadas, la Cámara considera información razonable y sustentable que es relevante y está disponible sin costo ni esfuerzo indebido. Esto incluye información y análisis tanto cuantitativos como cualitativos, basados en la experiencia histórica que se tiene y en una evaluación crediticia.

La Cámara asume que el riesgo crediticio en un activo financiero ha aumentado si está vencido por más de 90 días, plazo máximo autorizado de acuerdo con las políticas de crédito que ha establecido la Cámara. No obstante, la Cámara considera que una cuenta por cobrar presenta riesgo de incumplimiento cuando ha sobrepasado los 16 días de creada independientemente del plazo contractual, con lo cual se aplican las ratios de incumplimiento establecido de acuerdo con la política. La Cámara de Comercio de Bogotá, en busca de minimizar el riesgo de crédito establece requisitos previos al otorgamiento de crédito, que son de estricto cumplimiento por las áreas responsables que tienen esta modalidad de venta en la Entidad, como son la Gerencia de Formación Empresarial y el Centro de Arbitraje y Conciliación.

El Comité de Cartera establecido en la CCB, aprueba el traslado a deudas de difícil cobro, el castigo de cartera de difícil o dudoso recaudo con mora de más de quinientos cuarenta (540) días y las deudas que se trasladarán para gestión por la Vicepresidencia Jurídica. Adicionalmente, se efectúa castigo de cartera sobre aquellas partidas que tengan más de 540 días de vencida y con diagnóstico de irrecuperabilidad, previa aprobación del Comité de Cartera. Se castiga contra el deterioro del 100%; dicho castigo se realiza cada año.

De otro lado, para las cuentas por cobrar generadas por incapacidades de los colaboradores, a cargo de las Entidades Prestadoras de Salud - EPS, la Cámara analiza de manera individual cada caso, considerando la probabilidad del recobro de estas, con el cumplimiento de los requisitos y del término legal que las mismas establece, es decir los 3 años siguientes a la fecha en la que se hace exigible la obligación.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**Medición de las pérdidas de crédito esperadas**

Las pérdidas de crédito esperadas son una estimación de la probabilidad de pérdidas crediticias y dado que se tratan de partidas comerciales sin componente de financiación significativo se aplica el enfoque simplificado y se reconoce un deterioro basado en pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del instrumento.

Las deducciones por pérdida por deterioro de las cuentas por cobrar se deducen del valor en libros bruto de los activos. De otro lado, la Cámara realiza el castigo sobre aquellas partidas que tengan más de 540 días de vencidas y que tengan diagnóstico de irrecuperabilidad, previa aprobación del comité de cartera de la Cámara.

Considerando que el saldo de las cuentas por cobrar comerciales corresponde a clientes con características similares de riesgo, que los saldos no tienen un componente significativo de financiación, la Cámara establece las siguientes ratios, basados en la experiencia histórica que se ha tenido a lo largo de la vida del instrumento.

El siguiente es el detalle de los porcentajes de deterioro:

<b>Días vencidos</b>	<b>16 – 90 Días</b>	<b>91 – 120 Días</b>	<b>121–150 Días</b>	<b>151 - 180 Días</b>	<b>Mas de 181 Días</b>
<b>Tasa Deterioro</b>	1,22 %	10 %	30%	50%	100%

**Medición posterior**

Los activos y pasivos financieros de largo plazo, los préstamos a empleados y entidades subordinadas se miden a su costo amortizado, siguiendo la intención del modelo de negocio para el manejo de los instrumentos financieros. Las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo, se reconocen inicialmente y de forma posterior por el importe de la factura original. La Cámara al ser una Entidad que maneja recursos públicos no especula con sus instrumentos, por tanto, mantiene un manejo netamente conservador mitigando los riesgos financieros.

**Modelo de negocio para la administración de los Instrumentos Financieros**

Las inversiones temporales de la Cámara son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y un vencimiento fijado para obtener los flujos de efectivo contractuales, la Cámara no necesita mantener todos los instrumentos hasta el vencimiento, la Cámara puede vender un activo financiero para financiar activos o cumplir programas y proyectos de la Entidad dentro de sus funciones.

**Baja en cuentas**

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asume una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia;
- Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo;
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control de este.

## CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

### Notas a los Estados Financieros Separados (Cifras expresadas en miles de pesos)

#### **Préstamos a subordinadas**

Los préstamos son reconocidos al valor presente de los flujos de efectivo futuros, descontados a una tasa de interés de mercado para un préstamo similar.

La Cámara de Comercio de Bogotá tiene establecido como tasa costo de oportunidad para evaluar las diferentes inversiones de la Entidad y recursos vía préstamos a sus subordinadas la curva de los TES Tasa Fija emitidos por el Gobierno de Colombia. Para definir la tasa de referencia del préstamo, se toma el indicador IBR 90 días con el objeto de tener un indicador de referencia bancario. Para determinar la tasa de interés de los créditos, se toma como referencia las condiciones de financiación de las líneas de redescuento existentes en el mercado colombiano emitidos por entidades como Findeter y Bancoldex.

#### **Otros activos financieros**

La inversión en Fiducoldex S.A. es un instrumento financiero en donde la Cámara de Comercio de Bogotá no tiene control, ni influencia significativa, su participación es del 1,86%. La NIIF 9 establece que este tipo de inversiones debe medirse a valor razonable; sin embargo, la misma NIIF 9 contempla una excepción en el párrafo B5 2.3 y 2.4, donde indica que en circunstancias concretas el costo puede representar la mejor estimación del valor razonable. Dada la no materialidad de la cifra y la relación costo beneficio, la medición inicial como la posterior de la inversión en Fiducoldex se reconocen por su costo.

#### **Otros pasivos financieros**

Los pasivos financieros son reconocidos inicial y posteriormente por el valor de la transacción que se asemeja a su valor razonable.

#### **c) Inversiones en subordinadas**

Se consideran subordinadas, aquellas sobre las que la Entidad, directa o indirectamente, o a través de dependientes ejerce control. La Entidad controla a una subordinada cuando por su implicación en ella está expuesta, o tiene derecho, a unos rendimientos variables procedentes de su implicación en la participación y tiene la capacidad de influir los rendimientos a través del poder que ejerce sobre la misma. La Entidad tiene el poder cuando posee derechos sustantivos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes.

La medición de las inversiones en subordinadas, se realiza según lo establecido en el libro 2 del Decreto 2420 de 2015, según modificaciones incluidas en el Decreto 2496, Artículo 11 Vigencias (Modificación al artículo 2.1.2 de la parte 1 del libro 2) que establece la aplicación del artículo 35 de la Ley 222, reconociendo en los estados financieros separados éstas inversiones, de acuerdo con el Método de la Participación, tal como se describe en la NIC 28, en lugar de la aplicación de la NIC 27.

Cuando se pierde control sobre una subordinada, se dan de baja en cuentas los activos y pasivos de la subordinada, cualquier participación no controladora relacionada y otros componentes de patrimonio. Cualquier ganancia o pérdida resultante se reconoce en resultados. Si se retiene alguna participación en la subordinada, esta será medida a su valor razonable a la fecha en la que se pierda el control.

#### **d) Propiedades y Equipo**

Se entenderá como propiedades y equipo para la Cámara, todos los bienes adquiridos por un costo de adquisición igual o superior a tres (3) SMMLV de forma unitaria, o aquellos que, por su característica, como adquisición en volumen, aunque no estén dentro de este rango, requieran ser controlados a través de un proceso de activos fijos, y que su vida útil sea mayor a un año.

#### **Costo inicial**

El costo de un elemento de propiedades y equipo comprende:

## CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

### Notas a los Estados Financieros Separados

(Cifras expresadas en miles de pesos)

- El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables menos los descuentos comerciales y las rebajas.
- Los costos directamente atribuibles a poner el activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Cámara.

#### **Costos posteriores**

La Cámara incurre en costos adicionales relacionados con sus activos en fechas posteriores a la capitalización de un elemento de propiedades y equipo. Estos costos son capitalizados cuando corresponden a adiciones, para lo cual es necesario que se cumplan los siguientes criterios de reconocimiento:

- Incrementan la capacidad productiva
- Incrementan la capacidad de generación de beneficios económicos futuros, o
- Incrementan la vida útil esperada.

Los reemplazos de elementos también son capitalizables, siempre y cuando se eliminen los costos en libros de los elementos que son retirados.

Los costos y gastos de mantenimientos y reparaciones del día a día de un elemento de propiedades y equipo no se reconocen como un activo, y se cargan directamente a los resultados del ejercicio en el cual se incurren. Estos costos y gastos son incurridos para mantener el potencial de generación de beneficios económicos futuros de un activo como que se esperaban cuando el activo fue adquirido originalmente.

#### **Medición posterior**

Con posterioridad al reconocimiento inicial la Cámara aplica el modelo del costo para medir todas sus propiedades y equipo.

El modelo del costo requiere que, después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipo deben ser valuados a su costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

#### **Depreciación**

El importe depreciable de un activo debe asignarse sobre una base sistemática durante su vida útil. El método de depreciación utilizado debe reflejar el patrón en el que se espera que los beneficios económicos futuros del activo sean consumidos por la Cámara. Los gastos por depreciación deben ser reconocidos como gastos.

La depreciación se carga incluso si un activo que se mantiene al costo menos depreciación tiene un valor de mercado superior al de su importe en libros, siempre que el valor residual del activo no exceda su valor en libros.

La vida útil comienza en la fecha de adquisición, que es cuando el activo es capaz de operar de la forma prevista por la dirección, aunque el activo no se haya puesto en servicio.

Los terrenos y edificaciones se tratan como activos separados para fines de depreciación, los edificios tienen una vida útil limitada y son activos depreciables. Para la Propiedad Horizontal, no será necesario separar el terreno de la construcción y se tratarán como activos depreciables en el rubro de construcciones. Los terrenos podrán incluir los costos de desmantelamiento y rehabilitación. El componente de costo de rehabilitación se deprecia en el período durante el cual se obtienen los beneficios económicos del terreno.

Los valores residuales se basan en precios corrientes a la fecha del balance, sin considerar cambios de precios futuros. El importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual. El valor residual para la Cámara generalmente es insignificante y, por lo tanto, es irrelevante para el cálculo del importe depreciable, excepto para la clase de activos de Edificios, que se tiene como importe depreciable el costo del activo menos su valor residual, el cual corresponde al 10% del costo de adquisición del inmueble.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal durante la vida útil económica de los activos, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Las vidas útiles estimadas por categoría son las siguientes:

- Edificios entre 50 y 80 años.
- Maquinaria y equipo 10 años.
- Equipo de oficina 5 y 10 años.
- Equipo de cómputo 3 a 5 años.
- Flota y equipo de transporte 5 años.
- Equipo médico 5 años.
- Bienes de arte y cultura 5 años.
- Mejoras en propiedad ajena, por la duración del contrato.

**Deterioro de propiedad y equipo**

Sí existe algún indicio de deterioro, se procede a estimar el monto recuperable del activo, los importes recuperables se estiman en cada fecha de balance.

El importe en libros de un activo se reduce inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es superior a su importe recuperable estimado. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos de venta y el valor en uso.

**Baja en cuentas de propiedad y equipo**

El importe en libros de un elemento de propiedades y equipo se dará de baja en cuentas; por disposición o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por uso o disposición.

**e) Propiedades de inversión**

Las propiedades de inversión son inmuebles mantenidos con la finalidad de obtener rentas por arrendamiento o para conseguir apreciación de capital en la inversión o ambas cosas a la vez, pero no para la venta en el curso normal del negocio, el uso en la producción o abastecimiento de bienes o servicios, o para propósitos administrativos.

Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo y, posteriormente, al valor razonable, con cambios en resultados.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de las propiedades de inversión. Cualquier ganancia o pérdida por la venta de una propiedad de inversión (calculada como la diferencia entre los ingresos netos de la transacción y el valor en libros del activo) se reconoce en resultados.

Los ingresos procedentes de arrendamientos de propiedades de inversión se reconocen como otros ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.

**f) Activos Intangibles**

**Reconocimiento inicial**

Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo y se reconocerá sólo si cumple lo siguiente:

- a) Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la Cámara;
- b) El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

## CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

### Notas a los Estados Financieros Separados

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Es necesario evaluar la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo. Se deberá utilizar el juicio para evaluar el grado de certidumbre asociado al flujo de beneficios económicos futuros que será atribuible a la utilización del activo, sobre la base de la evidencia disponible en el momento del reconocimiento inicial, otorgando un peso mayor a la evidencia procedente de fuentes externas.

#### **Adquisición**

Generalmente cuando se compra un activo intangible, se espera que haya una entrada de beneficios económicos, si bien no se sabe con exactitud cuándo fluirán, ni el monto, las posibilidades son claras. Asimismo, el costo habitualmente puede ser medido con fiabilidad dada la forma de efectivo o de otros activos monetarios con los que se compra. Por lo anterior, los requerimientos para la identificación de un activo intangible se cumplen en la adquisición de un activo intangible de forma separada.

El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprenderá:

- a) El precio de adquisición, incluido los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, y
- b) Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

#### **Medición posterior de los activos intangibles**

La Cámara utilizará el modelo del costo para la medición posterior de los activos Intangibles, con lo cual se deberán contabilizar a su costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

#### **Periodo y métodos de amortización**

##### **Activos intangibles con vida útil definida**

El importe amortizable de un activo intangible con una vida útil finita se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil (amortización lineal). La amortización comenzará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. En su caso la amortización cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta de acuerdo con la NIIF 5, y/o la fecha en que se produzca la baja en cuentas de este. Si un patrón de consumo esperado no pudiera ser determinado de forma fiable, se adoptará el método lineal de amortización. El cargo por amortización de cada período se reconocerá en el resultado del período.

##### **Baja de activos intangibles**

Un activo intangible se dará de baja en cuentas:

- a) Por su disposición; o
- b) Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un activo intangible se determinará como la diferencia entre el importe neto obtenido por su disposición, y el importe en libros del activo. Se reconocerá en el resultado del período cuando la partida sea dada de baja en cuentas (a menos que la NIIF 16 establezca otra cosa, en caso de una venta con arrendamiento posterior). Las ganancias no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias.

A continuación, se detallan los activos intangibles de la Cámara:

## CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

### Notas a los Estados Financieros Separados

(Cifras expresadas en miles de pesos)

#### **Licencias**

Las licencias tienen una vida útil definida y se registra al costo menos su amortización acumulada, la amortización se calcula usando el método de línea recta y la vida estimada está entre 1 y 3 años.

#### **Software**

El costo asociado con el mantenimiento del software se reconoce como un gasto cuando se incurre, y cuando el pago se realice por anticipado, se reconocerá en el activo como un gasto pagado por anticipado. La vida útil estimada está entre 1 y 5 años.

#### **Proyectos tecnológicos en desarrollo**

Incluye los costos en que incurre la Cámara en proyectos de renovación y actualización de la plataforma tecnológica, se capitalizan los costos previo análisis de la viabilidad y disponibilidad de los recursos necesarios para desarrollar el proyecto tecnológico.

#### **Amortización**

Los métodos de amortización y vidas útiles son revisados en cada fecha de reporte y se ajustan si es apropiado hacerlo. La vida útil definida para intangibles oscila entre 1 y 5 años. La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal durante la vida útil de los activos.

#### **Deterioro**

A los activos intangibles reconocidos por la Cámara, como mínimo de manera anual, se les practicará la prueba de deterioro con el fin de identificar una pérdida de valor y de existir se reconocerá en el resultado del periodo. La medición de dicho deterioro se realizará de acuerdo con lo establecido en la NIC 36.

#### **g) Arrendamientos**

Al inicio de un contrato, la Entidad evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, la Entidad utiliza la definición de arrendamiento en la NIIF 16.

Esta política se aplica a los contratos celebrados a partir del 1 de enero de 2019.

#### **Como arrendatario**

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Cámara asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de precio relativo independiente, separando los componentes que no son de arrendamiento. Si la Entidad concluye que para un arrendamiento es impracticable separar estos pagos de manera fiable, se contabilizarán como un componente de arrendamiento único.

La Entidad reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para dismantelar y remover el activo subyacente o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos, sólo si corresponde.

El activo por derecho de uso se amortiza posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente a la Entidad al final del plazo del arrendamiento o el costo del activo por derecho de uso refleje que la

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

Entidad ejercerá una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se amortizará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que los de propiedad y equipo. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro, si corresponde, y se ajusta para ciertas nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados usando como tasa libre de riesgo, la curva de los TES tasa fija de los títulos emitidos por el Gobierno Nacional de la fecha de inicio del arrendamiento.

La Cámara determina como tasa el costo de oportunidad para evaluar las diferentes inversiones o decisiones financieras de la Entidad, como tasa libre de riesgo, la curva de los TES tasa fija de los títulos emitidos por el Gobierno Nacional.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la medición del pasivo de arrendamiento comprenden los pagos ocasionados por los cánones de arrendamiento sin incluir sus costos adicionales.

El pasivo por arrendamiento se mide al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se vuelve a medir cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la Entidad del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si la Entidad cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación o si hay un pago de arrendamiento fijo revisado en esencia.

Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a medir de esta manera, se realiza el ajuste correspondiente al valor en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el valor en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

La Cámara presenta activos por derecho de uso por separado de otros activos en el estado de situación financiera. De igual manera se presentan los pasivos por arrendamiento por separado de los demás pasivos en las notas a los estados financieros.

A la fecha de elaboración de los estados financieros no se presentaron cambios en las condiciones de los contratos de arrendamientos firmados, por lo cual no se presentaron cambios en el pasivo financiero por derechos de uso, ni cambios en la tasa de interés implícita para lo que resta del plazo del arrendamiento.

**Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor**

La Cámara ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos, para arrendamientos de activos de bajo valor y arrendamientos a corto plazo. La Entidad reconoce los pagos de arrendamiento asociados con estos arrendamientos como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

**h) Otros activos no financieros**

Los otros activos no financieros de la Entidad son aquellos de los cuales se espera recibir un servicio en lugar de un instrumento financiero o un instrumento de patrimonio. Los activos clasificados como activos no financieros corresponden a los avances y anticipos entregados a los proveedores y los gastos pagados por anticipado, como seguros y mantenimientos de equipos. Su registro inicial y medición posterior son reconocidos al costo de la transacción.

**i) Beneficios a los Empleados**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las formas de contraprestación pagadas, por pagar o suministradas por la Cámara, o en nombre de esta, a cambio de servicios prestados a la Cámara.

De acuerdo con la NIC 19 los beneficios a empleados comprenden:

## CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

### Notas a los Estados Financieros Separados (Cifras expresadas en miles de pesos)

#### **Beneficios de corto plazo**

Los beneficios a los empleados a corto plazo son medidos sobre bases no descontadas y son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar, si la Cámara posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. Los beneficios a corto plazo son: salarios, auxilios, bonificaciones, aportes parafiscales, prestaciones sociales, dotación a trabajadores, capacitación al personal, entre otros.

#### **Otros beneficios a los empleados a largo plazo**

La obligación neta de la Cámara en relación con beneficios a los empleados a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos anteriores. El beneficio es descontado para determinar su valor presente. Las nuevas mediciones se reconocen en resultados en el período en que surgen.

La Cámara tiene como beneficio a largo plazo los lustros o quinquenios, los cuales se establecen de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes.

#### **Beneficios post-empleo**

Comprende las pensiones de jubilación, para lo cual efectúa un cálculo actuarial para el reconocimiento de estos como una provisión por beneficio definido.

El cálculo de los Beneficios post-empleo es efectuado anualmente por un actuario cualificado, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 2783 de 2001, según lo requiere el Decreto 2496 de diciembre de 2015. El método usado es el de la unidad de créditos proyectados.

Bajo el método de unidad de crédito proyectada, los beneficios económicos futuros que se pagarán a los empleados son asignados a cada periodo contable.

#### **Beneficios por terminación**

Las indemnizaciones por cese de labores se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Cámara de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Cámara reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales.

#### **j) Contingencias**

Una contingencia es una condición, situación o conjunto de circunstancias existentes, que implican duda respecto a una posible ganancia o pérdida por la Entidad, duda que se resolverá en último término cuando uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. Las contingencias se califican como probables, eventuales y remotas. Son Contingencias probables aquellas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, indica que es posible que ocurran los eventos futuros, razón por la cual, se registra un pasivo estimado. Son contingencias eventuales aquellas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, no permite predecir si los eventos futuros ocurrirán o dejarán de ocurrir. Son contingencias remotas aquellas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, indica que es poco posible que ocurran los eventos futuros. La calificación y cuantificación de las contingencias se ajusta al menos al cierre de cada período, cuando sea el caso con fundamento en el concepto de expertos. Para las contingencias calificadas como eventuales o remotas no se registra pasivo estimado, únicamente se revelan en los Estados Financieros.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**k) Deterioro de activos no financieros**

**Identificación de activos que requieren análisis de deterioro**

En relación con propiedades y equipo, intangibles, activos por derecho de uso, inversiones en subordinadas y asociadas, al cierre de cada año se debe evaluar la existencia de los indicios que indican que el activo está deteriorado.

Si la Cámara establece que existen indicios, será necesario efectuar el análisis de deterioro a los activos relacionados con la situación observada.

Eventos ocurridos después de la fecha de los estados financieros separados deben ser evaluados para identificar si afectan el valor de los activos al cierre de los estados financieros separados en cuyo caso será necesario efectuar los ajustes que correspondan, en caso contrario, es decir si no afectan el valor de los activos antes del cierre, será necesario incluir revelaciones informativas en los informes anuales.

Para el caso de la propiedad y equipo, la Cámara de Comercio de Bogotá realiza avalúos técnicos para estos activos, con el fin de identificar indicios de deterioro para esta categoría.

**Medición del monto recuperable**

Cuando un indicio de deterioro es identificado, se debe establecer inicialmente qué activos son impactados para definir el monto recuperable de éstos, que puede ser a nivel de los activos individuales.

Para determinar el monto recuperable se establecen dos posibilidades:

- El valor razonable del activo menos los costos de venta.

El mejor indicador del valor razonable menos los costos de venta es el precio establecido en un acuerdo con un tercero debidamente informado. Si no existiese una oferta formal, pero el activo se negociase en un mercado activo, el precio definido en el mercado actual, se podría considerar. Si no hay una oferta formal, ni un mercado activo, el valor razonable puede ser estimado como el importe que la entidad podría obtener en una transacción en condiciones de independencia mutua sobre la base de los datos de transacciones de mercado recientes de activos similares, menos los costos de efectuar la transacción. El valor razonable no debe reflejar una venta forzada o que la administración esté obligada a vender inmediatamente.

- El valor en uso.

Calcular el valor en uso implica estimar los flujos de caja futuros que se espera obtener del activo y determinar la tasa que será utilizada para descontar los flujos futuros a valor presente, considerando tasas de interés libres de riesgo del mercado en las condiciones actuales.

No siempre es necesario calcular las dos medidas cuando se realizan pruebas de deterioro. Si el valor razonable de un activo menos los costos de venta o su valor en uso excede el importe en libros del activo, el activo no está deteriorado y no hay necesidad de estimar el otro importe.

**Reconocimiento de provisiones por deterioro**

Si el importe recuperable de un activo es menor que su importe en libros, la Cámara debe reducir el valor en libros hasta su importe recuperable, la reducción es una pérdida por deterioro. Para los activos contabilizados a costo histórico la pérdida por deterioro debe ser reconocida de inmediato en el estado de resultados.

Para activos que se contabilicen por sus valores revaluados la pérdida por deterioro de valor se considera una reducción de la revaluación, y afectará en primera instancia el superávit de revaluación reconocido en otros

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

resultados integrales, hasta agotar el valor de la reserva del patrimonio y el saldo restante de la pérdida se trata como un gasto en la cuenta de resultados.

**I) Ingresos**

**Clases de transacciones**

Los ingresos se originan por prestación de servicios, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Tipo de servicio</b>	<b>Naturaleza y oportunidad de satisfacción de obligaciones de desempeño, incluyendo términos significativos de pago</b>	<b>Tarifas</b>
Inscripciones registro mercantil Derechos de matrícula, Derechos de renovación, Derechos de certificación, formularios registro mercantil), Registro de proponentes, Registro entidades sin ánimo de lucro.	<p>La CCB cumple sus obligaciones de desempeño, cuando realiza la inscripción en el registro mercantil del acto sujeto a registro. Lo anterior implica recibir, inscribir y tramitar los documentos en la CCB; momento en el cual se reconoce el ingreso ya que constituye una operación de intercambio definitivo con el cliente.</p> <p>La facturación del servicio se realiza con el pago recibido por el cliente. Los contratos celebrados con los clientes no tienen un componente de financiación significativo ya que los términos de pago son de estricto contado.</p>	Son establecidas por la ley, mediante el Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 2260 del 13 de diciembre de 2019.
Afiliaciones	<p>La CCB cumple sus obligaciones de desempeño, cuando el Comité de Afiliación aprueba las solicitudes como afiliado, una vez validados los documentos y requisitos exigidos por la normatividad vigente; momento en el cual se reconoce el ingreso ya que constituye una operación de intercambio definitivo con el cliente. La facturación del servicio se realiza con el pago recibido, el cual es de estricto contado.</p>	Mediante la ley 1727 del 2014, art 15 de reglamento de afiliados, la CCB establece las tarifas de acuerdo con el rango de los activos reportados en la información financiera suministrada en la renovación mercantil.
Conciliación y arbitraje	<p>La CCB cumple sus obligaciones de desempeño cuando presta los servicios administrativos contemplados en el acta de conciliación (para conciliación) y en el laudo arbitral (para arbitraje); momento en el cual se reconoce el ingreso ya que constituye una operación de intercambio definitivo con el cliente. Los términos de pago están establecidos en los reglamentos de cada uno de los servicios. La facturación del servicio se realiza con el pago recibido por el cliente. Los contratos celebrados con los clientes no tienen un componente de financiación significativo ya que los términos de pago son de estricto contado excepto</p>	<p>Los arbitrajes con tarifas legales se registrarán por lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 1885 de 2021. Los arbitrajes con tarifas institucionales se registrarán por lo dispuesto en los Reglamentos de Arbitraje Nacional y Arbitraje Nacional Abreviado del Centro. Para Conciliación se registrarán por lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 1885 de 2021. Para arbitraje internacional se registrará</p>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

<b>Tipo de servicio</b>	<b>Naturaleza y oportunidad de satisfacción de obligaciones de desempeño, incluyendo términos significativos de pago</b>	<b>Tarifas</b>
	cuando se realizan convenios especiales en los que se otorga un plazo máximo de 30 días.	por el Marco Tarifario del Reglamento de Arbitraje Comercial Internacional del Centro
Eventos y Alquiler Salones	La CCB cumple sus obligaciones de desempeño cuando presta los servicios pactados con el cliente. El pago es por anticipado. La facturación del servicio se realiza con el pago recibido por el cliente, previo a la firma del documento "Administración y evaluación del servicio de recintos", momento en el cual se reconoce el ingreso ya que constituye una operación de intercambio definitivo con el cliente. Los contratos celebrados con los clientes no tienen un componente de financiación significativo ya que los términos de pago son previos a la entrega del salón.	El Servicio de eventos y alquiler de salones se rige con tarifas institucionales, establecidas en circular reglamentaria, publicada en el sistema de gestión de la entidad.
Asesorías, capacitaciones, patrocinios.	La CCB cumple sus obligaciones de desempeño cuando presta los servicios pactados con el cliente. La facturación del servicio se realiza una vez la CCB ha cumplido con la prestación del mismo, el cual se evidencia en los certificados expedidos y/o en las listas de asistencia, momento en el cual se reconoce el ingreso ya que constituye una operación de intercambio definitivo con el cliente. Los contratos celebrados con los clientes no tienen un componente de financiación significativo, dado que a los clientes a los que se les otorga plazo en el pago de la factura se establecen condiciones de pago entre 30 y 60 días y para los demás el pago es de estricto contado previo a la realización del evento.	Los Servicios se rigen con tarifas institucionales, establecidas en circular reglamentaria, publicada en el sistema de gestión de la entidad.

La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de éstos. El importe de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la Cámara y el usuario del servicio. La medición de los ingresos se hará teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Cámara pueda otorgar.

## CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

### Notas a los Estados Financieros Separados (Cifras expresadas en miles de pesos)

Reconocimiento: Son reconocidos cuando todas las siguientes condiciones son satisfechas:

- a) El valor de los ingresos puede ser medido fiablemente;
- b) Es probable que los beneficios económicos futuros asociados con la transacción sean recibidos por la Cámara; y
- c) Los costos incurridos o por incurrir respecto de la transacción pueden ser medidos fiablemente.

La Cámara reconoce los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15:

Paso 1. Identificación de contratos con clientes: Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas empresariales acostumbradas de una empresa.

Paso 2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato: Una obligación de desempeño es una promesa con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.

Paso 3. Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el monto del pago al que la Entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente.

Paso 4. Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño; en un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, la Entidad distribuye el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen el monto de la consideración a la que la Entidad espera tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.

Paso 5. Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) la Entidad cumple una obligación de desempeño.

#### **Ingresos por servicios**

En la venta de servicios, se cumple con el criterio de reconocimiento cuando:

Hay una medición fiable del resultado de la operación, probabilidad de recepción de los beneficios, determinación fiable del grado de terminación, determinación fiable de los costos, método del grado de terminación, si es necesario.

#### **Ingresos por intereses de instrumentos financieros**

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo, cuando un préstamo o una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Cámara reduce el importe en libros hasta su importe recuperable, que se calcula en función de los flujos futuros de efectivo estimados descontados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa actualizando la cuenta a cobrar como un ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen usando el tipo de interés efectivo original.

#### **Ingresos por dividendos**

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

#### **Ingresos por Convenios**

La Cámara de Comercio de Bogotá en cumplimiento de las normas legales y de sus funciones, realiza alianzas a través de convenios de cooperación técnica, con entidades del Estado, con el fin de aunar esfuerzos en busca

## CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

### Notas a los Estados Financieros Separados (Cifras expresadas en miles de pesos)

de cumplir objetivos comunes para el desarrollo empresarial, la competitividad, la innovación, el desarrollo regional, el control social y los métodos alternativos de solución de controversias.

Los convenios que compensan a la Cámara por gastos en los que se ha incurrido son reconocidas en resultados como ingresos sistemáticamente en éstos periodos en que los gastos son reconocidos.

Las alianzas con las entidades gubernamentales, significan que dichas entidades transfieren a la Cámara, recursos monetarios para ser gestionados de acuerdo con los presupuestos y cláusulas específicas de cada uno de los convenios, observando en todo momento las leyes y normas que regulan el manejo de estos recursos.

En ningún caso estos recursos recibidos por la Cámara son mezclados con los propios, ni incrementan el patrimonio de la Cámara directamente o por los frutos que se deriven de su manejo. La Cámara le aplica a estos recursos el modelo de contratación y manejo de efectivo que le corresponden a los recursos propios.

De acuerdo con lo anterior se ha adoptado la siguiente política:

#### **Recibo de la transferencia:**

Los recursos recibidos para ser administrados por la Cámara de Comercio de Bogotá, como producto de un convenio con una Entidad Gubernamental para el desarrollo empresarial, la competitividad, la innovación, el desarrollo regional, el control social y los métodos alternativos de solución de controversias, se registrarán contablemente como un pasivo a favor de la entidad otorgante, el cual se incrementa con nuevos aportes y se disminuye con los desembolsos propios de la ejecución, según las cláusulas del convenio respectivo.

#### **Egresos de los recursos del Aliado:**

Cada vez que se contrate o pague a terceros, autorizados según las cláusulas del convenio y el modelo de contratación de la Cámara, se debe consultar la disponibilidad de recursos registrados a nombre del aliado, y tomar el valor del contrato o compra como un ingreso en una cuenta específica y exclusiva para estas operaciones y en forma simultánea registrar el mismo valor en una cuenta del gasto específica y exclusiva para este tipo de operaciones.

Considerando que los recursos recibidos no son generados por las actividades delegadas por el Estado para el registro mercantil de la Entidad, se registrarán como de origen privado en las cuentas de resultado según corresponda. Para efecto del análisis y presentación de los estados financieros separados las cuentas de ingresos y gastos exclusivos para los convenios de cooperación deben presentarse sin importar su materialidad. En el estado de Resultados se presentarán como ingresos y gastos operacionales los recursos y usos provenientes de los convenios.

#### **m) Reconocimiento de gastos**

La Entidad reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos, de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independientemente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

#### **n) Impuesto de renta y complementarios**

La Cámara es una Entidad no contribuyente del impuesto sobre la renta, de conformidad con el artículo 23 y el párrafo 1 del artículo 19 del Estatuto Tributario.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**o) Administración de Riesgo Financiero**

La Entidad está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de liquidez.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo de crédito.
- Riesgo de tasa de interés.

**Riesgo de Liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Cámara tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Cámara de Comercio de Bogotá para administrar el riesgo de liquidez es asegurar, en lo posible, que siempre tendrá la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como en situaciones de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Entidad. La Cámara de Comercio de Bogotá monitorea el nivel de entradas de efectivo esperadas a fin de mantener la liquidez suficiente para atender sus necesidades de capital de trabajo y financiar sus proyectos de inversión en el corto plazo. Esta gestión se apoya en el monitoreo sobre la proyección y ejecución del flujo de caja y presupuesto para determinar la posición de liquidez necesaria para atender los requerimientos de liquidez.

A la fecha de corte, los pasivos corrientes suman \$93.197.200, que comparados con el valor de los activos corrientes por \$463.871.439, dan una cobertura de 5 veces su valor. La Entidad mantiene el efectivo y equivalentes de efectivo en cuentas de ahorro y corrientes en establecimientos de crédito con calificación mayor o igual a AA+ y fondos de inversión colectiva de fiduciarias filiales de Bancos con calificación AAA o M1, emitida por una sociedad calificadora de riesgo en Colombia.

La Cámara de Comercio de Bogotá posee un riesgo de liquidez bajo puesto que el 89% de sus ingresos son de contado, lo cual garantiza las entradas de efectivo.

**Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la Entidad o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad, utilizando la metodología VaR bajo la cual se evalúa la máxima pérdida posible ante cambios en la tasa de interés con un nivel de confianza, en este caso definido en el 95% y un horizonte de tiempo fijado en un mes; para el VaR se tiene como umbral el 0.50%. Durante el año 2022, el mínimo VaR fue de 0,23% y el máximo de este valor fue de 0,47%, por debajo del límite establecido.

Los recursos financieros se encuentran invertidos a la vista, es decir; que las tasas de interés de remuneración se re-precian permanentemente lo que minimiza el riesgo por cambios en las tasas de interés.

Adicionalmente, los principales ingresos de la Cámara, es decir, aquellos provenientes de las actividades del registro público no dependen de variables de mercado; las tarifas de los registros públicos son decretadas por ley. En relación con el comportamiento de los ingresos de origen privado tales como afiliaciones, capacitaciones y conciliación y arbitraje, éstos dependen de la gestión comercial que se realice y de la demanda de cada servicio al precio o tarifa que la Cámara determine para cada uno de ellos de conformidad a la normatividad vigente.

## CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

### Notas a los Estados Financieros Separados

#### (Cifras expresadas en miles de pesos)

De otro lado, los ingresos financieros generados principalmente del portafolio de inversiones, está compuesto en su totalidad por CDT's de Entidades Financieras y TES del Gobierno Nacional, los cuales se mantienen hasta su vencimiento.

#### **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Entidad, si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina, principalmente, de las cuentas por cobrar a clientes y los instrumentos de inversión de la Entidad.

La exposición de la Cámara al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. La Cámara de Comercio de Bogotá ha establecido una política de riesgo bajo, considerando que al ser un ente que administra recursos públicos, en cumplimiento de las funciones atribuidas por el Código de Comercio y asignadas por la Ley y el Gobierno Nacional, el 89% de sus ingresos son de estricto contado. De igual manera, en ventas a crédito, en este caso sólo ventas de aquellos bienes y servicios que no sean considerados como generadores de ingresos de los Registros Públicos, se sigue lo establecido en las políticas de facturación y cartera previo cumplimiento de los requisitos indicados en el procedimiento, como si son afiliados a la Cámara de Comercio de Bogotá, si son personas naturales o jurídicas debidamente constituidas y con matrícula renovada, si son entidades oficiales, si son Entidades del Exterior con las que la Cámara de Comercio tiene vínculos comerciales, entre otros. De igual forma el plazo concedido a clientes para el pago de los créditos otorgados por la Entidad no deben exceder los noventa (90) días contados a partir de la fecha de facturación. Las sedes y líneas que realicen ventas a crédito realizan el seguimiento y la gestión de cobro dentro del plazo pactado con el cliente. Ver exposición al riesgo de crédito de las cuentas por cobrar en la nota 5 numeral 5.

#### **Riesgo de Tasa de Interés**

La Cámara de Comercio de Bogotá, tiene establecida una política para la administración del portafolio de inversiones temporales, donde se encuentran establecidas las características de inversión de los instrumentos financieros por tipo de tasa de interés, moneda y tipo de título.

Con el objeto de controlar el riesgo de tasa de interés, se evalúa la sensibilidad de la tasa de interés de los instrumentos financieros a través de la metodología VaR (Value at Risk). El VaR del portafolio representará la máxima pérdida posible ante cambios en la tasa de interés con un nivel de confianza, en este caso definido en el 95% y un horizonte de tiempo fijado en un mes. El riesgo se entenderá como la volatilidad de los retornos esperados del portafolio producto de la volatilidad de las tasas de interés del mercado. Para el cálculo del VaR del portafolio, la Cámara tiene definidos 19 factores de riesgo; una vez obtenidos los valores individuales por cada factor de riesgo, estos se agregan a través de la matriz de correlaciones para obtener el VaR total del portafolio. Durante el año 2022, el mínimo VaR fue de 0,23% y el máximo se ubicó en 0,47%, equivalente a \$1.208.029, por debajo del 0,50% establecido como máximo umbral de sensibilidad. El control del VaR se realiza con una periodicidad mensual.

#### **p) Medición del valor razonable**

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición en el mercado principal o, en su ausencia, en mercado más ventajoso al que la Entidad tiene acceso a esa fecha. El valor razonable de un pasivo refleja su riesgo de incumplimiento.

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Entidad requieren la medición de los valores razonables. Cuando existe uno disponible, la Entidad mide el valor razonable de un instrumento usando el precio cotizado en un mercado activo para ese instrumento. Un mercado se considera 'activo' si las transacciones de los activos o pasivos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información de precios sobre una base continua. Si no existe un precio cotizado en un mercado activo, la Entidad usa técnicas de valoración que maximizan el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizan el uso de datos de entrada no

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

observables. La técnica de valoración escogida incorpora todos los factores que los participantes del mercado considerarían al fijar el precio de una transacción. Si un activo o un pasivo medido a valor razonable tiene un precio comprador y un precio vendedor, la Entidad mide los activos y las posiciones de largo plazo a un precio comprador y los pasivos y posiciones cortas a un precio vendedor. Normalmente la mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el reconocimiento inicial es el precio de transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida.

Si la Entidad determina que el valor razonable en el reconocimiento inicial difiere del precio de transacción y el valor razonable no tiene un precio cotizado en un mercado activo para un activo o pasivo idéntico ni se basa en una técnica de valoración para la que se considera que los datos de entrada no observables son insignificantes en relación con la medición, el instrumento financiero se mide inicialmente al valor razonable, ajustado para diferir la diferencia entre el valor razonable en el reconocimiento inicial y el precio de la transacción. Posteriormente, esa diferencia se reconoce en resultados usando una base adecuada durante la vida del instrumento pero nunca después del momento en que la valoración está totalmente respaldada por datos de mercado observables o la transacción ha concluido.

**q) Valor razonable de los activos y pasivos financieros no medidos a valor razonable**

A continuación se presenta una comparación del valor en libros y el valor razonable de activos y pasivos no medidos al valor razonable:

	<u>31 de diciembre de 2022</u>		<u>31 de diciembre de 2021</u>	
	Valor en libros (*)	Valor razonable (*)	Valor en libros (*)	Valor razonable (*)
Efectivo y equivalentes al efectivo (1)	\$ 78.888.735	78.888.735	101.405.723	101.405.723
Cuentas por cobrar (1)	64.380.457	64.380.457	54.070.685	54.070.685
Otros activos financieros (1)	364.950.496	(*) 359.373.091	269.255.079	266.998.958
Pasivos financieros (2)	82.309.137	82.309.137	58.656.982	58.656.982

(\*) El valor razonable de los Otros activos financieros del portafolio de CDT's y TES tienen una desviación del 1,53% frente al valor en libros, explicado por la variación en las tasas de interés de mercado al cierre de diciembre de 2022.

- (1) El valor razonable de los activos financieros no medidos a valor razonable se determina con base en el importe al que el instrumento podría ser intercambiado en una transacción entre partes interesadas, distinta a una venta forzada o por liquidación. Los valores razonables representan el costo de la transacción y los intereses cuando correspondan se liquidan usando el método de interés efectivo. No se evidencian pérdidas por deterioro.
- (2) Los pasivos financieros registran importes causados y pendientes de pago generados por la operación de la Cámara, incluye los siguientes rubros: cuentas por pagar y otros pasivos financieros.

Acorde con la NIIF 7. 29 a), no se requiere información a revelar sobre el valor razonable cuando el importe en libros sea una aproximación razonable al valor razonable.

**r) Normas emitidas no efectivas**

**Normas y enmiendas aplicables a partir del 1 de enero de 2023**

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2023, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros separados. La Entidad tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

<b>Modificaciones a la NIIF</b>	<b>Decreto asociado</b>	<b>Fecha de entrada de vigencia</b>
Reforma de la Tasa de interés de Referencia (Modificaciones a las NIIF 9 – Instrumentos financieros, NIC 39 – Instrumentos financieros: reconocimiento y medición y NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar)	Decreto 938 de 2021	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.
Reforma de la Tasa de Interés de Referencia Fase 2 (Modificaciones a las NIIF 9 – Instrumentos financieros, NIC 39 – Instrumentos financieros: reconocimiento y medición, NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar y NIIF 16 – Arrendamientos)	Decreto 938 de 2021	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.
NIC 16 – Propiedades, planta y equipo. Se modifica en relación con productos obtenidos antes del uso previsto.	Decreto 938 de 2021	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación no reexpresará la información comparativa.
NIC 37 – Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes. Contratos Onerosos – Costos de Cumplimiento de un Contrato	Decreto 938 de 2021	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023 a contratos existentes en la fecha de la aplicación. Se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación no reexpresará la información comparativa.
Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018–2020	Decreto 938 de 2021	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.
Clasificación de Pasivos como Corrientes y No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1)	Decreto 938 de 2021	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación sobre la información comparativa se realizará de forma retroactiva.
Información a Revelar sobre Políticas Contables (Modificaciones a la NIC 1)	Decreto 1611 de 2022	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.
NIC 8 - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. Definición de Estimaciones Contables	Decreto 1611 de 2022	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada y será aplicada prospectivamente a los cambios en las estimaciones contables y cambios en las políticas contables que ocurran en o después del comienzo del primer período de reporte anual en donde la compañía aplique las modificaciones.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**(4) Efectivo y equivalentes al efectivo**

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes al efectivo:

	31 de diciembre <u>de 2022</u>	31 de diciembre <u>de 2021</u>
De origen público:		
Efectivo en caja	\$ 1.273.453	495.509
Bancos (1)	12.581.883	28.617.412
Fondos de inversión colectiva (2)	664.099	5.425.972
	<u>14.519.435</u>	<u>34.538.893</u>
De origen privado:		
Efectivo en caja	2.547.505	1.735.429
Bancos (1)	41.120.768	39.494.047
Fondos de inversión colectiva (2)	20.701.027	25.637.354
	<u>64.369.300</u>	<u>66.866.830</u>
	<u>\$ 78.888.735</u>	<u>101.405.723</u>

- (1) El saldo en bancos con destinación específica de uso al 31 de diciembre de 2022 y 2021 asciende a \$11.277.016 y \$3.918.417, respectivamente y se trata de efectivo disponible única y exclusivamente para la ejecución de los convenios que tiene la Entidad con terceros.

El siguiente es el detalle por entidad bancaria:

De Origen Público

EMISOR	NOMINAL	<u>2022</u> CALIFICACIÓN CREDITICIA	NOMINAL	<u>2021</u> CALIFICACIÓN CREDITICIA
Banco de Occidente S.A.	\$ 818.973	AAA	1.639.219	AAA
Bancolombia S.A.	882.247	AAA	704.074	AAA
Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.	2.503.563	AAA	6.881.531	AAA
Banco GNB Sudameris S.A.	-	AA+	14.121	AA+
Banco Davivienda S.A.	4.891.107	AAA	4.212.380	AAA
Banco de Bogotá S.A.	332.356	AAA	5.595.747	AAA
Banco AV Villas S.A.	60.462	AAA	9.570.057	AAA
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A BBVA S.A.	898.609	AAA	-	AAA
Banco de Bogotá Miami	2.194.566	AAA	283	AAA
	<u>\$ 12.581.883</u>		<u>28.617.412</u>	

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

De Origen Privado

EMISOR	NOMINAL	<u>2022</u> CALIFICACIÓN CREDITICIA	NOMINAL	<u>2021</u> CALIFICACIÓN CREDITICIA
Banco de Occidente S.A.	\$ 24.550.934	AAA	12.975.482	AAA
Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.	11.488.231	AAA	16.538.870	AAA
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A BBVA S.A.	429.567	AAA	1.443.254	AAA
Banco Davivienda S.A.	874.711	AAA	5.181.680	AAA
Bancolombia S.A.	343.454	AAA	790.468	AAA
Banco de Bogotá Miami	3.433.871	AAA	2.564.293	AAA
	<u>\$ 41.120.768</u>		<u>39.494.047</u>	

(2) El siguiente es un detalle por Fondo de Inversión Colectiva (FIC):

De Origen Público

EMISOR	NOMINAL	<u>2022</u> CALIFICACIÓN CREDITICIA	NOMINAL	<u>2021</u> CALIFICACIÓN CREDITICIA
Superior	\$ 114.164	AAA	1.470.024	AAA
Occirenta	118.394	AAA	296.660	AAA
Fiducuenta	114.136	AAA	3.617.825	AAA
Valor Plus	317.405	AAA	-	AAA
Itaú Corto Plazo	-	AAA	41.463	AAA
	<u>\$ 664.099</u>		<u>5.425.972</u>	

De Origen Privado

EMISOR	NOMINAL	<u>2022</u> CALIFICACIÓN CREDITICIA	NOMINAL	<u>2021</u> CALIFICACIÓN CREDITICIA
Fiducoldex	\$ 2.304.078	AAA	2.156.000	AAA
Occirenta	4.574.322	AAA	7.299.805	AAA
Fiducuenta	3.271.704	AAA	11.407.263	AAA
FIC 600	10.550.923	AAA	-	AAA
Itaú Corto Plazo	-	AAA	4.774.286	AAA
	<u>\$ 20.701.027</u>		<u>25.637.354</u>	

La disminución al 31 de diciembre del 2022 en los FIC de origen público como privado obedece a que mayores recursos de liquidez fueron destinados a inversiones de portafolio.

A corte 31 de diciembre de 2022 y 2021, no existen restricciones sobre el disponible, ni partidas conciliatorias que den indicios de deterioro. La Cámara siguiendo los lineamientos establecidos en la política del portafolio realiza un monitoreo a las calificaciones de riesgo de las entidades financieras y todas aquellas con las que la Cámara tiene una relación comercial mantuvieron su calificación en los más altos niveles AAA y AA+.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**(5) Cuentas por cobrar**

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar corriente:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
De origen público:		
Deudores Fiscales (1)	866.830	634.614
Venta de Servicios (2)	484.375	282.830
Otras cuentas por cobrar (3)	91.950	141.599
A Empleados	2.511	16.460
Cuentas a Cobrar partes relacionadas (6)	599.212	14.672
Depósitos Entregados (7)	9.401	9.401
Deudas de Difícil Cobro (4)	1.969	8.469
Menos Deterioro (5)	(2.466)	(9.920)
	<b>\$ 2.053.782</b>	<b>1.098.125</b>
Corriente		
De origen privado:		
Venta de Servicios (2)	1.224.435	5.432.916
Cuentas a Cobrar partes relacionadas (6)	95.471	-
Préstamos a partes relacionadas (8)	4.562.756	1.293.965
A Empleados	30.921	34.448
Otras cuentas por cobrar (3)	13.526	1.137
Deudas de Difícil Cobro (4)	-	1.055
Menos Deterioro (5)	(586)	(9.322)
	<b>5.926.522</b>	<b>6.754.199</b>
	<b>\$ 7.980.304</b>	<b>7.852.324</b>

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar no Corrientes:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
De origen privado:		
Cuentas a Cobrar Vinculado económicos (8)	59.138.936	48.957.144
Menos Deterioro (5)	(2.738.783)	(2.738.783)
	<b>\$ 56.400.153</b>	<b>46.218.361</b>

(1) Comprende el saldo a favor de origen público del impuesto sobre las ventas (IVA) del sexto (6) bimestre del año 2022, el cual se imputa dentro de la liquidación privada del mismo impuesto en el año siguiente. Para el año 2022, la declaración del impuesto sobre las ventas IVA generó un saldo a favor por \$ 866.830 y para el 2021 \$ 634.614.

(2) Venta de servicios: este es el detalle por venta de servicios:

<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>PÚBLICO</b>		<b>PRIVADO</b>	
	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<i>Proyectos Especiales (a)</i>	-	-	534.058	431.281
<i>Convenios (b)</i>	-	80.914	530.960	4.586.872
<i>CAC (d)</i>	-	-	74.430	14.281
<i>GFE (f)</i>	-	-	47.519	285.960
<i>Patrocinios (c)</i>	428.103	147.265	17.458	91.344
<i>RUES (e)</i>	50.604	18.978	11.588	18.800

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	<b>PÚBLICO</b>		<b>PRIVADO</b>	
	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>VENTA DE SERVICIOS</b>				
<i>Otros</i>	665	527	8.422	4.378
<i>Logística</i>	5.003	25.193	-	-
<i>Relaciones Internacionales</i>	-	9.953	-	-
<b>TOTAL VENTA DE SERVICIOS</b> \$	<b>484.375</b>	<b>282.830</b>	<b>1.224.435</b>	<b>5.432.916</b>

- (a) Saldo perteneciente a los servicios prestados por la Gerencia de Proyectos Especiales, tales como Venta de Información, Conexión en línea y Cruce de NITS. Los clientes más representativos en 2022 son Banco Davivienda S.A., Experian Colombia S.A. e Informa Colombia S.A. En 2021 son Experian Colombia S.A., Grupo Energía Bogotá S.A. y Isi Emerging Markets Colombia S.A.S.
- (b) Acuerdos suscritos entre la Cámara y Entidades gubernamentales, donde se destaca en el 2022 el convenio 2998 con el Ministerio de Cultura por \$275.000 y el convenio 865 con la Secretaría de Desarrollo Económico por \$243.600. En el 2021 el convenio de Distrito de ciencia, tecnología e innovación con la Secretaría de Desarrollo Económico, Corferias y la CCB por \$4.520.169. Durante el 2022, no hay deudores en moneda extranjera. En el 2021, incluye valor de origen público por 17.872,25 EUR y de origen privado por 12.071,07 EUR.
- (c) Patrocinios, generados por la gerencia de plataformas en los diferentes eventos de la CCB tales como Bomm, BMF, ARTBO, Festival del Emprendimiento, entre otros. Los clientes más representativos para el 2022 de origen público son Euroamerica Publicidad y Relaciones Públicas, Pernod Ricard Colombia S.A. y Bavaria & Cia S.C.A. Para 2021 de origen público son Fideicomisos Sociedad Fiduciaria, Bavaria & Cia S.C.A. y en el Fondo Privado Plaza Mayor Medellín Convenciones y Caja Colombiana de Subsidio Familiar. Para el 2022, incluye deudores en moneda extranjera por 35.700 EUR, durante el 2021 no hay deudores en moneda extranjera.
- (d) Saldo corresponde a los servicios prestados por Centro de Arbitraje y Conciliación - CAC, tales como Honorarios de Conciliadores, Gastos Administrativos de Conciliación. Los clientes más representativos para el 2022 son Liberty Seguros S.A. y Protecsa S.A. En el 2021 son Departamento de Cundinamarca y Protecsa S.A.
- (e) RUES – Registro Único Empresarial y Social: Corresponde a operaciones del registro mercantil donde la Cámara actúa como responsable. En el año 2022 el saldo aumento, porque quedo para pago las dos quincenas de Servicios para compensar y (2) días de Impuesto de registro RUES para pago.
- (f) Saldo corresponde a los servicios prestados por la Gerencia de Formación Empresarial - GFE, tales como Diplomados y Programas Tutor. Los clientes más representativos para el 2022 son Delima Marsh S.A., Siemens Healthcare S.A.S. y Permoda Ltda. En el 2021 son Constructora Bolívar Bogotá S.A., Empresa de Licores de Cundinamarca y Fundación Naturacertificación.
- (3) Para el 2022, las otras cuentas por cobrar de origen público incluyen las cuentas por cobrar a las EPS sobre las incapacidades de los funcionarios de la Entidad, trámite ajustado al Decreto 19 del 10 de enero de 2012, el cual exige que el cobro de las Incapacidades deberá ser adelantado, de manera directa por el empleador ante las entidades promotoras de salud, EPS. Las cuentas más representativas para el 2022 son EPS Sanitas SA con \$48.108, Colmedica EPS 16.931 y EPS Famisanar Ltda con \$ 14.671.
- (4) Comprende las cuentas por cobrar que cumplan con una mora mayor de 90 días en los productos empresariales privados y servicios de los registros públicos. Así mismo, para las Incapacidades existe un término de prescripción para realizar la reclamación, consistente en tres (3) años desde que se hace exigible la obligación.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	PÚBLICO		PRIVADO	
	2022	2021	2022	2021
<b>DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO</b>				
<i>Mora de 91 - 120 DIAS</i>	-	-	-	-
<i>Mora de 121 - 150 DIAS</i>	-	-	-	-
<i>Mora de MAS DE 181 DIAS</i>	1.969	8.469	-	1.055
<b>TOTAL DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO</b>	<b>\$ 1.969</b>	<b>8.469</b>	<b>-</b>	<b>1.055</b>

- (a) El siguiente es el detalle de los movimientos de las deudas de difícil cobro correspondientes al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

**MOVIMIENTO DEUDAS DIFÍCIL COBRO**

		PÚBLICO		PRIVADO		TOTAL	
		2022	2021	2022	2021	2022	2021
<b>Saldo Deudas Difícil Cobro 2020</b>	\$	<b>267.541</b>	<b>10.631</b>	<b>10.631</b>	<b>278.172</b>		
<i>Traslado a Deudas Difícil Cobro</i>		-	-	2.885	2.885		
<i>Recuperación Deudas</i>		(245.767)	-	(5.928)	(251.695)		
<i>Castigo de Cartera 2021</i>		(13.305)	-	(6.533)	(19.838)		
<b>Saldo Deudas Difícil Cobro 2021</b>	\$	<b>8.469</b>	<b>1.055</b>	<b>1.055</b>	<b>9.524</b>		
<i>Traslado a Deudas Difícil Cobro</i>		77.598	-	99	77.697		
<i>Recuperación Deudas</i>		-	-	(457)	(457)		
<i>Castigo de Cartera 2022</i>		(84.098)	-	(697)	(84.795)		
<b>Saldo Deudas Difícil Cobro 2022</b>	\$	<b>1.969</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.969</b>		

- (5) El siguiente es el detalle del deterioro de las cuentas por cobrar:

		PÚBLICO		PRIVADO	
		2022	2021	2022	2021
<b>DETERIORO DE CARTERA</b>					
<i>Mora de 0 - 90 DIAS (a)</i>	1,22%	497	1.451	586	8.267
<i>Mora de 91 - 120 DIAS</i>	10%	-	-	-	-
<i>Mora de 121 - 150 DIAS (b)</i>	30%	-	-	-	2.738.783
<i>Mora de MAS DE 181 DIAS (b) y (c)</i>	100%	1.969	8.469	2.738.783	1.055
<b>TOTAL DETERIORO DE CARTERA</b>	\$	<b>2.466</b>	<b>9.920</b>	<b>2.739.369</b>	<b>2.748.105</b>

- (a) Corresponde a la aplicación del deterioro del riesgo de incumplimiento, de acuerdo con la política de pérdidas de crédito esperadas, la cual considera que una cuenta por cobrar presenta riesgo de Incumplimiento cuando ha sobrepasado los 16 días de creada, con lo cual se aplica el ratio de 1,22% establecido en la política.
- (b) La Junta Directiva de la CCB, en sesión No. 739 del 13 de diciembre de 2021, autorizó deteriorar la cartera en la Filial Unipresarial del capital e intereses al corte del cierre de año del 2021.
- (c) Corresponde, a la aplicación del deterioro de la incapacidad adeuda por la EPS Coomeva S.A \$1.969, la cual se encuentra en proceso de liquidación, la CCB hace parte de los acreedores de este proceso. Así mismo se continuará con su gestión de cobranza, hasta agotar todos los recursos que permitan el recaudo de ésta. Para el 2020 la incapacidad adeudada por la EPS Cruz Blanca \$8.469, la cual se estaba en proceso de liquidación y la CCB hacia parte de los acreedores de este proceso, sin

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

embargo, se castigó el 7 de abril de 2022 dado que el Liquidador declaró "terminada la existencia legal de CRUZ BLANCA EPS EN LIQUIDACIÓN" y en consecuencia el proceso liquidatorio con fundamento en los artículos 9.1.3.6.5 y 9.1.3.6.6 del DUR 2555 de 2010, contra esta resolución no procede recurso alguno. El siguiente es el detalle del movimiento del deterioro:

	<b>PÚBLICO</b>	<b>PRIVADO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Saldo Deterioro de Cartera 2020</b>	<b>\$ 267.994</b>	<b>13.747</b>	<b>281.740</b>
<i>Deterioro Reconocido en el año</i>	998	2.743.294	2.744.292
<i>Recuperación Deterioro</i>	(245.767)	(2.402)	(248.169)
<i>Castigo de Cartera 2021</i>	(13.305)	(6.533)	(19.838)
<b>Saldo Deterioro de Cartera 2021</b>	<b>\$ 9.920</b>	<b>2.748.106</b>	<b>2.758.025</b>
<i>Deterioro Reconocido en el año</i>	1.969	(a) 75.728	77.697
<i>Recuperación Deterioro</i>	(954)	(8.137)	(9.091)
<i>Castigo de Cartera 2022</i>	(8.469)	(76.328)	(84.797)
<b>Saldo Deterioro de Cartera 2022</b>	<b>\$ 2.466</b>	<b>39.369</b>	<b>2.741.834</b>

- a) El castigo de la cuenta de difícil cobro de origen público por incapacidad fue deteriorado con recursos de origen privado.
- (6) Las Cuentas por cobrar a subordinadas para el 2022 de origen Público corresponde al saldo por cobrar del contrato de mandato de ARTBO con Corferias por \$599.212, el saldo de Origen Privado corresponde a Certicámara por la venta del servicio Web Service por \$85.727 y los reembolsos de gastos por cobrar de la prima de seguro de directores por \$ 3.207. Al cierre del 2021 las partidas de origen Público corresponden al saldo por cobrar del contrato de mandato de Madrid fusión con Corferias por \$14.672.
- (7) El 23 de febrero del 2005 iniciada la operación del Convenio RUES se creó el fondo de compensación por \$25.000 donde todas las Cámaras de Comercio tienen una participación, la CCB participa en un 37,60%, equivalente a los \$ 9.401 que estará vigente mientras el convenio igualmente lo esté.
- (8) El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar a partes relacionadas por préstamos:

	<b>2022</b>			<b>2021</b>		
	<b>Corriente</b>	<b>No Corriente</b>	<b>Total</b>	<b>Corriente</b>	<b>No Corriente</b>	<b>Total</b>
<b>Corferias</b>						
Acta No. 713 del 30 de marzo de 2020 (a)	2.601.615	46.952.638	49.554.253	-	44.493.361	44.493.361
<b>Corparques</b>						
Acta No. 717 del 21 de julio 2020 (b)	-	-	-	1.293.965	1.725.000	3.018.965
Acta No. 745 del 8 de mayo 2022 (c)	1.961.141	3.533.334	5.494.475	-	-	-
<b>Uniempresarial</b>						
Acta No. 723 del 12 de noviembre de 2020 (d)	-	-	-	-	2.738.783	2.738.783
Acta No. 741 del 31 de enero de 2022 (e)	-	8.652.964	8.652.964	-	-	-
<i>Menos deterioro</i>						
Acta No. 739 del 13 de diciembre de 2021	-	(2.738.783)	(2.738.783)	-	(2.738.783)	(2.738.783)
	<b>\$ 4.562.756</b>	<b>56.400.153</b>	<b>60.962.909</b>	<b>1.293.965</b>	<b>46.218.361</b>	<b>47.512.326</b>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- (a) El 1 de febrero y el 1 de marzo de 2018, respectivamente, la Cámara otorgó créditos por \$20.000.000 y \$16.000.000 a la subordinada Corferias S.A., que serían pagados dentro de los siguientes 7 años contados a partir de la fecha de suscripción del pagaré correspondiente. La subordinada Corferias S.A. acordó pagar intereses a la tasa IBR 90 días nominal + 1,30%. En caso de mora, el deudor pagará intereses moratorios a la tasa máxima legal vigente reglamentada por la Superintendencia Financiera sobre el saldo insoluto de la deuda.

Estos créditos fueron aprobados mediante acta No. 683 del 18 de enero de 2018 por la Junta Directiva de la Cámara con el objeto de apoyar el plan de inversión de Corferias:

Las condiciones financieras Iniciales fueron las siguientes:

<b>MONTO</b>	\$ 36.000.000
<b>PLAZO</b>	7 años
<b>PERÍODO DE GRACIA</b>	1 año sobre capital
<b>PAGO DE INTERESES</b>	T.V.
<b>PAGO CAPITAL</b>	S.V.
<b>TASA</b>	IBR 90 días nominal + 1.30%

**DESEMBOLSOS INICIALES:**

1. Febrero 1 de 2018	\$20.000.000
2. Marzo 1 de 2018	\$16.000.000

**FECHA DE ABONO A CAPITAL:**

Septiembre 1 de 2019	\$3.000.000
Febrero 1 de 2020	\$1.666.667
Marzo 1 de 2020	\$1.333.333

En el Acta No. 713 del 30 de marzo de 2020 se aprobó la refinanciación de capital e intereses al corte de 5 de mayo de 2020, las partes pactaron nuevas condiciones de financiación, sobre el saldo de la deuda, así:

<b>MONTO</b>	\$ 30.178.305
<b>PLAZO</b>	10 años
<b>PERÍODO DE GRACIA</b>	3 Años sobre capital e Intereses
<b>TASA</b>	IBR 90 días nominal + 2.60%

Así mismo en el Acta No. 713 del 30 de marzo de 2020, se otorgó crédito a la Subordinada Corferias con un valor de \$12.000.000 con las siguientes condiciones de financiación:

<b>MONTO</b>	\$ 12.000.000
<b>PLAZO</b>	10 años
<b>PERÍODO DE GRACIA</b>	3 Años sobre capital e Intereses
<b>TASA</b>	IBR 90 días nominal + 2.60%

**DESEMBOLSOS:**

Mayo 18 de 2021	\$2.500.000
Junio 24 de 2021	2.000.000
Julio 17 de 2021	4.000.000
Agosto 12 de 2021	3.000.000

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

Los saldos finales de los préstamos de Corferias al cierre del 31 de diciembre del 2022 son:

<b>Capital</b>	<b>Intereses</b>	<b>Saldo al 31 diciembre 2022</b>
\$ 41.500.000	\$ 8.054.253	\$ 49.554.253

En razón al crédito otorgado, se causaron ingresos a título de intereses en el 2022 por \$5.060.892 y en el 2021 por \$1.802.905.

- b) El 21 de julio de 2020, la Cámara otorgó crédito a la subordinada Corparques por \$3.000.000, que será pagado dentro de los siguientes 3 años contados a partir de la fecha de suscripción del pagaré correspondiente. La CCB otorga un (1) año como periodo de gracia sobre el capital. Después del periodo de gracia Corparques pagará semestralmente en 4 cuotas iguales teniendo en cuenta la fecha de cada desembolso. Los intereses se pagarán cada trimestre vencido. En razón al crédito otorgado, en el 2021 se causaron ingresos a título de intereses por \$121.711 y un pago de éstos por \$110.807.

Las condiciones financieras son las siguientes:

<b>MONTO</b>	\$ 3.000.000
<b>PLAZO</b>	3 años
<b>PERÍODO DE GRACIA</b>	1 año a capital
<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	18/09/2024
<b>TASA EQUIVALENTE</b>	IBR 90 días nominal + 1.85%

**DESEMBOLSOS INICIALES:**

Agosto 1 de 2020	\$ 800.000
Noviembre 1 de 2020	1.300.000
Febrero 1 de 2021	900.000

Este crédito fue aprobado por la Junta Directiva mediante acta del 21 de julio 2020 No.717.

- c) Mediante acta No. 745 del 9 de mayo del 2022, la Junta Directiva autorizó un crédito adicional de \$2.500.000 para unificarlo con el saldo de la obligación ya contraída mediante acta del 21 de julio 2020 No.717, para un total de \$5.500.000.

<b>MONTO</b>	\$ 5.500.000
<b>PLAZO</b>	3 años
<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	05/06/2025
<b>TASA EQUIVALENTE</b>	IBR trimestral vencido + 3,7%

**DESEMBOLSO:**

Julio 8 de 2022	\$ 2.500.000
-----------------	--------------

El 18 de marzo del 2022, Corparques realizó un abono por \$200.000 a capital dejando un saldo de \$2.800.000 del crédito inicial.

Los saldos finales de los préstamos de Corparques al cierre del 31 de diciembre del 2022 son:

<b>Capital</b>	<b>Intereses</b>	<b>Saldo al 31 diciembre 2022</b>
\$ 5.300.000	\$ 194.475	\$ 5.494.475

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

En razón al crédito otorgado, se causaron ingresos a título de intereses en el 2022 por \$506.674 y en el 2021 por \$121.711. Para el año 2022 se recibieron pagos por \$331.164 sobre los intereses causados.

- d) El 12 de noviembre del 2021 la Cámara otorgó crédito a la subordinada Unipresarial por \$5.000 millones, que será pagado dentro de los siguientes 5 años contados a partir de la fecha de suscripción del pagaré correspondiente. La CCB otorga un (2) años como periodo de gracia sobre el capital. Después del periodo de gracia Unipresarial pagará semestralmente en 6 cuotas iguales teniendo en cuenta la fecha de cada desembolso. Los intereses se pagarán cada trimestre vencido. En razón al crédito otorgado, en el 2021 se causaron ingresos a título de intereses por \$38.783, con las siguientes condiciones crediticias:

<b>MONTO</b>	\$ 5.000.000
<b>PLAZO</b>	5 años
<b>PERÍODO DE GRACIA</b>	2 años
<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	27/09/2026
<b>TASA EQUIVALENTE</b>	IBR 90 días nominal + 2,7%

**DESEMBOLSOS INICIALES:**

1. Septiembre 27 de 2021 \$ 2.700.000

Este crédito fue aprobado por la Junta Directiva mediante acta del 12 de noviembre 2021 No.723. Así mismo la Junta Directiva de la CCB, en sesión No. 739 del 13 de diciembre de 2021, autorizó deteriorar la cartera en la filial Unipresarial del capital e intereses causados hasta diciembre por \$2.738.783.

- e) Mediante acta No. 741 del 31 de enero del 2022, la Junta Directiva autorizó la restructuración de las condiciones del crédito inicial de \$5.000.000, del cual ya se había desembolsado \$2.700.000, quedando un saldo por girar de \$2.300.000 y adicionar un nuevo cupo de \$3.000.000 para un total de \$8.000.000.

<b>MONTO</b>	\$ 8.000.000
<b>PLAZO</b>	10 años
<b>PERÍODO DE GRACIA</b>	3,5 años
<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	01/12/2032
<b>TASA EQUIVALENTE</b>	IBR 90 días nominal + 5%

El desembolso de \$2.700.000 del 27 de septiembre del 2021 se refinanció incluyendo los intereses causados por \$136.259.

**DESEMBOLSOS INICIALES:**

1. Junio 2 de 2022 \$ 1.000.000  
 2. Junio 21 de 2022 \$ 1.300.000  
 3. Octubre 22 de 2022 \$ 1.000.000  
 4. Diciembre 1 de 2022 \$ 2.000.000

Los saldos finales de los préstamos de Unipresarial al cierre del 31 de diciembre del 2022 son:

<b>Capital</b>	<b>Intereses</b>	<b>Saldo al 31 diciembre 2022</b>
\$ 8.136.259	\$ 516.705	\$ 8.652.964

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

En razón al crédito otorgado, se causaron ingresos a título de intereses en el 2022 por \$614.181 y en el 2021 por \$38.783.

**(6) Otros activos financieros**

El siguiente es un detalle de los otros activos financieros corrientes:

		31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
<b>De origen público:</b>			
Inversiones en CDT (1)	\$	247.679.067	172.055.601
Intereses por cobrar		8.330.537	1.968.741
Inversiones en TES (3)		33.622.905	35.025.823
		289.632.509	209.050.165
<b>De origen privado:</b>			
Inversiones en CDT (2)		73.340.118	59.055.887
Intereses por cobrar		1.261.362	432.520
		74.601.480	59.488.407
	\$	364.233.989	268.538.572

A la fecha de presentación no existen restricciones sobre los otros activos financieros.

(1) De Origen Público

EMISOR	2022			2021		
	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA
Banco AV Villas S.A.	\$ 10.000.000	9,60%	AAA	2.000.617	3,00%	AAA
Banco AV Villas S.A.	4.836.368	IBR + 1,10% M.V.	AAA	4.149.663	2,85%	AAA
Banco AV Villas S.A.	-	-	-	1.500.789	2,90%	AAA
Banco de Bogotá S.A.	5.002.863	IPC + 0,80%	AAA	5.193.765	2,25%	AAA
Banco de Bogotá S.A.	3.982.920	IPC + 5,10%	AAA	10.000.000	2,75%	AAA
Banco de Bogotá S.A.	4.398.919	4,76% T.V.	AAA	-	-	-
Banco de Bogotá S.A.	1.987.191	6,30% T.V.	AAA	-	-	-
Banco de Bogotá S.A.	6.968.116	IPC + 5,10%	AAA	-	-	-
Banco Falabella S.A.	10.000.000	9,50%	AAA	3.000.000	2,75%	AAA
Banco Falabella S.A.	3.000.000	9,50%	AAA	10.000.000	2,75%	AAA
Banco Finandina S.A.	1.880.690	IBR + 1,80% M.V.	AA+	4.500.000	3,00%	AA+
Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.	7.556.901	5,75%	AAA	1.015.360	2,30%	AAA
Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.	1.032.825	5,90%	AAA	7.429.113	2,30%	AAA
Banco Popular S.A.	10.000.000	IBR + 2,30% M.V.	AAA	10.000.000	2,45%	AAA
Banco Popular S.A.	10.000.000	IBR + 2,30% M.V.	AAA	1.094.179	2,70%	AAA
Banco Popular S.A.	-	-	-	10.000.000	2,50%	AAA
Banco Santander S.A.	2.000.000	8,55%	AAA	10.000.000	2,55%	AAA
Banco Santander S.A.	6.000.000	8,55%	AAA	4.000.000	2,55%	AAA
Banco GNB Sudameris S.A.	-	-	-	4.103.116	IBR + 0,75% M.V.	AA+
Banco GNB Sudameris S.A.	-	-	-	750.000	2,75%	AA+

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

EMISOR	2022			2021		
	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA
Banco GNB Sudameris S.A.	-	-	-	6.974.000	IBR + 2,00% M.V.	AA+
Banco GNB Sudameris S.A.	-	-	-	4.103.116	IBR + 0,75% M.V.	AA+
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	4.021.992	IPC + 3,20% T.V.	AAA	1.500.065	2,35%	AAA
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	1.508.388	IPC + 3,20% T.V.	AAA	3.532.574	3,00%	AAA
Bancolombia S.A.	8.988.432	8,71% T.V.	AAA	9.016.463	2,50%	AAA
Bancolombia S.A.	5.082.915	7,30%	AAA	5.024.012	2,85%	AAA
Bancolombia S.A.	4.056.572	7,75%	AAA	-	-	-
BBVA Colombia S.A.	6.394.678	12,50%	AAA	9.102.773	3,20%	AAA
BBVA Colombia S.A.	6.587.248	12,30%	AAA	2.023.252	3,15%	AAA
BBVA Colombia S.A.	3.500.000	9,00%	AAA	5.997.274	3,05%	AAA
BBVA Colombia S.A.	1.008.638	12,55%	AAA	4.032.605	3,00%	AAA
BBVA Colombia S.A.	4.267.928	12,50%	AAA	-	-	-
BBVA Colombia S.A.	2.016.543	IPC + 4,00% T.V.	AAA	-	-	-
BBVA Colombia S.A.	9.091.002	IPC + 3,95% T.V.	AAA	-	-	-
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	1.998.781	IBR + 6,20% M.V.	AAA	600.000	3,15%	AAA
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	1.166.443	IBR + 2,70% M.V.	AAA	1.003.182	2,60%	AAA
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	6.436.700	11,00%	AAA	-	-	-
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	3.908.915	11,60%	AAA	-	-	-
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	3.205.079	IPC + 3,30% T.V.	AAA	-	-	-
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	10.000.000	9,80%	AAA	-	-	-
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	1.803.038	IPC + 3,40% T.V.	AAA	-	-	-
Corporación Financiera Colombiana S.A.	1.495.638	IPC + 1,15% T.V.	AAA	-	-	-
Corporación Financiera Colombiana S.A.	5.800.739	4,47% T.V.	AAA	-	-	-
Corporación Financiera Colombiana S.A.	2.008.163	IPC + 2,70% T.V.	AAA	-	-	-
Banco Davivienda S.A.	10.000.000	IPC + 5,90% T.V.	AAA	1.471.984	5,35%	AAA
Banco Davivienda S.A.	1.498.091	IBR + 0,60% M.V.	AAA	6.610.714	IPC + 0,15% T.V.	AAA
Banco Davivienda S.A.	7.998.108	IPC + 5,90% T.V.	AAA	5.788.892	3,10%	AAA
Banco Davivienda S.A.	8.706.408	IBR + 2,30% M.V.	AAA	6.202.403	3,10%	AAA
Banco Davivienda S.A.	5.006.901	IBR + 6,20% M.V.	AAA	-	-	-
Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	1.500.000	IBR + 4,55% M.V.	AAA	1.300.743	2,80%	AAA
Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	5.970.380	IPC + 5,22% T.V.	AAA	-	-	-
Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	4.004.554	IPC + 0,95% T.V.	AAA	-	-	-
Compañía de Financiamiento Tuya S.A.	10.000.000	9,95%	AAA	-	-	-
Banco de Occidente S.A.	10.000.000	8,95%	AAA	5.018.891	2,85%	AAA
Banco de Occidente S.A.	-	-	-	4.016.056	2,95%	AAA
	\$ 247.679.067			172.055.601		

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

(2) De Origen Privado

EMISOR	2022			2021		
	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA
Banco AV Villas S.A.	\$ -	-	-	4.877.280	2,20%	AAA
Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.	6.344.234	5,75%	AAA	6.236.952	2,30%	AAA
Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.	5.997.010	4,33% T.V.	AAA	5.913.582	5,90%	AAA
Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.	-	-	-	4.594.179	5,65%	AAA
Banco de Bogotá S.A.	7.003.112	IPC + 6,05% T.V.	AAA	-	-	-
Banco de Bogotá S.A.	9.911.186	IBR + 5,35% M.V.	AAA	-	-	-
Banco Popular S.A.	-	-	-	7.500.000	4,60%	AAA
Banco Popular S.A.	-	-	-	1.405.821	IBR + 2,00% M.V.	AAA
Banco GNB Sudameris S.A.	-	-	-	1.319.768	IBR + 0,75% M.V.	AA+
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	2.917.456	IBR + 3,00% M.V.	AAA	-	-	-
Bancolombia S.A.	3.986.358	2,96% M.V.	AAA	3.875.431	6,00%	AAA
Bancolombia S.A.	1.988.669	IPC + 5,10% T.V.	AAA	-	-	-
BBVA Colombia S.A.	10.029.583	IBR + 5,00% M.V.	AAA	2.534.866	3,30%	AAA
BBVA Colombia S.A.	-	-	-	2.500.000	4,60%	AAA
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	3.904.088	5,97% T.V	AAA	4.400.000	IBR + 0,62% M.V.	AAA
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	-	-	-	4.000.000	IBR + 2,05% M.V.	AAA
Banco Davivienda S.A.	2.534.888	12,30%	AAA	904.914	2,54%	AAA
Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	9.928.284	IBR + 4,80% M.V.	AAA	-	-	-
Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	1.000.000	IBR + 4,55% M.V.	AAA	-	-	-
Banco de Occidente S.A.	5.035.250	11,55%	AAA	4.993.094	3,20%	AAA
Compañía de Financiamiento Tuya S.A.	2.760.000	IBR + 2,45% M.V.	AAA	2.760.000	2,35%	AAA
Compañía de Financiamiento Tuya S.A.	-	-	-	1.240.000	IBR + 1,30% M.V.	AAA
	\$ <u>73.340.118</u>			<u>59.055.887</u>		

Durante el año 2022 las calificadoras BRC, Fitch y Value and Risk mantuvieron la calificación de riesgo de los diferentes emisores de riesgo en los máximos niveles (AAA y AA+), por cuanto no se presentó un deterioro en la calidad crediticia de los emisores que condujera a una revisión en la calificación de su solidez patrimonial, liquidez, rentabilidad y calidad del activo, con los cuales se tienen constituidos los CDT del portafolio. La política de inversión de la CCB establece como requisito para constituir CDT que la entidad financiera debe tener una calificación de riesgo mayor o igual a AA+.

(3) Con el fin de diversificar el portafolio de la Entidad, la Cámara adquirió entre los meses de mayo y octubre de 2021, a través del mercado financiero títulos de deuda pública (TES) con vencimiento en 2024 a una TIR promedio del 4,74% con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento.

Al 31 de diciembre del 2022, no existe indicios de deterioro para los Otros Activos Financieros.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**(7) Otros activos no financieros**

El siguiente es el detalle de otros activos no financieros:

	31 de diciembre <u>de 2022</u>	31 de diciembre <u>de 2021</u>
De origen público:		
Avances y Anticipos (1)	\$ 7.628.458	6.735.602
Gastos anticipados corrientes (2)	<u>4.612.486</u>	<u>3.387.516</u>
	<u>12.240.944</u>	<u>10.123.118</u>
De origen privado:		
Avances y Anticipos	5.928	-
Gastos anticipados corrientes (2)	<u>521.539</u>	<u>435.925</u>
	<u>527.467</u>	<u>435.925</u>
	<u>\$ 12.768.411</u>	<u>10.559.043</u>

(1) Comprende los saldos de avances y anticipos a proveedores y contratistas.

	31 de diciembre <u>de 2022</u>	31 de diciembre <u>de 2021</u>
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA (a)	\$ 7.000.000	-
Fondo Nacional de Garantías - FNG (b)	-	4.726.780
Banco de Comercio Exterior de Colombia SA - BANCOLDEX (c)	-	1.748.584
Otros anticipos a proveedores y contratistas	<u>628.458</u>	<u>260.238</u>
	<u>\$ 7.628.458</u>	<u>6.735.602</u>

(a) El 15 de diciembre de 2022 la Cámara de Comercio de Bogotá se vincula al Fondo Emprender, fondo de capital semilla creado por el Gobierno Nacional, mediante adhesión al contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3451677 suscrito entre el SENA y la Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas para financiar proyectos e iniciativas empresariales, en favor de la comunidad emprendedora, enfocada al crecimiento empresarial exponencial a través del uso de la tecnología, presentadas en convocatoria cerrada que llevará a cabo el Fondo Emprender – SENA.

(b) Al 31 de diciembre de 2021, comprende saldo de un contrato de mandato sin representación suscrito en el 2021, por el cual la Cámara faculta al Fondo Nacional de Garantías – FNG para administrar los aportes de la Cámara y cubrir de forma única y anticipada el 20% del valor de la comisión que le correspondería pagar a los empresarios por la emisión de las garantías requeridas para respaldar los créditos en virtud del programa “Unidos por Colombia”, con el cual se apoyan las operaciones de financiamiento otorgadas a las micro, pequeñas y medianas empresas de Bogotá D.C y las domiciliadas en los municipios de la jurisdicción de la Cámara, contrato finalizado en el 2022.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- (c) Al 31 de diciembre de 2021 comprende saldo de convenio de asociación entre BANCOLDEX y la Cámara, por el cual se pone en marcha una línea de crédito con reducción de tasa de interés para las micro, pequeñas y medianas empresas de Bogotá D.C. y los municipios de su jurisdicción, que al momento del estudio del crédito cuentan con una certificación expedida por la Cámara en la que consta que el Beneficiario está matriculado y con su matrícula renovada y que ha hecho uso de los servicios que la Cámara ha diseñado para acceder a los Beneficios de la línea de crédito, contrato finalizado en el 2022.
- (2) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, incluye pagos anticipados por servicios que serán prestados en los años siguientes por seguros \$439.340 y \$405.546, respectivamente; mantenimientos de equipos \$1.588.610 y \$2.157.212, respectivamente y suscripciones de servicios tecnológicos \$3.106.074 y \$1.260.684, respectivamente.

A la fecha de presentación no existe evidencia de deterioro sobre otros activos no financieros.

**(8) Propiedades y Equipo**

El siguiente es el detalle de las propiedades y equipo:

	31 de diciembre <u>de 2022</u>	31 de diciembre <u>de 2021</u>
De origen público:		
Terrenos	\$ 94.181.176	94.181.176
Edificios	190.338.164	192.955.458
Construcciones en proceso (1)	167.369	125.352
Equipo de oficina	5.492.405	5.604.381
Equipos de transporte (2)	1.004.776	184.046
Mejoras en propiedad Ajena (3)	1.112.368	-
Otras propiedades y equipo (4)	9.252	18.701
	<u>292.305.510</u>	<u>293.069.114</u>
De origen privado:		
Terrenos	8.838.284	8.838.284
Edificios	24.883.475	25.218.673
Construcciones en proceso (1)	11.924.682	-
Equipo de oficina	635.677	597.818
Otras propiedades y equipo (4)	2.204	4.094
	<u>46.284.322</u>	<u>34.658.869</u>
	<u>\$ 338.589.832</u>	<u>327.727.983</u>

La depreciación acumulada de origen público al cierre de 2022 y 2021, es \$51.675.933 y \$47.598.908, respectivamente y de origen privado es de \$6.303.310 y \$5.910.179, respectivamente.

- (1) El siguiente es un detalle de las construcciones en proceso:

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	PÚBLICO				PRIVADO	Total
	<u>Sistema Aire Acondicionado Salitre Piso 4</u>	<u>Paneles Solares Salitre, Cedritos, Kennedy</u>	<u>Cámara Móvil</u>	<u>A.A. Edificio Fusaqasugá</u>	<u>Sala de Experiencia DCTI - Local Corferias</u>	
<b>31 de diciembre de 2020</b>	\$ -	-	-	-	-	-
Adiciones	-	-	-	125.352	-	125.352
<b>31 de diciembre de 2021</b>	\$ -	-	-	125.352	-	125.352
Adiciones	718.726	167.369	1.092.063	134.074	-	2.112.232
Traslado Equipos de transporte	-	-	(888.336)	-	-	(888.336)
Traslado Equipo oficina	(718.726)	-	(203.727)	(259.426)	-	(1.181.879)
Traslado Propiedad de Inversion	-	-	-	-	11.924.682	11.924.682
<b>31 de diciembre de 2022</b>	\$ -	167.369	-	-	11.924.682	12.092.051

De acuerdo con la Junta Directiva de agosto 17 de 2022, acta No.748 se autorizó trasladar de propiedades de inversión a propiedad y equipo el local Corferias, considerando que el mismo, se destinará como Sala de Experiencia en el proyecto del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación – DCTI, este proyecto aportará en el mediano plazo a la generación de mejores resultados frente a la reactivación económica de la región. Este se ha concebido como un espacio para articular y dinamizar el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación a través de iniciativas de base tecnológica, que impulsen la productividad y la competitividad de Bogotá, la región y el país.

- (2) En el 2022 la entidad fijó como prioridad consolidar su estrategia de presencia en la región en el marco del Plan Integral de Cundinamarca "PIC", para contribuir a que haya más y mejores empresas que generen empleo, gestionen conocimiento y contribuyan al desarrollo económico y social de los municipios de la región para esto se realizó la compra de dos (2) microbuses marca Mercedes Benz Sprinter 516 CDI SUSI adecuadas como oficina para el programa Cámara Móvil de la entidad que entran en operación para cubrir 59 municipios que integran la jurisdicción de la entidad, los cuales están agrupados en ocho provincias, obteniendo más número y mayor frecuencia de jornadas de atención.
- (3) En el 2022 se realiza la inauguración de la nueva sede Chía, ubicada en el kilómetro 2,5 en la vía Chía – Cajicá, costado occidental donde se ofrece a los empresarios un portafolio integral de servicios gratuitos, como servicios registrales, asesoría jurídica, servicios de formalización y fortalecimiento empresarial, y apoyo al emprendimiento, para lograr el objetivo de la Entidad de impulsar el desarrollo de la región. Previo al lanzamiento de esta nueva sede se incurrió en mejoras al inmueble tomado en arriendo por un término de 36 meses con el fin de ofrecer un mayor alcance del servicio y mejorar la experiencia de los empresarios. Teniendo en cuenta las adecuaciones realizadas al inmueble se calculó la provisión de desmantelamiento para el activo por \$91.624 al corte de diciembre de 2022, estimando los costos futuros con una tasa de descuento de 11, 98% Tasa de referencia 5 años.
- (4) Las otras propiedades y equipo, incluye bienes de arte y equipo médico.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

El siguiente es el detalle del movimiento de las propiedades y equipo en el ejercicio 2022:

Propiedades y equipos	Costo Inicial Enero 1 2022	Compras del periodo	Traslados del periodo	Bajas del periodo	Costo saldo 31 diciembre 2022	Valor Depreciable inmuebles	Depreciación acumulada inicial Enero 1 2022	Depreciación del periodo	Depreciación Bajas	Depreciación saldo final 31 diciembre 2022	Saldo Neto 31 diciembre 2022
Terrenos	94.181.176	-	-	-	94.181.176	-	-	-	-	-	94.181.176
Edificios	214.088.086	-	-	-	214.088.086	192.679.276	(21.132.628)	(2.617.294)	-	(23.749.922)	190.338.164
Construcciones en proceso	125.352	2.112.232	(2.070.215)	-	167.369	-	-	-	-	-	167.369
Equipo de oficina	30.511.647	447.972	1.386.482	(637.912)	31.708.189	-	(24.907.266)	(1.943.641)	635.123	(26.215.784)	5.492.405
Equipos de Transporte	1.519.777	-	888.336	-	2.408.113	-	(1.335.731)	(67.606)	-	(1.403.337)	1.004.776
Mejoras en propiedad Ajena	-	1.391.129	(204.603)	-	1.186.526	-	-	(74.158)	-	(74.158)	1.112.368
Otras propiedades, planta y equipo	241.984	-	-	-	241.984	-	(223.283)	(9.449)	-	(232.732)	9.252
<b>Total origen público</b>	<b>340.668.022</b>	<b>3.951.333</b>	<b>-</b>	<b>(637.912)</b>	<b>343.981.443</b>	<b>192.679.276</b>	<b>(47.598.908)</b>	<b>(4.712.148)</b>	<b>635.123</b>	<b>(51.675.933)</b>	<b>292.305.510</b>
Terrenos	8.838.284	-	-	-	8.838.284	-	-	-	-	-	8.838.284
Edificios	27.714.082	-	-	-	27.714.082	24.942.674	(2.495.409)	(335.198)	-	(2.830.607)	24.883.475
Construcciones en proceso	-	-	11.924.682	-	11.924.682	-	-	-	-	-	11.924.682
Equipo de oficina	3.798.233	218.871	-	(124.969)	3.892.135	-	(3.200.415)	(181.012)	124.969	(3.256.458)	635.677
Otras propiedades, planta y equipo	218.449	-	-	-	218.449	-	(214.355)	(1.890)	-	(216.245)	2.204
<b>Total origen privado</b>	<b>40.569.048</b>	<b>218.871</b>	<b>11.924.682</b>	<b>(124.969)</b>	<b>52.587.632</b>	<b>24.942.674</b>	<b>(5.910.179)</b>	<b>(518.100)</b>	<b>124.969</b>	<b>(6.303.310)</b>	<b>46.284.322</b>
<b>Total propiedades y Equipo</b>	<b>381.237.070</b>	<b>4.170.204</b>	<b>11.924.682</b>	<b>(762.881)</b>	<b>396.569.075</b>	<b>217.621.950</b>	<b>(53.509.087)</b>	<b>(5.230.248)</b>	<b>760.092</b>	<b>(57.979.243)</b>	<b>338.589.832</b>

El siguiente es el detalle del movimiento de las propiedades y equipo en el ejercicio 2021:

Propiedades y equipos	Costo Inicial Enero 1 2021	Compras del periodo	Bajas del periodo	Costo saldo 31 diciembre 2021	Valor Depreciable inmuebles	Depreciación acumulada inicial Enero 1 2021	Depreciación del periodo	Depreciación Bajas	Depreciación saldo final 31 diciembre 2021	Saldo Neto 31 diciembre 2021
Terrenos	94.460.827	-	(279.651)	94.181.176	-	-	-	-	-	94.181.176
Edificios	214.706.818	-	(618.732)	214.088.086	192.679.276	(18.601.957)	(2.620.863)	90.192	(21.132.628)	192.955.458
Construcciones en proceso	-	125.352	-	125.352	-	-	-	-	-	125.352
Equipo de oficina	31.290.464	809.020	(1.587.837)	30.511.647	-	(24.575.722)	(1.887.752)	1.556.208	(24.907.266)	5.604.381
Equipos de Transporte	1.519.777	-	-	1.519.777	-	(1.211.673)	(124.058)	-	(1.335.731)	184.046
Otras propiedades, planta y equipo	241.984	-	-	241.984	-	(213.835)	(9.448)	-	(223.283)	18.701
<b>Total origen público</b>	<b>342.219.870</b>	<b>934.372</b>	<b>(2.486.220)</b>	<b>340.668.022</b>	<b>192.679.276</b>	<b>(44.603.187)</b>	<b>(4.642.121)</b>	<b>1.646.400</b>	<b>(47.598.908)</b>	<b>293.069.114</b>
Terrenos	12.887.641	-	(4.049.357)	8.838.284	-	-	-	-	-	8.838.284
Edificios	44.232.496	-	(16.518.414)	27.714.082	24.942.674	(3.546.381)	(505.544)	1.556.516	(2.495.409)	25.218.673
Equipo de oficina	5.484.603	6.149	(1.692.519)	3.798.233	-	(4.011.957)	(544.184)	1.355.726	(3.200.415)	597.818
Otras propiedades, planta y equipo	218.449	-	-	218.449	-	(212.465)	(1.890)	-	(214.355)	4.094
<b>Total origen privado</b>	<b>62.823.189</b>	<b>6.149</b>	<b>(22.260.290)</b>	<b>40.569.048</b>	<b>24.942.674</b>	<b>(7.770.803)</b>	<b>(1.051.618)</b>	<b>2.912.242</b>	<b>(5,910.179)</b>	<b>34.658.869</b>
<b>Total propiedades y Equipo</b>	<b>405.043.059</b>	<b>940.521</b>	<b>(24,746.510)</b>	<b>381.237.070</b>	<b>217.621.950</b>	<b>(52,373.990)</b>	<b>(5,693.739)</b>	<b>4,588.642</b>	<b>(53,509.087)</b>	<b>327,727.983</b>

El siguiente es un detalle de los activos en uso totalmente depreciados (NIC 16.79 b):

AÑO	DETALLE POR CLASE	VALOR
2022	VEHÍCULOS	1.181.746
	EQUIPO MÉDICO	30.458
	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.860.007
	EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	8.776.448
	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	682.514
	MUEBLES Y ENSERES	9.219.284
2021	VEHÍCULOS	1.181.746
	EQUIPO MÉDICO	30.458
	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.556.695
	EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	8.808.244
	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	778.991
	MUEBLES Y ENSERES	8.958.369

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, los activos totalmente depreciados en uso representan el 6,4% y 6,5% respectivamente del total de los activos con valor en libros. Los activos totalmente depreciados en uso

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

corresponden principalmente a equipos de oficina como muebles, enseres y equipos de cómputo, no hay activos totalmente depreciados fuera de uso.

No hay elementos de Propiedades y Equipo que se encuentren temporalmente fuera de servicio (NIC 16.79 a).

No hay elementos de Propiedades y Equipo retirados de su uso activo y que no se hubieran clasificado como disponibles para la venta (NIC 16.79 c)

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existen restricciones sobre los activos de propiedades y equipo (ni por restricciones de titularidad, ni porque estén afectadas como garantías) y no se encontró ninguna evidencia de deterioro para este tipo de activos. No existen elementos de Propiedades y Equipo que tengan algún compromiso de adquisición (NIC 16.74 c)

**(9) Intangibles**

El siguiente es el detalle de los intangibles:

		31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
De origen público:			
Proyectos tecnológicos (1)	\$	3.204.609	2.832.373
Software (2)		3.596.616	2.600.838
Licencias		38.550	42.226
		<u>6.839.775</u>	<u>5.475.437</u>
De origen privado:			
Proyectos tecnológicos (1)		871.772	34.330
Software (2)		107.872	146.796
Licencias		67.255	-
		<u>1.046.899</u>	<u>181.126</u>
	\$	<u>7.886.674</u>	<u>5.656.563</u>

(1) Comprende los costos de desarrollo en que incurre la Cámara de Comercio de Bogotá en la renovación y actualización de la plataforma tecnológica.

(2) El software adquirido es para el desarrollo de la operación de la Entidad en la implementación de proyectos tales como: virtualización de registros públicos, ejecución del proyecto firma electrónica, actualización de plataforma tecnológica, implementación de la nueva sede electrónica entre otros software necesarios para el desarrollo de los objetivos de las áreas de la entidad.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

El siguiente es el detalle del movimiento de los activos intangibles en el ejercicio 2022:

Intangibles	Costo Inicial 1 enero 2022	Compras	Traslados del periodo	Costo saldo 31 diciembre 2022	Amortización acumulada inicial 1 enero 2022	Amortización del periodo	Amortización saldo final 31 diciembre 2022	31 de diciembre de 2022
Software	20.035.175	8.543	2.135.448	22.179.166	(17.434.337)	(1.148.213)	(18.582.550)	3.596.616
Licencias	443.496	41.332	-	484.828	(401.270)	(45.008)	(446.278)	38.550
Proyectos Tecnológicos	2.832.373	2.507.684	(2.135.448)	3.204.609	-	-	-	3.204.609
<b>Total origen público</b>	<b>23.311.044</b>	<b>2.557.559</b>	<b>-</b>	<b>25.868.603</b>	<b>(17.835.607)</b>	<b>(1.193.221)</b>	<b>(19.028.828)</b>	<b>6.839.775</b>
Software	2.595.247	-	34.331	2.629.578	(2.448.451)	(73.255)	(2.521.706)	107.872
Licencias	-	67.255	-	67.255	-	-	-	67.255
Proyectos tecnológicos	34.330	871.773	(34.331)	871.772	-	-	-	871.772
<b>Total origen privado</b>	<b>2.629.577</b>	<b>939.028</b>	<b>-</b>	<b>3.568.605</b>	<b>(2.448.451)</b>	<b>(73.255)</b>	<b>(2.521.706)</b>	<b>1.046.899</b>
<b>Total intangibles</b>	<b>25.940.621</b>	<b>3.496.587</b>	<b>-</b>	<b>29.437.208</b>	<b>(20.284.058)</b>	<b>(1.266.476)</b>	<b>(21.550.534)</b>	<b>7.886.674</b>

Durante el 2022 se implementaron los proyectos Autenticación única de cliente, proyecto configuración software CRM de la Gerencia de Formación Empresarial y el proyecto migración a la Nube de origen privado incrementando el saldo para este concepto.

El siguiente es el detalle del movimiento de los activos intangibles en el ejercicio 2021:

Intangibles	Costo Inicial 1 enero 2021	Compras y Traslados	Traslados del periodo	Bajas del periodo	Costo saldo 31 diciembre 2021	Amortización acumulada inicial 1 enero 2021	Amortización del periodo	Amortización Bajas	Amortización saldo final 31 diciembre 2021	Saldo Neto 31 diciembre 2021
Software	18.103.676	-	2.410.933	(479.434)	20.035.175	(17.159.170)	(754.601)	479.434	(17.434.337)	2.600.838
Licencias	6.918.467	368.341	-	(6.843.312)	443.496	(6.765.539)	(479.043)	6.843.312	(401.270)	42.226
Proyectos Tecnológicos	3.103.996	2.139.310	(2.410.933)	-	2.832.373	-	-	-	-	2.832.373
<b>Total origen público</b>	<b>28.126.139</b>	<b>2.507.651</b>	<b>-</b>	<b>(7.322.746)</b>	<b>23.311.044</b>	<b>(23.924.709)</b>	<b>(1.233.644)</b>	<b>7.322.746</b>	<b>(17.835.607)</b>	<b>5.475.437</b>
Software	2.375.299	490	219.458	-	2.595.247	(1.758.765)	(689.686)	-	(2.448.451)	146.796
Licencias	649.436	-	-	(649.436)	-	(649.436)	-	649.436	-	-
Proyectos tecnológicos	219.458	34.330	(219.458)	-	34.330	-	-	-	-	34.330
<b>Total origen privado</b>	<b>3.244.193</b>	<b>34.820</b>	<b>-</b>	<b>(649.436)</b>	<b>2.629.577</b>	<b>(2.408.201)</b>	<b>(689.686)</b>	<b>649.436</b>	<b>(2.448.451)</b>	<b>181.126</b>
<b>Total intangibles</b>	<b>31.370.332</b>	<b>2.542.471</b>	<b>-</b>	<b>(7.972.182)</b>	<b>25.940.621</b>	<b>(26.332.910)</b>	<b>(1.923.330)</b>	<b>7.972.182</b>	<b>(20.284.058)</b>	<b>5.656.563</b>

Los intangibles de la Entidad en su totalidad son adquiridos, ninguno se generó internamente, (NIC 38.118)

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existen restricciones sobre los intangibles (ni por restricciones de titularidad, ni porque estén afectados como garantías), y no se encontró ninguna evidencia de deterioro para este tipo de activos.

**(10) Derechos de Uso**

El siguiente es el detalle de los Derechos de Uso:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
De origen público:		
Derechos de uso de equipos	\$ 3.654.313	-
Derechos de uso de inmuebles	792.014	57.895
	4.446.327	57.895

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

De origen privado:

Derechos de uso de equipos	367.829	-
	367.829	-
\$	4.814.156	57.895

Los derechos de uso se clasifican en:

- Derechos de uso de equipos a 31 de diciembre de 2022: representados en el arrendamiento de equipos de cómputo para la labor de los empleados de la Cámara. Ver nota 17 numeral 1.
- Derecho de uso de inmuebles a 31 de diciembre de 2022: representado en el local de la nueva sede Chia y el local de Ubaté donde se encuentran ubicadas las sedes para el funcionamiento de la Cámara. Ver nota 8 numeral 3 y nota 17 numeral 1.

El siguiente es el detalle de los Derechos de Uso en el ejercicio 2022:

Derechos de Uso	1 de enero 2022	Adiciones 2022	Ajuste del periodo	Costo saldo 31 diciembre 2022	Amortización acumulada inicial 1 enero 2022	Amortización del periodo	Amortización ajuste del periodo	Amortización Saldo 31 diciembre 2022	Saldo Neto 31 diciembre 2022
Derechos de uso equipos	3.104.023	5.409.156	(146.945)	8.366.234	(3.104.023)	(1.754.843)	146.945	(4.711.921)	3.654.313
Derechos de uso inmuebles	61.300	905.463	-	966.763	(3.405)	(171.344)	-	(174.749)	792.014
<b>Total origen público</b>	<b>3.165.323</b>	<b>6.314.619</b>	<b>(146.945)</b>	<b>9.332.997</b>	<b>(3.107.428)</b>	<b>(1.926.187)</b>	<b>146.945</b>	<b>(4.886.670)</b>	<b>4.446.327</b>
Derechos de uso equipos	289.515	544.465	(14.792)	819.188	(289.515)	(176.636)	14.792	(451.359)	367.829
<b>Total origen privado</b>	<b>289.515</b>	<b>544.465</b>	<b>(14.792)</b>	<b>819.188</b>	<b>(289.515)</b>	<b>(176.636)</b>	<b>14.792</b>	<b>(451.359)</b>	<b>367.829</b>
<b>Total Derechos de Uso</b>	<b>3.454.838</b>	<b>6.859.084</b>	<b>(161.737)</b>	<b>10.152.185</b>	<b>(3.396.943)</b>	<b>(2.102.823)</b>	<b>161.737</b>	<b>(5.338.029)</b>	<b>4.814.156</b>

El siguiente es el detalle de los Derechos de Uso en el ejercicio 2021:

Derechos de Uso	1 de enero 2021	Adiciones 2021	Costo saldo 31 diciembre 2021	Amortización acumulada inicial 1 enero 2021	Amortización del periodo	Amortización Saldo 31 diciembre 2021	Saldo Neto 31 diciembre 2021
Derechos de uso equipos	3.104.023	-	3.104.023	(1.836.352)	(1.267.671)	(3.104.023)	-
Derechos de uso inmuebles	-	61.300	61.300	-	(3.405)	(3.405)	57.895
<b>Total origen público</b>	<b>3.104.023</b>	<b>61.300</b>	<b>3.165.323</b>	<b>(1.836.352)</b>	<b>(1.271.076)</b>	<b>(3.107.428)</b>	<b>57.895</b>
Derechos de uso equipos	289.515	-	289.515	(193.141)	(96.374)	(289.515)	-
<b>Total origen privado</b>	<b>289.515</b>	<b>-</b>	<b>289.515</b>	<b>(193.141)</b>	<b>(96.374)</b>	<b>(289.515)</b>	<b>-</b>
<b>Total Derechos de Uso</b>	<b>3.393.538</b>	<b>61.300</b>	<b>3.454.838</b>	<b>(2.029.493)</b>	<b>(1.367.450)</b>	<b>(3.396.943)</b>	<b>57.895</b>

La entidad de acuerdo con la ejecución de los contratos no aplicó la enmienda a la NIIF 16.

**(11) Propiedades de Inversión**

El siguiente es el detalle de propiedades de inversión de origen privado:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Inmueble Local Corferias	\$ _____	_____ 11.924.682

Ver nota 8 numeral 2. Traslado de propiedad de inversión.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

El siguiente es el movimiento de las propiedades de inversión:

<b>31 de diciembre de 2020</b>	\$	11.273.145
Valorización		651.537
<b>31 de diciembre de 2021</b>	\$	<u>11.924.682</u>
Traslados		<u>(11.924.682)</u>
<b>31 de diciembre de 2022</b>	\$	<u>-</u>

**(12) Inversiones en subordinadas**

El siguiente es el detalle de las subordinadas de la Cámara y su participación:

<u>Entidad</u>	<u>Participación %</u>	<u>Tipo de Sociedad</u>	<u>Domicilio</u>
Corferias S.A.	79,74%	Societaria	Bogotá
Certicámara S.A.	53,51%	Societaria	Bogotá
Patrimonio Autónomo CICB (1)	65,63%	Societaria	Bogotá

La Cámara, realizó el análisis único de control sobre cada una de las anteriores Entidades, y se concluyó que sobre todas se ejerce control. El principio de control establece los siguientes tres elementos:

- Poder sobre la participada para dirigir las actividades relevantes.
- Exposición, o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada.
- Capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversor.

De las participaciones en las subordinadas, el Estado Financiero Separado de la Cámara registra las siguientes cifras:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
De origen público:		
Patrimonio autónomo CICB (1)	\$ <u>275.191.150</u>	<u>266.667.038</u>
De origen privado:		
Corporación de Ferias y Exposiciones S. A.	418.691.129	415.359.107
CORFERIAS S.A. (2)		
Sociedad Cameral de Certificación Digital	13.928.004	13.159.363
CERTICÁMARA S.A. (2)		
	<u>432.619.133</u>	<u>428.518.470</u>
	\$ <u>707.810.283</u>	<u>695.185.508</u>

- (1) CICB, es la denominación dada al Centro Internacional de Convenciones de Bogotá, en el año 2014, se constituyen los derechos fiduciarios para el proyecto con la Fiduciaria Bogotá S.A., al 31 de diciembre de 2022 la Cámara tiene una participación del 65,63%. El aporte en especie entregado al Patrimonio Autónomo Centro Internacional de Convenciones de Bogotá - CICB con corte a octubre 31 de 2014 ascendió a \$16.794.916. A partir de noviembre de 2014 se entregan los aportes en dinero directamente a la Fiduciaria para que ejecutara el proyecto, el último aporte en efectivo se realizó en el 2020.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- (2) El siguiente es un detalle del movimiento de las inversiones en las subordinadas Corferias S.A., Certicámara S.A., y el Patrimonio Autónomo Centro Internacional de Convenciones de Bogotá (CICB):

	CORFERIAS S.A.	CERTICAMARA S.A.	CICB	TOTAL
Saldo 31/12/2020	\$ 424.387.622	13.396.438	264.304.763	702.088.823
Dividendos recibidos	-	(543.354)	-	(543.354)
(Pérdida) Utilidad Método Participación (a)	(4.863.838)	748.687	2.686.522	(1.428.629)
Participación en ORI	(2.481.651)	-	-	(2.481.651)
Otras partidas patrimoniales	(1.683.026)	(442.408)	(324.247)	(2.449.681)
Saldo 31/12/2021	\$ 415.359.107	13.159.363	266.667.038	695.185.508
Dividendos recibidos	-	(710.806)	-	(710.806)
Utilidad Método Participación (a)	13.030.545	1.438.332	8.524.112	22.992.989
Participación en ORI	(889.476)	-	-	(889.476)
Otras partidas patrimoniales	(8.809.047)	41.115	-	(8.767.932)
Saldo 31/12/2022	\$ 418.691.129	13.928.004	275.191.150	707.810.283

- a. Con la declaración de la emergencia presentada por la pandemia del COVID-19, desde el año 2020, la subordinada Corferias tuvo que limitar las actividades propias de su objeto social, como son la realización de ferias, convenciones y eventos de diversa índole, que implican la participación de un número muy considerable de personas, no solo como visitantes, sino también como expositores, al igual que el arrendamiento de espacios a terceros para la realización de eventos públicos y privados. Así mismo, sucedió con los eventos programados en el Centro Internacional de Convenciones Ágora para dicho periodo por los terceros públicos y privados. La disminución en la pérdida por método de la participación en el 2021, obedece a la reactivación de la economía y de la operación ferial presentada durante el segundo semestre de 2021. En consecuencia, la operación ferial para el 2022 fue mejor logrando una utilidad por método de la participación.

El siguiente es un resumen de la información financiera de inversiones contabilizadas, utilizando el método de la participación:

2022	Activos	Pasivos	Ingresos	Gastos	Utilidad/(Pérdida)
Corferias S.A.	742.901.447	278.998.334	177.928.207	161.586.916	16.341.291
Certicámara S.A.	40.870.371	15.440.786	48.614.109	45.926.140	2.687.969
Patrimonio Autónomo CICB	424.701.107	5.560.727	20.216.731	7.228.598	12.988.133

2021	Activos	Pasivos	Ingresos	Gastos	Utilidad/(Pérdida)
Corferias S.A.	711.978.126	252.253.622	81.860.347	87.959.968	(6.099.621)
Certicámara S.A.	40.449.347	16.456.176	42.107.129	40.707.976	1.399.153
Patrimonio Autónomo CICB	406.277.649	125.402	7.685.135	3.591.701	4.093.434

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca Beneficio e Interés Colectivo CORFERIAS S. A.

El objeto social es el de impulsar el desarrollo industrial y comercial a nivel regional, nacional e internacional y estrechar los vínculos de amistad y cooperación de Colombia con las naciones amigas. Organizar ferias y exposiciones nacionales e internacionales de carácter industrial, comercial, agropecuario o científico dentro de sus instalaciones o fuera de ellas, en el país o en el exterior; así como promover y organizar la participación de Colombia en ferias y exposiciones que se realicen en el extranjero. La Corporación tiene como domicilio legal principal la ciudad de Bogotá DC, está ubicada en la Cr 37 No. 24 – 67.

Sociedad Cameral de Certificación Digital CERTICÁMARA S.A.

El objeto social es la prestación de cualquier tipo de servicio de certificación digital, incluyendo, pero sin limitarse a ello, certificación de firmas digitales, expedición de certificados de estampado cronológico y todas aquellas certificaciones o servicios contemplados en el artículo 30 y demás artículos de la Ley 527 de 1999; la asesoría en el montaje e instalación de infraestructura de clave pública o redes para la realización de negocios o para desarrollar cualquier otro tipo de actividades, sean entre particulares o con el Estado; la asesoría en la creación y puesta en funcionamiento de entidades de certificación a nivel nacional e internacional, asesoría y prestación de servicios criptográficos de toda clase. La dirección de su sede principal es Cr 7 No. 26 – 20, pisos 18, 19 y 31.

Patrimonio Autónomo Centro Internacional de Convenciones de Bogotá CICB

Se constituyó con el objetivo de construir el Centro Internacional de Convenciones de Bogotá. La Cámara de Comercio de Bogotá, Fontur y Corferias S.A., constituyeron el Patrimonio autónomo en octubre de 2014, con el objetivo de aunar esfuerzos entre ellas y con terceros que posteriormente se vinculen para llevar a cabo el proyecto de construcción del Centro Internacional de Convenciones de Bogotá (CICB). Se suscribió un contrato de Fiducia Inmobiliaria de Administración y Pagos con Fiduciaria Bogotá. El patrimonio autónomo tiene como domicilio legal principal la ciudad de Bogotá DC, está ubicada en la Cl 67 No. 7 – 37, piso 3.

**(13) Otros activos financieros no corrientes**

El siguiente es el detalle de Otros activos financieros no corrientes:

	31 de diciembre <u>de 2022</u>	31 de diciembre <u>de 2021</u>
De origen privado:		
Acciones Fiducoldex S.A.	\$ <u>716.507</u>	<u>716.507</u>
	\$ <u>716.507</u>	<u>716.507</u>

Durante el 2022 y 2021, la Cámara no invirtió recursos en nuevas acciones de Fiducoldex S.A.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**(14) Cuentas por pagar**

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

	31 de diciembre <u>de 2022</u>	31 de diciembre <u>de 2021</u>
De origen público:		
Cuentas comerciales por pagar (1)	\$ 14.377.141	15.868.124
Cuentas por pagar a partes relacionadas (2)	4.758.878	1.167.032
Beneficios a empleados (3)	9.154.290	9.051.059
Otras cuentas por pagar (4)	4.599.433	4.392.260
	<u>32.889.742</u>	<u>30.478.475</u>
De origen privado:		
Cuentas comerciales por pagar (1)	2.647.784	3.077.535
Cuentas por pagar a partes relacionadas (2)	171.071	280.810
Beneficios a empleados (3)	1.016.210	859.898
Otras cuentas por pagar (4)	25.953.773	16.334.529
	<u>29.788.838</u>	<u>20.552.772</u>
	<u>\$ 62.678.580</u>	<u>51.031.247</u>

(1) Representan obligaciones a corto plazo a cargo de la Cámara originadas en la adquisición de bienes y servicios, el siguiente es el detalle:

	31 de diciembre <u>de 2022</u>	31 de diciembre <u>de 2021</u>
De origen público:		
Proveedores Exterior	\$ 506.507	770.784
Proveedores Nacionales (a)	13.870.634	15.097.340
	<u>14.377.141</u>	<u>15.868.124</u>
De origen privado:		
Proveedores Exterior	45.437	22.707
Proveedores Nacionales (a)	2.602.347	3.054.828
	<u>2.647.784</u>	<u>3.077.535</u>
	<u>\$ 17.024.925</u>	<u>18.945.659</u>

(a) Corresponde a pasivo por compra de bienes y servicios de la operación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Se destaca mantenimiento de la plataforma tecnológica, infraestructura de sedes y cámara móvil, diseño, producción y montaje de eventos de promoción, entre otros.

(2) Ver nota 23 Partes relacionadas.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

## (3) Beneficios a los empleados a corto plazo:

	31 de diciembre <u>de 2022</u>	31 de diciembre <u>de 2021</u>
De origen público:		
Aportes al I.C.B.F., SENA y cajas de compensación	\$ 794.455	748.742
Retenciones y aportes de nómina a EPS	1.044.081	971.697
Bonificaciones	871.725	868.112
Fondos de pensiones	1.389.995	1.291.775
Intereses sobre cesantías	299.241	299.352
Cesantías	2.588.743	2.544.365
Vacaciones	2.103.003	2.293.414
Otras retenciones y aportes de nómina	63.047	33.602
	<u>9.154.290</u>	<u>9.051.059</u>
De origen privado:		
Aportes al I.C.B.F., Sena y cajas de compensación	92.566	71.173
Retenciones y aportes de nómina a EPS	114.473	88.685
Bonificaciones	83.381	86.635
Fondos de pensiones	150.903	118.653
Intereses sobre cesantías	32.522	26.954
Cesantías	278.681	241.695
Vacaciones	233.597	222.633
Otras retenciones y aportes de nómina	30.087	3.470
	<u>1.016.210</u>	<u>859.898</u>
	<u>\$ 10.170.500</u>	<u>9.910.957</u>

## (4) Otras cuentas por pagar

	31 de diciembre <u>de 2022</u>	31 de diciembre <u>de 2021</u>
De origen público:		
Acreedores varios (a)	\$ 2.349.255	2.408.046
Impuesto a las ventas retenido	423.205	444.265
Retención en la fuente y retención de ICA	1.619.804	1.524.625
Retenciones a terceros sobre contratos (b)	207.169	15.324
	<u>\$ 4.599.433</u>	<u>4.392.260</u>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2022</u>	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2021</u>
De origen privado:		
Acreedores oficiales (c)	\$ 23.805.804	13.338.246
Acreedores varios	1.320.112	2.459.578
Impuesto a las ventas retenido	119.362	66.856
Impuesto sobre las ventas por pagar	254.029	159.830
Retención en la fuente y retención de ICA	447.764	303.317
Retenciones a terceros sobre contratos (b)	6.702	6.702
	<u>25.953.773</u>	<u>16.334.529</u>
	<u>\$ 30.553.206</u>	<u>20.726.789</u>

- (a) Con la expedición de la Ley 1429 de 2010, “por la cual se expide la Ley de formalización y generación de empleo”, se consagraron una serie de beneficios para las pequeñas empresas, dentro de los cuales está la progresividad en la matrícula mercantil y su renovación, que consistía en que dichas empresas que iniciaran su actividad mercantil a partir de la promulgación de la misma Ley y cumplieran con los demás presupuestos para ser consideradas pequeñas empresas y beneficiarias de la misma Ley, pagarían las tarifas de matrícula mercantil y su renovación progresivamente, iniciando con tarifa cero para el primer año de actividad hasta el 100% de la tarifa para el cuarto año de estar ejecutado su actividad mercantil.

Durante la implementación de la comentada Ley de Formalización y Generación de Empleo se presentó imprecisión en la aplicación de los beneficios a las pequeñas empresas, a las que se le cobró la tarifa plena del 100%, sin aplicar los efectos progresivos de la matrícula mercantil y su renovación en los términos de la citada Ley por ser pequeñas empresas.

En virtud de lo anterior, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 489 de 2013 a través del cual reglamentó parcialmente la Ley 1429 de 2010, que en su artículo 10 señaló que los beneficios de que trata el artículo 7 tienen aplicación desde el 29 de diciembre de 2010, y que las Cámaras de Comercio deberán devolver a los titulares que reúnen las condiciones de pequeñas empresas beneficiarias, constituidas desde la fecha de promulgación de la Ley, los dineros pagados por error por concepto de matrícula mercantil y sus renovaciones.

A partir de 2015 la Cámara inició las acciones necesarias para efectuar las devoluciones correspondientes. La obligación permanecerá en el estado de situación financiera hasta tanto se cumpla con la misma. El saldo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es de \$505.049 y \$532.575 respectivamente.

Incluye saldo por devolver a los beneficiarios de la ley 1780 de emprendimiento juvenil, de los cuales se estableció cumplen todas las condiciones requeridas para acceder al beneficio enmarcado en la citada ley. El saldo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es de \$24.006 y \$26.848, respectivamente.

Adicionalmente, incluye saldo de devoluciones de empresas liquidadas por \$1.343.172 para el año 2022 y 2021, respectivamente. El trámite de solicitud de devolución no ha sido realizado por los respectivos clientes, el cual es indispensable para el pago. Dada la dificultad de localizar a los clientes por tratarse de sociedades disueltas y liquidadas se decidió publicar en la página web de la Cámara, el listado de las mismas, para que cada interesado gestionará la devolución de su interés, adicionalmente se enviaron comunicaciones a cada matriculado.

De origen privado el valor correspondiente principalmente por devoluciones de dinero a clientes.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- (b) Corresponde a descuentos efectuados por la Cámara sobre avances y/o liquidaciones parciales de obras o contratos, para garantizar la estabilidad de las obras u otras obligaciones producto de la relación contractual. Estos descuentos son devueltos a los contratistas de acuerdo con las especificaciones de los contratos.
- (c) El impuesto de registro corresponde al valor recaudado mensualmente por la Cámara de Comercio de Bogotá, en virtud de la delegación efectuada por el Ministerio de Hacienda en el Decreto 650 del 3 de abril de 1996, el cual debe ser cancelado dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente al Departamento de Cundinamarca y al Distrito Capital. Los saldos por pagar corresponden al impuesto de registro del mes de diciembre de cada año y se cancelaron a la Gobernación y al Distrito el 16 de enero de 2023.

**(15) Provisiones por beneficios a los empleados**

El siguiente es el detalle de las provisiones por beneficios a los empleados:

	31 de diciembre <u>de 2022</u>	31 de diciembre <u>de 2021</u>
Corriente:		
De origen público:		
Beneficio por lustros (1)	\$ 1.125.642	1.129.448
Pensiones de jubilación (2)	20.224	17.787
	<u>1.145.866</u>	<u>1.147.235</u>
De origen privado:		
Beneficio por lustros (1)	124.497	90.117
	<u>1.270.363</u>	<u>1.237.352</u>
No Corriente:		
De origen público:		
Beneficio por lustros (1)	7.178.599	7.380.836
Pensiones de jubilación (2)	102.834	120.238
	<u>\$ 7.281.433</u>	<u>7.501.074</u>
De origen privado:		
Beneficio por lustros (1)	793.957	588.904
	<u>\$ 8.075.390</u>	<u>8.089.978</u>

- (1) La Entidad tiene como beneficio a largo plazo los Lustros o Quinquenios, los cuales se establecen de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes. El cálculo de la obligación se realiza usando el método de unidad de crédito proyectado, el cual incluye suposiciones y métodos actuariales. El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance, junto con los ajustes por costes por servicios pasados no reconocidos. El pasivo está financiado completamente con la reserva en libros de la Entidad, no hay activos externos. La parte corriente de los lustros o quinquenios corresponde a la porción del pasivo que se espera desembolsar en un período inferior de 12 meses.

Movimiento en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos (Lustros):

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

<b>Obligación por beneficios definidos (Lustros)</b>	<b>\$</b>	<b>9.483.966</b>
<b>al 1 de enero de 2021</b>		<b>9.483.966</b>
Costo por interés		370.499
Costo del servicio		2.028.805
Beneficios pagados		(1.669.534)
ODB Esperado - Diciembre 31 de 2021		10.213.736
Pérdida cambios supuestos actuariales		(1.024.431)
<b>Obligación por beneficios definidos (Lustros)</b>		<b>9.189.305</b>
<b>al 31 de diciembre de 2021</b>		<b>9.189.305</b>
Costo por interés		517.988
Costo del servicio		2.164.949
Beneficios pagados		(1.204.617)
ODB Esperado - Diciembre 31 de 2022		10.667.625
Ganancia cambios supuestos actuariales		(1.444.930)
<b>Obligación por beneficios definidos (Lustros)</b>	<b>\$</b>	<b>9.222.695</b>
<b>al 31 de diciembre de 2022</b>		<b>9.222.695</b>

- (2) La Entidad tiene planes de prestaciones definidas, que es un plan de pensiones que no es un plan de aportaciones definidas. Normalmente, los planes de beneficios definidos establecen el importe de la prestación que recibirá un empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración. El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance, junto con los ajustes por costes por servicios pasados no reconocidos. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El pasivo está financiado completamente con la reserva en libros de la Entidad, no hay activos externos y el número de personal jubilado comprende 1 persona.

Movimiento en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos (Pensiones):

<b>Obligación por beneficios definidos (Pensiones)</b>	<b>\$</b>	<b>156.479</b>
<b>al 1 de enero de 2021</b>		<b>156.479</b>
Costo por interés		6.560
Beneficios pagados		(17.787)
ODB Esperado - Diciembre 31 de 2021		145.252
Ganancia cambios supuestos actuariales		(7.227)
<b>Obligación por beneficios definidos (Pensiones)</b>		<b>138.025</b>
<b>al 31 de diciembre de 2021</b>		<b>138.025</b>
Costo por interés		7.804
Beneficios pagados		(18.786)
ODB Esperado - Diciembre 31 de 2022		127.043
Ganancia cambios supuestos actuariales		(3.985)
<b>Obligación por beneficios definidos (Pensiones)</b>	<b>\$</b>	<b>123.058</b>
<b>al 31 de diciembre de 2022</b>		<b>123.058</b>

Los estudios actuariales de lustros, incluyen los siguientes supuestos actuariales:

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

<b>Supuestos económicos</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>
Tasa de descuento	13,18%	6,49%
Incremento salarial	7,58%	3,90%
Incremento seguro social	7,58%	3,90%
Incremento costo de vida	7,58%	3,90%
<b>Otros supuestos:</b>		
Mortalidad	Tabla colombiana de Mortalidad RV2008	Tabla colombiana de Mortalidad RV2008
Invalidez	Ninguna	Ninguna
Rotación	Tabla rotación SOA 2003. Se asumió que no hay terminaciones de contrato sin justa causa	Tabla rotación SOA 2003. Se asumió que no hay terminaciones de contrato sin justa causa
Edad de retiro	62 para hombres y 57 para mujeres	62 para hombres y 57 para mujeres
Valoración de activos	Todos los activos son reserva en libros	Todos los activos son reserva en libros

Los estudios actuariales de las pensiones, incluyen los siguientes supuestos actuariales

<b>Supuestos económicos</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>
Tasa de descuento	13,14 %	6,49%
Incremento salarial	7,65%	3,91%
Incremento seguro social	7,65%	3,91%
Incremento costo de vida	7,65%	3,91%
<b>Otros supuestos:</b>		
Mortalidad	Tabla colombiana de Mortalidad RV2008	Tabla colombiana de Mortalidad RV2008
Invalidez	Ninguna	Ninguna
Rotación	Tabla rotación SOA 2003. Se asumió que no hay terminaciones de contrato sin justa causa	Tabla rotación SOA 2003. Se asumió que no hay terminaciones de contrato sin justa causa
Edad de retiro	62 para hombres y 57 para mujeres	62 para hombres y 57 para mujeres
Valoración de activos	Todos los activos son reserva en libros	Todos los activos son reserva en libros

**(16) Otras Provisiones – Contingencias**

El siguiente es el detalle de otras provisiones:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
De origen público:		
Provisión por desmantelamiento inmueble Chía (1)	\$ 91.623	-
De origen privado:		
Cobro coactivo administrativo (2)	\$ 101.478	-
Proceso ordinario laboral (3)	-	151.751
	<u>193.101</u>	<u>151.751</u>

(1) Ver nota 8 Propiedades y Equipo numeral 4.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- (2) El 13 de enero de 2022, la CCB remitió escrito de excepciones al mandamiento de pago en el proceso coactivo de Colpensiones según Resolución No. 02021-141283. El 26 de mayo de 2022 COLPENSIONES, mediante Resolución 47467 de 2022, rechazó las excepciones propuestas por la CCB, contra esta decisión se interpuso recurso de reposición el 23 de junio de 2022 el cual a la fecha no ha sido resuelto pues COLPENSIONES notificó mediante la Resolución No. 02021-141283 la apertura del trámite del proceso de cobro coactivo contra el cual se interpuso escrito de excepciones el 14 de julio de 2022. A la fecha este tampoco ha sido resuelto, pero COLPENSIONES advirtió en dos comunicados de agosto y septiembre que “se hace necesario adelantar las validaciones respectivas con el área fuente, en consecuencia, una vez surtido el proceso se emitirá la Resolución que en derecho corresponda”. Se considera probable la posibilidad de una decisión condenatoria contra la CCB por cuanto es la deudora en un proceso administrativo de cobro coactivo, cuyo título ejecutivo está en firme.
- (3) En octubre del 2021, José Antonio Huyo Tristancho demanda a la Cámara con el fin de obtener los salarios dejados de percibir, prestaciones sociales, indemnización y reintegro argumentando terminación de contrato ineficaz. Se planteó como estrategia de defensa la demostración de la justa causa de terminación del contrato de trabajo bajo la interpretación del Reglamento Interno de Trabajo. El 5 de abril de 2022, se llevó a cabo la primera audiencia de trámite dentro del proceso ordinario laboral, en la cual se desarrolló la etapa conciliatoria y se alcanzó un acuerdo para poner fin al proceso en cuya virtud la CCB efectuó pago por \$67.000.

**(17) Otros pasivos financieros**

- El siguiente es el detalle de los otros pasivos financieros:

i

	31 de diciembre <u>de 2022</u>	31 de diciembre <u>de 2021</u>
Corriente:		
De origen público:		
Otros pasivos financieros		
Registro Único Empresarial – RUE	\$ 816.799	748.616
De origen privado:		
Otros pasivos financieros		
Gastos para conciliadores – CAC (1)	13.354.679	6.405.302
Registro Único Empresarial – RUE	379.176	358.845
Otros pasivos financieros	-	54.650
	<u>13.733.855</u>	<u>6.818.797</u>
	<u>14.550.654</u>	<u>7.567.413</u>

- (1) El Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el año 2015 empezó a actuar como sede para tribunales internacionales de arbitraje. Como parte de las labores propias de esta actividad, el Centro recibe los dineros requeridos para adelantar los respectivos trámites, que comprenden principalmente los honorarios de los árbitros y los auxiliares de la justicia, los valores requeridos para pagar costos y gastos del proceso, además de los honorarios de administración que cobra el Centro de acuerdo con las tarifas definidas para estos fines. Los fondos pueden provenir del exterior o del País, dependiendo del lugar de residencia o domicilio de las partes e igualmente pueden ser desembolsados dentro del País o girados al exterior dependiendo de los requerimientos de los procesos. De acuerdo con lo anterior, la Cámara de Comercio de Bogotá, actúa como mandatario en estos casos, con el encargo de recibir los recursos de los procesos arbitrales internacionales, efectuar

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

todos los pagos y recibir los reembolsos a que haya lugar. Para el año 2022, el aumento corresponde al recaudo para procesos internacionales de tramite previamente radicados.

➤ El siguiente es el detalle de los otros pasivos financieros – Derechos de Uso:

	31 de diciembre <u>de 2022</u>	31 de diciembre <u>de 2021</u>
Corriente:		
De origen público:		
Otros pasivos financieros Derechos de Uso (1)		
Equipos de cómputo	1.728.122	-
Inmuebles	291.971	18.428
	<u>2.020.093</u>	<u>18.428</u>
De origen privado:		
Otros pasivos financieros Derechos de Uso (1)		
Equipos de cómputo	173.946	-
	<u>173.946</u>	<u>-</u>
	\$ <u>2.194.039</u>	<u>18.428</u>
	31 de diciembre <u>de 2022</u>	31 de diciembre <u>de 2021</u>
No Corriente:		
De origen público:		
Otros pasivos financieros Derechos de Uso (1)		
Equipos de cómputo	2.192.763	-
Inmuebles	472.386	39.894
	<u>2.665.149</u>	<u>39.894</u>
De origen privado:		
Otros pasivos financieros Derechos de Uso (1)		
Equipos de cómputo	\$ <u>220.715</u>	<u>-</u>
	\$ <u>2.885.864</u>	<u>39.894</u>

- (1) El contrato de arrendamiento de equipos de cómputo suscrito por la Cámara de Comercio de Bogotá tiene como fecha de inicio el 1 de febrero de 2022 con un plazo de 36 meses. De acuerdo con las condiciones contractuales y a la política contable se determinó que comprende un arrendamiento financiero. El saldo de 2022 se compone del pasivo por arrendamiento financiero de equipos de cómputo (ver nota 10). El pago de capital por arrendamiento financiero para el año 2022 y 2021 fue de \$1.476.244 y \$1.293.713, respectivamente y se registraron pagos por intereses para el año 2022 y 2021 por \$332.446 y \$20.591, respectivamente (ver nota 29).

La exposición al riesgo de liquidez para las obligaciones por arrendamiento financiero de equipos de cómputo, según los vencimientos contractuales es:

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	<u>Pagos mínimos futuros de arrendamiento</u>		<u>Interés</u>		<u>Valor presente de los pagos mínimos futuros de arrendamiento</u>	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
<b>A un año</b>						
Público	\$ 1.972.041	-	243.919	-	1.728.122	-
Privado	198.498	-	24.552	-	173.946	-
<b>Mayor a 1 año</b>						
Público	2.300.715	-	107.952	-	2.192.763	-
Privado	231.581	-	10.866	-	220.715	-

De otro lado, la Cámara de Comercio de Bogotá identificó dos contratos de arrendamiento de inmuebles que representan activos y pasivos por derechos de uso, el primero ubicado en el municipio de Chía en donde funciona la sede Chía Sabana Centro con un plazo de 36 meses y el segundo ubicado en el municipio de Ubaté donde funciona como punto de atención a los empresarios y miembros de la comunidad en general, el 31 de octubre de 2022 se hizo uso de la cláusula de renovación automática por un periodo de 12 meses. El pago de capital por arrendamiento financiero para el año 2022 y 2021 fue de \$108.299 y \$2.978, respectivamente. Se registraron pagos por intereses para el año 2022 y 2021 por \$61.439 y \$532, respectivamente (ver nota 29). La exposición al riesgo de liquidez para las obligaciones por arrendamiento financiero de inmuebles, según los vencimientos contractuales es:

	<u>Pagos mínimos futuros de arrendamiento</u>		<u>Interés</u>		<u>Valor presente de los pagos mínimos futuros de arrendamiento</u>	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
<b>A un año</b>						
Público	\$ 352.841	-	60.870	-	291.971	-
<b>Mayor a 1 año</b>						
Público	505.630	42.121	33.244	2.227	472.386	39.894

- (2) El Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el año 2015 empezó a actuar como sede para tribunales internacionales de arbitraje. Como parte de las labores propias de esta actividad, el Centro recibe los dineros requeridos para adelantar los respectivos trámites, que comprenden principalmente los honorarios de los árbitros y los auxiliares de la justicia, los valores requeridos para pagar costos y gastos del proceso, además de los honorarios de administración que cobra el Centro de acuerdo con las tarifas definidas para estos fines. Los fondos pueden provenir del exterior o del País, dependiendo del lugar de residencia o domicilio de las partes e igualmente pueden ser desembolsados dentro del País o girados al exterior dependiendo de los requerimientos de los procesos. De acuerdo con lo anterior, la Cámara de Comercio de Bogotá, actúa como mandatario en estos casos, con el encargo de recibir los recursos de los procesos arbitrales internacionales, efectuar todos los pagos y recibir los reembolsos a que haya lugar. Para el año 2022, el aumento corresponde al recaudo para procesos internacionales de tramite previamente radicados.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**(18) Otros pasivos no financieros**

El siguiente es el detalle de los otros pasivos no financieros:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
De origen público:		
Otros Ingresos Recibidos por Anticipado (1)	1.494.285	-
De origen privado:		
Convenios de Cooperación (2)	9.221.934	7.293.958
Otros Ingresos Recibidos por Anticipado (1)	1.594.244	449.249
	<u>10.816.178</u>	<u>7.743.207</u>
	<u>\$ 12.310.463</u>	<u>7.743.207</u>

- (1) Corresponde a los ingresos por servicios que aún no habían sido prestados por la Entidad, de acuerdo con el grado de realización o de ejecución del servicio, de forma tal que el ingreso se reconoce en el estado de resultados sólo cuando el mismo ha sido prestado. Los ingresos recibidos por anticipado de origen público están representados por los recursos recibidos de la Delegación de la Unión Europea dentro del marco del convenio de cooperación internacional cuyo objeto es apoyo complementario "Economía Inclusiva, Verde y Competitiva". De origen privado corresponde a clientes del Centro de Arbitraje y Conciliación por \$1.434.364 y de la Gerencia de Formación Empresarial de \$159.880.
- (2) La Cámara en cumplimiento de las normas legales y de sus funciones, realiza alianzas a través de convenios de cooperación técnica, con Entidades del Estado y Entidades privadas, con el fin de aunar esfuerzos en busca de cumplir objetivos comunes para el desarrollo empresarial, la competitividad, la innovación, el desarrollo regional, el control social y los métodos alternativos de solución de controversias.

El siguiente es un detalle de los saldos por aliado:

Nombre del aliado	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Bancoldex S.A.	\$ 766.615	-
Colciencias	218	218
Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	120	120
Gobernación de Cundinamarca	46	46
Fiducoldex - PTP -Colombia Productiva (a)	2.703.598	1.554.904
Instituto Distrital de Artes (b)	(17.525)	475
Ministerio de Cultura	13.141	-
Ministerio de Comercio Industria y Turismo	4	4
Secretaría de Educación Distrital	7	7
Secretaría Distrital de Planeación	6.427	153.234
Secretaría de Desarrollo Económico (c)	5.580.403	5.577.185
Corferias S.A.	12.360	-
PNUD	148.755	-
Unesco	7.765	7.765
	<u>\$ 9.221.934</u>	<u>7.293.958</u>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- (a) Comprende los convenios que tienen por objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Colombia Productiva y la Cámara para implementar el programa "Fabricas de Productividad".
- (b) En el 2022 corresponde a saldo pendiente de verificación y aceptación por parte del aliado para la liquidación definitiva del convenio.
- (c) Corresponden al aporte en el marco del convenio con la Secretaría de Desarrollo Económico y Corferias para el desarrollo del "Proyecto Distrito de Ciencia y Tecnología e Innovación"

**(19) Fondo Social**

La Cámara de Comercio de Bogotá es una Entidad sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 062 del 11 de febrero de 1891, su fondo social está conformado por el aporte inicial para su creación y la capitalización de los excedentes obtenidos en cada ejercicio aprobado por la Junta Directiva.

El siguiente es el movimiento del fondo social:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
De origen público:		
Saldo inicial	\$ 373.571.685	373.571.685
De origen privado:		
Saldo inicial	257.882.695	286.545.909
Más: Traslado pérdida ejercicio anterior	(3.064.232)	(28.663.214)
	<u>254.818.463</u>	<u>257.882.695</u>
	<u>\$ 628.390.148</u>	<u>631.454.380</u>

La Administración de la Cámara de Comercio de Bogotá evalúa anualmente la habilidad de continuar como un negocio en marcha.

**(20) Reservas**

La Junta Directiva aprueba la conformación de las reservas, las cuales son destinadas para financiar los diferentes proyectos estratégicos. Las reservas son liberadas una vez se financian los diferentes proyectos aprobados por el máximo órgano de dirección y pueden ser destinadas para financiar otros proyectos o se capitalizan en el Fondo Social de la Cámara.

El siguiente es el movimiento de las reservas:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
De origen público:		
Saldo inicial	\$ 130.568.731	65.670.093
Más: Traslado excedentes ejercicio anterior	60.442.182	64.898.638
	<u>\$ 191.010.913</u>	<u>130.568.731</u>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

El siguiente es un detalle del saldo de las reservas al 31 de diciembre de 2022:

Para la financiación de la iniciativa del Distrito de Ciencia y Tecnología de Bogotá (DCTIB) (1)	\$ 176.397.894
Para cubrir la variación del valor razonable de la propiedad de inversión del CICB (2)	14.613.019
	<u>\$ 191.010.913</u>

- (1) Mediante acta de Junta Directiva No. 742 de febrero 2022, se aprobó constituir una reserva patrimonial con el ánimo de garantizar la destinación para el desarrollo del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá (DCTIB) mediante la asignación del total de las reservas de origen público, constituida con los excedentes de los años 2019 y 2020 por \$120.346.713. En el año 2022 la Junta Directiva, mediante acta No. 754 de noviembre, aprobó constituir reserva patrimonial con los excedentes de origen público de 2021 para la financiación de (DCTIB) por \$56.051.181.

Los recursos que respaldan la ejecución del proyecto DCTIB están respaldados con los instrumentos financieros, efectivo y equivalente de efectivo y otros activos financieros de la CCB.

- (2) El siguiente es el detalle de la reserva para cubrir la variación del valor razonable de la propiedad de inversión de CICB con excedentes de origen público:

Constitución reserva en el 2020 con excedentes vigencia 2019 (a)	\$ 16.431.273
Traslado en el 2021 para cubrir pérdida valor razonable (b)	(6.209.254)
Traslado en el 2022 de utilidad valor razonable (c)	4.391.000
Saldo 31 de diciembre 2022	<u>\$ 14.613.019</u>

- (a) La Junta Directiva aprobó constitución de la reserva mediante acta No. 709 de enero de 2020.
- (b) La Junta Directiva aprobó apropiación de la reserva mediante acta No. 725 de enero de 2021.
- (c) La Junta Directiva aprobó constitución de la reserva mediante acta No. 754 de noviembre de 2022.

**(21) Excedentes Acumulados**

El saldo inicial de las ganancias acumuladas, resulta de los ajustes por adopción por primera vez de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), y el movimiento de origen privado se deriva de la aplicación del método de participación patrimonial de las inversiones en Corferias S.A. y Certicámara S.A. por variación de otras partidas patrimoniales distintas al resultado del ejercicio.

El siguiente es el movimiento de los excedentes acumulados:

	31 de diciembre <u>de 2022</u>	31 de diciembre <u>de 2021</u>
De origen público:		
Saldo inicial	\$ 215.563.465	215.887.712
Movimiento:		
Otras partidas:	<u>-</u>	<u>(324.247)</u>
	<u>215.563.465</u>	<u>215.563.465</u>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

De origen privado:		
Saldo inicial	364.999.365	369.606.450
Movimiento:		
Otro resultado integral:	(889.476)	(2.481.651)
Otras partidas:	<u>(8.767.932)</u>	<u>(2.125.434)</u>
	355.341.957	364.999.365
\$	<u>570.905.422</u>	<u>580.562.830</u>

**(22) Contingencias**

El siguiente es el detalle de las contingencias por litigios o demandas, a 31 de diciembre de 2022 de origen público:

Demandante	Naturaleza	Estimación	A cargo de:
<b>De origen público:</b>			
Médicos Asociados S.A.	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho 25000234100020150049600	\$ 6.046.546	(1)
Médicos Asociados S.A.	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho 25000234100020150052800	127.184.209	(2)
Médicos Asociados S.A.	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho 25000234100020160041300	19.000.000	(3)
Cámara de Comercio de Bogotá Vs. Secretaría de Hacienda Distrital	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho 11001333703920160026800	17.295	(4)
Mayid Alfonso Castillo Melo Vs Cámara de Comercio de Bogotá	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho 25000-23-41-000-2020-00748-00	1.923.953	(5)
Alvaro Augusto González Infante Vs Cámara de Comercio de Bogotá	Reparación directa 25000233600020200021600	110.000	(6)
Cámara de Comercio de Bogotá Vs. UAE de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	Proceso ordinario 25000233700020180041200	350.000	(7)

- (1) Claudia Constanza Castillo Melo y otros, demanda los actos administrativos de registro de la Cámara relacionados con la sociedad Médicos Asociados S.A. Señala que dichas inscripciones en el registro mercantil causaron perjuicios a los demandantes. Alegatos de conclusión presentados en octubre 19 de 2018. A despacho para fallo desde 20 de noviembre de 2018. El 6 de octubre de 2022 se notificó por Estado Auto mediante el cual se revocó el poder a la parte demandante corrió traslado del desistimiento por una de las accionantes. El 11 de octubre de 2022, se descorrió el traslado sin presentar oposición al desistimiento y se llamó la atención del despacho respecto a que la solicitud de revocatoria y desistimiento de las pretensiones solo fue formulada por una de las accionantes. La apoderada de la parte demandante solicitó aclaración o adición de Auto, solicitud que se encuentra al despacho desde el 13 de octubre de 2022. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio de proceso: 03 de abril de 2014.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- (2) Claudia Constanza Castillo Melo y otros, demandan los actos administrativos de la Cámara relacionados con la sociedad Médicos Asociados S.A., señalan que por su inscripción se les causó perjuicio. Proceso devuelto del Consejo de Estado al Tribunal con auto que revocó caducidad. Se surtirá 1a instancia. Audiencia inicial llevada a cabo el 8 de abril de 2019. Se corrió traslado a la sociedad Médicos Asociados para contestar demanda, la cual guardó silencio. El 4 de febrero de febrero de 2020 la parte actora allegó hojas de vida de perito según requerimiento del juez. 26 de octubre de 2020, Auto que resuelve denegar el perito. El 29 octubre de 2020 se acredita pago de gastos de pericia. El 11 noviembre de 2020, auxiliar de justicia solicita plazo para entregar dictamen. El 18 de noviembre de 2021 la parte demandante allega memorial con revocatoria de poder y solicitud de desistimiento. El de 13 diciembre del 2021. La parte demandante allega memorial con aclaración de revocatoria de poder, el cual se encuentra al despacho desde el 2 de marzo de 2022. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio de proceso: 03 de abril de 2014.
- (3) Claudia Constanza Castillo Melo y otros demandan los actos administrativos de registro de la Cámara relacionados con la sociedad Médicos Asociados S.A. Señalan que por su inscripción se les causó perjuicio. El 25 de septiembre de 2019 se llevó a cabo la audiencia de pruebas, se alegó de conclusión dentro del término señalado. Actualmente se encuentra al Despacho para fallo desde el 16 de octubre de 2019. El 30 de noviembre del 2021 la parte demandante allega memorial con revocatoria de poder y solicitud de desistimiento. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio de proceso: 18 febrero 2016.
- (4) La Cámara de Comercio de Bogotá solicita nulidad de las Resoluciones números DDI018243 y DDI047909; a título de restablecimiento del derecho se pide la declaración del impuesto predial de 2013 se encuentra en firme y no se debe sanción alguna. Se ordenó vincular a todos los propietarios del inmueble. Se llevaron a cabo las notificaciones correspondientes. El 12 de octubre de 2018 allegan poder a coadyuvancia a las pretensiones. Calificación de la contingencia se considera eventual de un fallo en contra de las pretensiones por los riesgos procesales presentes en el litisconsorcio ordenado por el juez. Fecha de inicio proceso: 16 de diciembre de 2016.
- (5) Se pretende la nulidad, previa suspensión provisional, del acto administrativo N° 297 del 03 de diciembre de 2018, expedido por la Cámara y la Resolución N° 2493 del 5 de febrero de 2019, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, con la cual confirmó la decisión de la Cámara respecto a la inscripción N° 02384284 del Libro IX, mediante la cual se inscribe el nombramiento de la Junta Directiva de la sociedad MÉDICOS ASOCIADOS S.A., contenida en el Acta General de Accionistas N° 153 del 13 de agosto de 2018. El 3 de agosto de 2021, la parte demandante allega memorial con solicitud de audiencia para terminar proceso de manera anticipada por economía procesal. El 3 de septiembre de 2021 contestación demanda. El 1 de octubre de 2021 ingresó a despacho. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio del proceso: 28 de octubre de 2020.
- (6) Se pretende declarar administrativa y extracontractualmente responsable a la Cámara, como consecuencia de haber permitido la transferencia de las acciones de propiedad del demandado Juan Diego Maldonado Carrasco de la sociedad VINPAR LTDA las cuales estaban embargadas. El 19 de abril de 2021 notifica a la Cámara auto admisorio demanda. Se presentó la contestación a la demanda por la Cámara el 3 de junio de 2021 con escrito de excepciones previas, entre las cuales se encuentra la falta de competencia del Tribunal. De estas, se corrió traslado a la contraparte en los términos del Decreto 806 de 2020 y mediante auto de 5 de noviembre de 2021 se declaró probada esta excepción, por lo que se ordenó el traslado del expediente a reparto de juzgados administrativos de circuito. El 19 de abril de 2022, se llevó a cabo la audiencia inicial en la cual se decretaron las pruebas solicitadas y aportadas por las partes y se programó audiencia de pruebas para el día 27 de julio de 2022. Se realizó la audiencia de pruebas el día 27 de julio de 2022. Se corrió traslado para presentar alegatos de

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

conclusión el 10 de agosto de 2022. Estamos a la espera del fallo. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio del proceso: 23 de julio de 2020.

- (7) La Cámara de Comercio de Bogotá demanda a la UGPP por una cuantía aproximada de pretensiones que ascienden a la suma de \$300.000 a favor de la UGPP, que comprende los periodos 01/01/2011 al 31/12/2011 y 01/01/2013 al 31/12/2013. Demanda subsanada el 15 de mayo de 2019. El proceso ingresó al Despacho el 5 de febrero de 2020 con contestación de demanda. El 22 de octubre de 2020 se profirió auto en el cual se prescinde audiencia de pruebas y ordena alegar de conclusión. El 5 de noviembre de 2020 se presentaron alegatos de conclusión.

El 10 de febrero de 2022 se profirió sentencia de primera instancia mediante la cual se declaró la nulidad parcial de los actos administrativos acusados. Mediante memoriales del veinticuatro (24) de febrero y dos (02) de marzo las partes interpusieron recurso de apelación. El Tribunal mediante auto del ocho (08) de abril de 2022 profirió auto concediendo el recurso de apelación en el efecto suspensivo. El 1 de julio de 2022 el proceso ingresó al Despacho por reparto. El 31 de agosto de 2022 se admitió el recurso de apelación contra la sentencia. El proceso ingresó al Despacho para sentencia el 29 de septiembre de 2022. Calificación de la contingencia es eventual. Fecha de inicio proceso: 30 de agosto de 2016.

El siguiente es el detalle de las contingencias por litigios y/o demandas, a 31 de diciembre de 2022 de origen privado:

Demandante	Naturaleza	Estimación	A cargo de:
<b>De origen privado:</b>			
Héctor Jaime Cuesta Escobar y Otros Vs. Nación - Fiscalía General de La Nación, Dirección Nacional de Estupefacientes y Cámara de Comercio de Bogotá	Reparación Directa 25000232600020070046802	1.264.394	(1)
Edna Consuelo Sáenz Moreno Vs. Nación - Fiscalía General de la Nación, Presidencia de la República, Superintendencia de Sociedades, SIC, Superintendencia de Notariado y Registro, DIAN y Cámara de Comercio de Bogotá	Reparación Directa 11001333103620100022901	80.000	(2)
INFINAGRO S.A. Vs. Cámara de Comercio de Bogotá y Ministerio de Justicia	Reparación Directa 25000233600020170031000	1.505.596	(3)
Tirado Villar Vs Cámara de Comercio de Bogotá	Reparación Directa 25000233600020160252500	10.000.000	(4)
Cámara de Comercio de Bogotá Vs. Superintendencia de Industria y Comercio	Proceso Ordinario 11001334104520200025800	7.453	(5)
Alvaro Evid Zora Garcia Vs Cámara de Comercio de Bogotá	Proceso Ordinario 27001400300220200031200	49.056	(6)
María de Jesús Lancharos Ospina Vs Cámara de Comercio de Bogotá	Proceso Ordinario Laboral 2020 - 390	20.867	(7)
Cámara de Comercio de Bogotá Vs Caja de Compensación Familiar Compensar	Proceso ordinario 11001310501720200008900	9.055	(8)
Ecopetrol S.A. Vs. Cámara de Comercio de Bogotá y Gobernación de Cundinamarca	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho 25000233700020140032001	12.046.018	(9)

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- (1) Hector Jaime Cuesta Escobar demanda a la Nación y la Cámara y la cuantía de las pretensiones corresponde a la reparación de los daños sufridos con la ocupación de la sociedad VC Maderas Ltda. Alegatos de conclusión presentados el 4 de junio de 2019. El 26 de junio de 2019 entró al despacho para fallo en segunda instancia. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio proceso: 15 de agosto de 2007.
- (2) La demandante Edna Consuelo Saenz Moreno busca que se le reparen perjuicios causados con la intervención de las sociedades Grupo DMG S.A., por considerar que la Cámara no debió inscribir sus empresas en el registro mercantil. 30 de junio de 2017, ingresó a despacho para continuar trámite de 2a instancia. El 9 de abril 2021, ordena cumplir Auto presentación personal sustitución de poder. El 12 de abril de 2021. Sustitución poder Decreto 806 de 2020 el 25 agosto de 2021. Al despacho para elaborar proyecto de sentencia. El 26 de abril de 2022, registra proyecto de fallo para ser discutido en sesión de 29 de abril de 2022. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio proceso: 22 de octubre de 2010.
- (3) Infinagro demanda al Ministerio de Justicia y a la Cámara mediante proceso de reparación directa para que se le reparen los perjuicios causados presuntamente por un tribunal de arbitramento. Se llevo a cabo audiencia de pruebas el 7 de noviembre de 2019. Se alegó de conclusión el 25 de noviembre de 2019. Se profirió fallo de primera instancia el 5 de noviembre de 2020 favorable a los intereses de la CCB. Demandante presentó recurso de apelación el cual fue concedido el 3 de diciembre de 2020. El 9 septiembre de 2021 Auto admite recurso. El 28 de septiembre de 2021 al despacho para alegar de conclusión o decretar pruebas en caso de que se hubieran solicitado. El 23 de junio de 2022, se notifica auto que corre traslado para alegatos de conclusión en segunda instancia. El 8 de julio de 2022 se presentaron alegatos de conclusión en segunda instancia. El 2 de agosto de 2022, entró al Despacho para sentencia. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio proceso: 24 de febrero de 2017.
- (4) Tirado Villar demanda a la Cámara y a la Nación mediante proceso de reparación directa para que se le reparen los perjuicios por decisión tomada ante conciliadora de la Cámara. En el 2021, se resolvió el recurso de reposición presentado por la Cámara contra el auto que declaró fallido el llamamiento en garantía, mediante el cual no se repone la decisión. En la misma providencia se rechazó de plano el recurso presentado por el tercero interesado para que fuera admitido en el proceso. Fue notificada la decisión y se está a espera que se programe audiencia inicial. Calificación de la contingencia es eventual. Fecha de inicio proceso: 12 de diciembre de 2016.
- (5) La Cámara solicita nulidad de las Resoluciones No. 12228 del 7 de mayo de 2019, No. 29102 del 18 de julio de 2019 y la No. 55490 del 17 de octubre de 2019. Como restablecimiento se pide la devolución de la suma pagada por concepto de la sanción impuesta más los intereses corrientes y/o moratorios. El 2 de octubre de 2020, el Juzgado 44 administrativo se declara sin competencia y remite para reparto a la oficina de apoyo de los juzgados administrativos. El 16 de marzo de 2021 Auto admite demanda y reconoce personería jurídica a apoderada Cámara. El 27 de mayo de 2021, se radicó memorial solicitando surtir la notificación personal. El 26 agosto 2021, contestación demanda SIC. El 15 octubre de 2021, concede término a la SIC para aportar antecedentes administrativos. El 23 de mayo de 2022, Auto corre traslado para alegar. El 10 de junio de 2022 la CCB radica alegatos de conclusión. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio proceso: 24 de agosto de 2020.
- (6) La demanda está dirigida en contra de dos personas ajenas a la Cámara. Por error, el Juzgado libro mandamiento de pago en contra de la Cámara. El 14 de mayo de 2021 se radicó memorial de impulso procesal, el 13 de julio 2021 solicitud impulso procesal. El 15 de febrero de 2022 se radicó memorial de solicitud impulso procesal. El 14 de junio de 2022 reiteración medida cautelar. Pendiente resolver recursos de reposición presentado por la CCB. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio proceso: 10 de noviembre de 2020.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- (7) Que se declare entre SERVIOLA SAS. y la Cámara, en calidad de empleadores y la señora María de Jesús Lancheros Ospina, en calidad de trabajadora existió un contrato trabajo, que tiene fuero especial, reintegro y el pago de salarios dejados de percibir, primas, cesantías, indemnización despido sin justa causa. El día 22 de noviembre de 2021 se presentó la contestación de la demanda en representación de la Cámara. El día 26 de enero de 2022 se profirió auto admisorio de la contestación de la demanda y se fijó fecha de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para el 12 de julio de 2022. El día 29 de noviembre de 2022 se llevó a cabo la audiencia de práctica de pruebas de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, practicándose los respectivos interrogatorios de parte de la demandante y las demandadas y uno de los testimonios de Serviola S.A.S. Sin embargo, se solicitó el aplazamiento de la audiencia por la incapacidad de uno de los testigos y se accedió al mismo, programándose la continuación de la audiencia para el 27 de junio de 2023 para culminar el debate probatorio y esperar la respuesta de la Junta Regional de Calificación de Invalidez. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio del proceso: 4 de noviembre de 2021.
- (8) La Cámara solicita pago del auxilio monetario asumido por la Entidad más intereses moratorios. Actualmente se encuentra al despacho desde el 22 de febrero de 2021. El 22 de octubre de 2022: al despacho para fijar audiencia inicial. Pendiente programación audiencia inicial. Calificación de la contingencia es eventual. Fecha de inicio del proceso: 25 de febrero de 2020.
- (9) El 2 de abril de 2014 Ecopetrol S.A. demandó la nulidad de las Resoluciones 159 de 2012 y 168 de 2013 por medio de las cuales la Cámara negó la solicitud de devolución del impuesto de registro pagado por la suma de \$12.046.0178 en tanto en opinión de Ecopetrol correspondía a un pago de lo no debido. Ecopetrol solicitó que a título de restablecimiento del derecho el juez ordenara a la Cámara la devolución de los recursos pagados por dicho impuesto. Se profirió sentencia de primera instancia el 18 de abril de 2018, en la cual se negaron todas las pretensiones de la demanda a Ecopetrol. El 19 de diciembre de 2022, el Consejo de Estado profirió sentencia definitiva de segunda instancia, la cual revocó la sentencia del 18 de abril de 2018, por lo que accedió a lo solicitado por Ecopetrol con fundamento en que esta entidad era considerada una entidad pública y por tanto no era sujeto pasivo del impuesto de registro. El Consejo de Estado ordenó devolver la totalidad de la suma pagada por Ecopetrol más los intereses corrientes y moratorios. Calificación: probable. Aunque su calificación es probable, no se afectará el patrimonio de la CCB, dado que la devolución procederá contra el sujeto activo del impuesto, en este caso la Gobernación.

**(23) Partes relacionadas**

De acuerdo con la NIC 24 una parte relacionada es una persona o entidad que está vinculada con la Cámara, en las cuales se podría ejercer control o control conjunto, ejercer influencia significativa o se considera personal clave de la gerencia de la Cámara. Las partes relacionadas de la Cámara son:

1. Subordinadas sobre las cuales la Cámara tiene Control.
2. Personal clave de la Gerencia, consideradas como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Cámara directa o indirectamente.

Las transacciones de partes relacionadas se realizaron en condiciones de independencia mutua y las condiciones vigentes del mercado. La compensación del personal clave de la gerencia incluye sueldos y beneficios a corto plazo, se consideran personal clave de la gerencia, los vicepresidentes, gerentes y directores.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

El siguiente es el detalle de los ingresos y gastos con las subordinadas:

<b>De origen público:</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>
<b>Ingresos</b>		
Corporación Ambiental Empresarial – CAEM	\$ 5.126	23.946
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. CORFERIAS S.A. (a)	1.756.443	57.111
Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región - Invest In Bogotá	314.881	306.316
Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – UNIEMPRESARIAL	5.411	6.050
Sociedad Cameral de Certificación Digital CERTICAMARA S.A.	8.576	-
Corporación para el Desarrollo de Parques y la Recreación en Bogotá – CORPARQUES	4.003	-
	<b>\$ 2.094.440</b>	<b>393.423</b>
<b>Gastos</b>		
Corporación Ambiental Empresarial – CAEM	599.392	258.927
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. CORFERIAS S.A. (b)	7.791.557	1.986.091
Corporación para el Desarrollo de Parques y la Recreación en Bogotá – CORPARQUES	163.451	43.904
Sociedad Cameral de Certificación Digital CERTICAMARA S.A.	1.862.097	1.067.292
Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región - Invest In Bogotá (c)	6.429.867	3.227.000
Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – UNIEMPRESARIAL	11.199	3.199
	<b>\$ 6.894.240</b>	<b>6.586.413</b>

- a. El aumento corresponde al resultado del contrato de mandato para la operación de la Feria Internacional de Arte de Bogotá – ARTBO, realizado nuevamente en su formato tradicional, durante 2022.
- b. La variación se presenta por la contratación de alquiler y ambientación de espacios, en el marco del desarrollo de la Feria Internacional de Arte de Bogotá – ARTBO y la plataforma Bogotá Madrid Fusión – BMF, en sus ediciones 2022.
- c. Corresponde a un aumento en las contribuciones realizadas a Invest In Bogotá, producto del incremento presupuestal aprobado en Junta Directiva, para el año 2022. Lo anterior con el fin de generar fortalecimiento institucional de cara a los nuevos retos de la Corporación.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

<b>De origen privado:</b>	<b>31 de diciembre</b>	<b>31 de diciembre</b>
<b>Ingresos</b>	<b><u>de 2022</u></b>	<b><u>de 2021</u></b>
Corporación Ambiental Empresarial – CAEM	\$ 5.675	1.718
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. CORFERIAS S.A. (a)	5.078.422	22.503
Sociedad Cameral de Certificación Digital CERTICAMARA S.A.	82.773	4.975
Corporación para el Desarrollo de Parques y la Recreación en Bogotá - CORPARQUES (b)	534.822	10.310
Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región - Invest In Bogotá	8.254	2.921
Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – UNIEMPRESARIAL (c)	624.412	38.173
	<b>\$ <u>6.334.358</u></b>	<b><u>80.600</u></b>
 <b>Gastos</b>		
Corporación Ambiental Empresarial – CAEM	33.415	69.940
Sociedad Cameral de Certificación Digital CERTICAMARA S.A.	72.740	74.275
Corporación para el Desarrollo de Parques y la Recreación en Bogotá - CORPARQUES	4.198	4.877
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A (d)	502.718	238.482
Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – UNIEMPRESARIAL	-	384.975
	<b>\$ <u>613.071</u></b>	<b><u>772.549</u></b>

- (a) La variación corresponde a la causación de ingresos por intereses registrados durante 2022, por \$5.060.892, correspondientes al crédito desembolsado durante 2021. (Ver nota 5)
- (b) El aumento se debe a la causación de ingresos, en 2022, a título de intereses por \$506.674, en razón al crédito desembolsado durante el mismo año. (Ver nota 5)
- (c) La variación corresponde a la causación de ingresos por intereses registrados durante 2022, por \$614.181, correspondientes al crédito desembolsado durante el mismo año. (Ver nota 5)
- (d) El aumento corresponde a la contratación de servicios y honorarios para la realización de la Feria Internacional de Arte de Bogotá – ARTBO

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar y por pagar con las subordinadas:

**Cuentas por cobrar a partes relacionadas:**

	<b>31 de diciembre de 2022</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>
<b>De origen público:</b>		
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A	\$ <u>599.212</u>	<u>14.672</u>
<b>De origen privado:</b>		
Corporación para el Desarrollo de Parques y la Recreación en Bogotá – CORPARQUES (1)	\$ 5.494.475	3.018.965
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A (2)	49.554.253	44.493.361
Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – UNIEMPRESARIAL (3)	8.652.964	2.738.783
Sociedad Cameral de Certificación Digital CERTICAMARA S.A.	<u>95.471</u>	<u>-</u>
	\$ <u>63.797.163</u>	<u>50.251.109</u>
	<u>\$ 64.396.375</u>	<u>50.265.781</u>

(1) Préstamo Corparques Ver nota 5 cuentas por cobrar numeral 8 literal b.

(2) Préstamo Corferias Ver nota 5 cuentas por cobrar numeral 8 literal a.

(3) Préstamo Uniempresarial Ver nota 5 cuentas por cobrar numeral 8 literal e.

**Cuentas por pagar a partes relacionadas:**

	<b>31 de diciembre de 2022</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>
<b>De origen público:</b>		
Certicámara S.A. (4)	\$ 81.536	154.903
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. CORFERIAS S.A. (5)	4.545.653	879.004
Corporación para el Desarrollo de Parques y la Recreación en Bogotá - CORPARQUES	38.451	43.904
Corporación Ambiental Empresarial – CAEM (6)	91.654	89.221
Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – UNIEMPRESARIAL	<u>1.584</u>	<u>-</u>
	<u>4.758.878</u>	<u>1.167.032</u>
<b>De origen privado:</b>		
Certicámara S.A. (4)	15.255	6.120
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. CORFERIAS S.A. (5)	112.358	213.552
Corporación para el Desarrollo de Parques y la Recreación en Bogotá - CORPARQUES	3.759	4.877
Corporación Ambiental Empresarial – CAEM (6)	39.699	56.261
Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – UNIEMPRESARIAL	<u>-</u>	<u>-</u>
	\$ <u>171.071</u>	<u>280.810</u>
	<u>\$ 4.929.950</u>	<u>1.447.842</u>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- (4) Corresponde a facturas radicadas en diciembre 2022 por los siguientes contratos Certimail, Implementación clave segura, y Servicio generación factura electrónica
- (5) Corresponde a facturas radicadas en diciembre 2022, principalmente para los servicios integrales para la feria internacional de arte por \$2.133.471 y arrendamiento de espacios de Stands para eventos como Expoartesanas, Feria del Hogar y Market Fes.
- (6) Corresponde valor de reembolso por bonos de Hojas de verdes, vendidos a través de las oficinas de la Cámara y honorarios de asesoría técnica de facturas recibidas en el mes de diciembre,

El siguiente es el detalle de los beneficios de corto plazo recibido por el personal clave de la Cámara:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
De origen público:		
Salarios	\$ 15.482.546	15.675.720
Otros beneficios de personal	1.321.895	1.600.995
	<u>16.804.441</u>	<u>17.276.715</u>
De origen privado:		
Salarios	2.050.301	954.122
Otros beneficios de personal	517.264	422.361
	<u>2.567.565</u>	<u>1.376.483</u>
	<u>\$ 19.732.006</u>	<u>18.653.198</u>

**(24) Ingreso neto de actividades ordinarias**

El siguiente es el detalle de los ingresos provenientes del desarrollo de las actividades ordinarias:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Del registro mercantil (1)	\$ 260.922.588	227.258.289
Devolución registro mercantil (6)	(341.718)	(311.347)
Del registro de proponentes (2)	11.573.998	11.633.735
Devolución registro de Proponentes (6)	(339.792)	(292.643)
Del registro de las entidades sin ánimo de lucro (3)	9.886.392	9.042.699
Devolución Entidades sin ánimo de Lucro (6)	(118.567)	(102.557)
De otros ingresos de origen público (4)	5.938.168	4.508.500
De ingresos operacionales privados (5)	34.584.744	31.340.956
	<u>\$ 322.105.813</u>	<u>283.077.632</u>

- (1) De acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio dentro de las obligaciones del comerciante se encuentra la de matricularse y realizar la renovación anual de la matrícula mercantil, este es uno de los principales servicios de la Cámara de Comercio de Bogotá que busca facilitar el desarrollo empresarial y comercial a través del fortalecimiento y ampliación de los servicios registrales, empleando estándares jurídicos técnicos y organizacionales, elementos que determinan una confiable administración de los registros públicos cuya administración le ha sido delegada por el Estado.

Los ingresos por concepto del Registro Mercantil constituyen un 81,01% y 80,28% sobre el total de ingresos de actividades ordinarias de la Entidad para los años 2022 y 2021, respectivamente.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- (2) El Registro Único de Proponentes (RUP), es un registro de creación legal que llevan las cámaras de comercio de todo el país. En éste deben inscribirse las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, salvo las excepciones taxativamente señaladas en la Ley. En este registro consta la información relacionada a la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del Proponente.
- Los ingresos por concepto del Registro Único de Proponentes constituyen un 3,59% y 4,11% sobre el total de ingresos de actividades ordinarias de la Cámara de Comercio de Bogotá para los años 2022 y 2021, respectivamente. La Cámara continuó el ciclo de capacitaciones programadas para los proponentes, entidades estatales y personal interno de la Entidad.
- (3) Corresponde a las sumas recibidas por el registro de entidades sin ánimo de lucro, obligación que nace para estas entidades desde el 2013 para personas jurídicas y ante la gestión realizada para incentivar el cumplimiento de la misma, se ha conseguido la renovación de un número importante de inscripciones en el Registro de ESALES. El Ingreso por este tipo de Entidades constituye un 3,03% y 3,16% sobre el total de los ingresos de actividades ordinarias de la entidad para los años 2022 y 2021.
- (4) El siguiente es el detalle de otros ingresos de origen público:

		<u>2021</u>	<u>2021</u>
Ferias, misiones y eventos (1)	\$	1.744.796	189.878
Servicios de salón (2)		1.551.580	716.749
Patrocinios (3)		1.289.603	556.867
Otros servicios especiales (4)		1.352.189	3.045.006
	\$	<u>5.938.168</u>	<u>4.508.500</u>

- (1) Para el 2022 la Cámara de Comercio de Bogotá realizó ARTBO Feria Internacional de Arte de Bogotá la cual convoca nacional e internacionalmente a galerías, curadores, artistas y público general en torno a una de las plataformas de intercambio cultural e investigación más importantes y arriesgadas de América Latina. Cada año, debido a su enfoque en calidad y diversidad, la Feria ofrece una de las vitrinas culturales de más trascendencia en las artes plásticas en Colombia y se convierte en el eje central del circuito artístico, que tiene lugar durante el mes de octubre en Bogotá. También se destaca la tercera edición de Bogotá Madrid Fusión reunió al sector gastronómico del 1 al 3 de diciembre de 2022, generando oportunidades de negocios, espacios académicos y de intercambio de saberes; además de exaltar la diversidad de la gastronomía colombiana y de reconocimiento del producto local de manera sostenible y reivindicar la gastronomía como una herramienta de transformación social. Se realizaron 60 actividades entre ponencias, talleres y conversatorios con más de 40 chefs invitados.
- (2) Durante 2022 se incrementó un 46% los ingresos provenientes por este concepto con respecto al 2021. Se destaca el arrendamiento del piso 4 de la sede Chapinero a la Filial Corporación para el desarrollo y la Productividad de Bogotá Región – Invest In Bogota por \$248.549 para el 2022.
- (3) La Cámara recibe ingresos por Patrocinios, con lo cual se concede el derecho a participar en los diversos eventos, plataformas y demás actividades que realiza respecto de los cuales se haya recibido el patrocinio. Generalmente los patrocinios se materializan en conceder el derecho al

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

patrocinador de tener presencia publicitaria de su marca. Los ingresos por este concepto para el 2022 tuvieron un incremento del 32,99%, se destaca el patrocinio con la Industria Nacional de Gaseosas S.A. que busca apoyar la realización del programa de fortalecimiento empresarial para brindar conocimientos en habilidades técnicas y blandas a mil tenderos de la jurisdicción de la Cámara buscando su reactivación económica por un valor de \$312.910; también se destaca el patrocinio en ARTBO Fin de Semana evento que promueve la difusión, circulación y comercialización de los artistas y de sus obras en diferentes espacios expositivos de Bogotá y maximizar el retorno a la inversión al reactivar los espacios donde operan estos agentes y reducir con ello gran parte de los costos de producción. Durante 5 días las principales galerías, museos, fundaciones y espacios autogestionados de la ciudad ofrecen una programación especial, gratuita y en horario extendido a sus visitantes por un valor de \$427.795

- (4) La Cámara de Comercio de Bogotá implementa desde 2019 el proyecto Producción y Comercio Sostenible para responder a las necesidades de las mipymes en materia de productividad y competitividad en una alianza con la Unión Europea y MINCIT; durante el 2022, se realizó la legalización de los recursos por un valor de \$853.108. Se trata de un trabajo articulado que busca responder a los compromisos nacionales establecidos en el Pacto por la Sostenibilidad, del Plan Nacional de Desarrollo, a la Estrategia Nacional de Economía Circular, además de la alineación con la Estrategia de Reactivación Socioeconómica.

- (5) El siguiente es el detalle de ingresos operacionales privados:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Afiliaciones	\$ 2.960.962	2.817.344
Capacitación (a)	2.804.058	3.555.964
Conciliación y Arbitraje (b)	14.858.003	14.792.124
Patrocinios (c)	506.584	141.884
Servicios Especiales y Varios (d)	13.455.137	10.033.640
	<u>\$ 34.584.744</u>	<u>31.340.956</u>

- (a) La Gerencia de Formación e Información Empresarial tiene como objetivo ofrecer servicios orientados al apoyo de los empresarios y colaboradores de las empresas que generen un desarrollo, crecimiento y competitividad dentro de las organizaciones. Ofreciendo programas de capacitación abiertos como seminarios, diplomados presenciales y virtuales; Programas de Capacitación cerrados atendiendo una necesidad específica del cliente mediante el programa tutor. La Capacitación representa el 8,1% y 11,4% para los años 2022 y 2021, respectivamente sobre el total de los ingresos operacionales privados. La variación negativa del 21% de los ingresos del 2022 comparados con el año 2021, se explica por la baja en los programas virtuales, generada por disminución en los presupuestos de capacitación de las empresas.
- (b) El Centro de Arbitraje y Conciliación (CAC) de la Cámara contribuye a la solución pacífica y efectiva de conflictos, ofreciendo un abanico de soluciones ajustado a las necesidades de los empresarios y de la comunidad en general. Las tarifas del CAC están regidas bajo el Decreto 1829 de 2013 que establece un marco tarifario para los servicios de arbitraje y conciliación, de acuerdo con la pretensión sometida a conciliación. El CAC representa el 43% y 47,2% para los años 2022 y 2021, respectivamente sobre el total de los ingresos operacionales privados.
- (c) Para el año 2022 el patrocinio más destacado es el programa Bogotá Marcando Estilo – BME con el propósito de apoyar la internacionalización de los sectores de la economía naranja de

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

Bogotá – Región, como son la gastronomía, la moda, la joyería, y el turismo en España sumando patrocinios por un valor de \$120.000, también se destaca el Festival de Emprendimiento de Bogotá es un espacio de encuentro para emprendedores y emprendedoras de Bogotá, Colombia y América Latina este año se realizó de manera presencial en el centro de eventos Ágora Bogotá contó con patrocinios en efectivo por un monto total de \$110.728 y con Israel como país invitado, participaron con charlas y talleres en los espacios de la agenda académica.

- (d) Comprende ingresos por información a la medida, base de datos, cruce de NIT, procesamiento de datos, ingresos por convenios, entre otros.
- (6) En relación con las devoluciones, éstas corresponden a: actos o trámites generados cuando hay desistimiento de las peticiones del empresario, pago en exceso o cuando se establece que el acto no es objeto de registro de conformidad con las disposiciones legales.

**(25) Otros Ingresos**

El siguiente es el detalle de los otros ingresos:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
De origen público:		
Recuperación provisiones (1)	\$ 379.315	413.081
Indemnizaciones	14.420	8.396
Utilidad en venta de PyE (2)	-	363.150
Otros ingresos	133.848	120.602
	<u>\$ 527.583</u>	<u>905.229</u>
De origen privado:		
Ingresos por dividendos	\$ 1.578	15.437
Recuperación provisiones (1)	272.290	83.445
Otros ingresos sobrantes en caja	-	2.463
Indemnizaciones	-	474
Utilidad en venta de PyE (2)	-	3.653.329
Valorización propiedad de inversión (3)	-	651.537
Otros ingresos	61.229	27.023
	<u>335.097</u>	<u>4.433.708</u>
	<u>\$ 862.080</u>	<u>5.338.937</u>

- (1) De origen público en el 2022, está principalmente representado por reintegros de aportes a convenios \$41.777, reintegro de gastos de la subordinada Invest por \$69.082, otros reintegros por \$89.386, recuperación por derechos de uso por \$164.728 y recuperación pérdida esperada de cartera por \$954. En el 2021 la recuperación de deterioro de cartera fue \$248.169, donde lo más representativo fue la recuperación de la Fundación Exportar por \$231.685. La Fundación Exportar es una Entidad de Gobierno de Argentina que tuvo participación en ARTBO. Adicionalmente, se presentaron reintegros de convenios, de gastos de la subordinada Invest, entre otros por \$138.576.

De otro lado, las recuperaciones de origen privado en el 2022 están principalmente representados por reintegros de las subordinadas por concepto póliza de seguro por \$66.038, convenios por \$71.200, otros por \$5.374 y recuperación pérdida esperada de cartera por \$8.137. En el 2021, lo

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

más representativo es el reintegro realizado de las subordinadas por concepto póliza de seguro por \$51.966, entre otros por \$29.076.

- (2) En el 2021, en los ingresos de origen público incluye utilidad de \$363.150 por la venta de la sede Paloquemao a la empresa Polyfique S.A.S. por un valor de \$1.200.000. Así mismo, en los ingresos de origen privado incluye utilidad de \$3.653.328 por la venta del Edificio de la Gerencia de Formación Empresarial a la Universidad Militar Nueva Granada por un valor de \$23.000.000. Ver Nota 8, Baja en PyE.
- (3) Para el 2021 corresponde a la variación del valor razonable de la propiedad de inversión del local ubicado en el Hotel Hilton Corferias Unidad 2 en la Carrera 37 No 24 29 LC 2, obteniendo un valor comercial de \$11.924.682, de acuerdo con avalúo realizado por la Firma Borrero Ochoa y Asociados Ltda. Para el 2022 se realizó el traslado de la propiedad de inversión a propiedad y equipo, no existen cambios significativos que ameriten un nuevo avalúo. Ver nota 8 numeral 1.

**(26) Ingresos Financieros**

El siguiente es el detalle de los ingresos financieros:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
De origen público:		
Intereses por efectivo y equivalentes al efectivo (1)	\$ 1.967.606	501.212
Intereses por inversiones (2)	20.893.061	5.244.803
Intereses por préstamos y cuentas por cobrar	106.469	75.032
Diferencia en cambio	609.946	123.855
	<u>23.577.082</u>	<u>5.944.902</u>
De origen privado:		
Intereses por efectivo y equivalentes al efectivo (1)	\$ 827.765	151.066
Intereses por inversiones (2)	5.907.537	1.576.870
Intereses por préstamos y cuentas por cobrar (3)	6.190.425	1.972.254
Diferencia en cambio	66.734	161.672
	<u>12.992.461</u>	<u>3.861.862</u>
	<u>\$ 36.569.543</u>	<u>9.806.764</u>

- (1) Comprende los rendimientos generados por cuentas de ahorro, se causan con base en la liquidación realizada por los bancos y que son reportados en los extractos.
- (2) Incluye los intereses generados por CDT's, encargos fiduciarios y TES.

Los intereses generados por los CDT's se causan con base en la tasa de interés pactada con cada Entidad Financiera, registrando una cuenta por cobrar con cargo a resultados, y los CDT's adquiridos en el mercado secundario a través de las mismas entidades, se valorizan a su TIR de compra, contabilizando también los intereses causados en cuentas por cobrar. Al cierre de diciembre del 2022 y del 2021, los ingresos generados por estos títulos alcanzan un valor de \$20.125.968 y \$5.176.005 de origen público y \$4.608.269 y \$1.396.118 de origen privado, respectivamente.

Los rendimientos generados por los fondos de inversión colectiva administrados por las Fiduciarias filiales de Bancos en Colombia se causan con base en la liquidación realizada por las fiducias, los cuales son reportados en los extractos mensualmente y son contabilizados al cierre de cada mes. Al cierre de diciembre del 2022 y del 2021, los ingresos generados por estos encargos fiduciarios

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

alcanzaron un valor de \$767.093 y \$68.798 de origen público y \$1.299.267 y \$180.752 de origen privado, respectivamente.

Los mayores ingresos por inversiones se explican, por un lado, por un mayor valor promedio de los portafolios público y privado en 2022 frente al 2021; en 2022 el promedio público se ubicó en \$255.057.536 por encima del promedio de 2021 de \$178.527.826 y el promedio privado en 2022 fue de \$61.382.385 en comparación al promedio de 2021 de \$52.151.559. También incidieron las mayores tasas de rentabilidad de mercado en 2022 frente al 2021; en 2022 la DTF promedio año fue de 8,50%, por encima del 2,07% registrado en 2021.

- (3) Los intereses de origen privado están representados principalmente por los préstamos otorgados a las subordinadas Corferias S.A., Corparques y Uniempresarial., ver nota 5 préstamos a subordinadas numeral 8

**(27) Gastos de administración**

El siguiente es el detalle de los gastos de administración:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
De origen público:		
Beneficios a los empleados (1)	\$ 107.908.343	101.631.262
Gastos por depreciación (2)	4.712.147	4.642.121
Gastos por amortización (3)	3.119.408	2.504.720
Pérdidas por deterioro (4)	1.969	999
Gastos por impuestos diversos (5)	8.633.889	5.955.929
Otros gastos (6)	<u>125.596.200</u>	<u>85.042.496</u>
	<u>\$ 249.971.956</u>	<u>199.777.527</u>
De origen privado:		
Beneficios a los empleados (1)	\$ 14.226.556	10.022.353
Gastos por depreciación (2)	518.100	1.051.618
Gastos por amortización (3)	249.890	786.060
Pérdidas por deterioro (4)	75.728	2.743.293
Gastos por impuestos diversos (5)	506.156	506.990
Otros gastos (6)	<u>28.590.106</u>	<u>22.288.516</u>
	<u>44.166.536</u>	<u>37.398.830</u>
	<u>\$ 294.138.492</u>	<u>237.176.357</u>

- (1) El siguiente es el detalle de los gastos causados por concepto de la relación laboral existente de conformidad con las disposiciones legales vigentes, el reglamento interno de trabajo y el pacto colectivo laboral:

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
De origen público:		
Salario Integral (a)	\$ 34.877.146	32.903.994
Sueldos y otros gastos de personal (a)	30.694.244	28.197.606
Auxilios (c)	2.423.027	2.330.546
Bonificaciones (d)	8.134.982	8.726.257
Aportes parafiscales y prestaciones sociales	30.738.351	28.794.518
Otros gastos laborales (e)	<u>1.040.593</u>	<u>678.341</u>
	<u>\$ 107.908.343</u>	<u>101.631.262</u>
De origen privado:		
Salario Integral (a)	\$ 4.145.382	2.365.062
Sueldos y otros gastos de personal (b)	3.409.719	2.701.651
Auxilios (c)	1.049.448	963.478
Bonificaciones (d)	1.864.616	1.006.558
Aportes parafiscales y prestaciones sociales	3.624.822	2.564.828
Otros gastos laborales (e)	<u>132.569</u>	<u>420.776</u>
	<u>14.226.556</u>	<u>10.022.353</u>
	<u>\$ 122.134.899</u>	<u>111.653.615</u>

- a) Para el año 2022, se aprobó un aumento en la planta de personal del área de TI y Servicios Registrales y también se presentaron traslados de salarios básicos a salarios integrales
- b) Comprende sueldos, horas extras, comisiones, incapacidades y auxilios de transporte.
- c) Contempla auxilios al trabajador por concepto de cafetería, educación, nacimiento, medios de transporte, óptico, hospitalización y cirugía, de pólizas ejecutivos, comunicación y calamidad doméstica, de conformidad con lo consagrado en el pacto colectivo firmado con los colaboradores para los años 2020 – 2025.
- d) Registra el gasto de bonificaciones de retiro, bonificaciones por lustros y bonificaciones ocasionales por firma del pacto colectivo.
- e) Representa conceptos como conciliaciones de retiro laborales (con fondo de origen privado), dotación a trabajadores, capacitación al personal, gastos médicos entre otros.
- (2) Para el año 2022, la disminución del gasto por depreciación respecto al año 2021, en el fondo de origen privado, se debe a la venta que se tuvo en 2021 del inmueble de la Gerencia de Formación empresarial.
- (3) Representa la amortización de licencias y proyectos tecnológicos de la CCB. Para el año 2022 en el fondo público el aumento obedece a la inclusión de la nueva sede Chia. La disminución en el fondo de origen privado se debe a la culminación de la vida útil de algunas herramientas tecnológicas como: nuevo SIMASC (sistema de información métodos alternos de solución de conflictos) y SICO (Sistema de Información Comercial).
- (4) La variación en el fondo privado para el año 2021 es representativo respecto al 2022 debido al deterioro del 100% del préstamo de la filial Unipresarial en la suma de \$2.738.783.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- (5) Esta partida incluye gastos por gravamen al movimiento financiero, el IVA gasto producto del prorrateo, el impuesto a la propiedad raíz, impuesto de vehículos, la tarifa control fiscal de la Contraloría General de la República entre otros.
- (6) Otros gastos

Para el año 2022 presentó un aumento del 44% respecto al 2021, dado la reactivación económica total de la Entidad, pasada las medidas y eventos de la pandemia COVID-19.

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
De origen público:		
Adecuación e instalación (a)	\$ 612.352	527.630
Arrendamientos (b)	5.307.614	3.482.321
Contribuciones y afiliaciones (c)	12.698.040	13.358.575
Diversos (d)	3.111.862	555.339
Gastos de viaje (e)	3.458.730	938.121
Gastos legales	25.807	17.922
Honorarios (f)	44.514.887	26.620.493
Mantenimiento y reparaciones (g)	6.807.096	6.938.140
Seguros	1.599.058	1.425.888
Servicios (h)	47.460.754	31.178.067
	<u>125.596.200</u>	<u>85.042.496</u>
De origen privado:		
Adecuación e instalación (a)	\$ 18.592	442
Arrendamientos (b)	379.014	394.699
Contribuciones y afiliaciones (c)	1.228.037	1.675.307
Diversos (d)	3.205.982	3.463.883
Gastos de viaje (e)	2.795.101	1.238.596
Gastos legales	158.540	142.459
Honorarios (f)	15.033.090	11.198.502
Mantenimiento y reparaciones (g)	1.638.035	1.426.835
Seguros	193.632	195.829
Servicios (h)	3.940.083	2.551.964
	<u>28.590.106</u>	<u>22.288.516</u>
	<u>\$ 154.186.306</u>	<u>107.331.012</u>
(a) Adecuación e instalación.		

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
De origen público:		
Instalaciones eléctricas	\$ 14.400	8.414
Reparaciones locativas	597.952	519.216
	<u>612.352</u>	<u>527.630</u>
De origen privado:		
Instalaciones eléctricas	-	442
Reparaciones locativas	18.592	-
	<u>18.592</u>	<u>442</u>
	<u>\$ 630.944</u>	<u>528.072</u>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

Para el año 2022 los gastos más representativos corresponden a la impermeabilización de la cubierta de la sede salitre y demás mantenimientos preventivos y correctivos del sistema de cableado estructurado de las sedes y centros empresariales.

- (b) Para el año 2021 los gastos más representativos corresponden a las obras hidrosanitarias de drenaje y reforzamiento de la red de desagüe del Centro Empresarial Kennedy, así como el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de cableado estructurado de todas las sedes. Esta partida incluye arrendamiento de sedes comunitarias, de equipo de oficina, equipo de cómputo, arrendamiento de software, licencias, así como arrendamiento de inmuebles, muebles y enseres para eventos.

Para el año 2022, los gastos más representativos corresponden a los contratos firmados con Corferias por \$ 863.853 para uso de espacios y operación logística de algunos eventos de la Entidad; así como contratos por \$967.155 por el arrendamiento de espacios, equipos de oficina y servicios de logística en Ágora Bogotá Centro de Convenciones y \$425.481 por arrendamientos de espacios y servicios integrales para la realización de Madrid Fusión- BMF 2022.

Para el año 2021, los gastos más representativos corresponden a los contratos firmados con Corferias por \$ 1.747.740 para prestar los servicios en ferias como Econexia 2021 y otros contratos para uso de espacios y operación logística de los distintos eventos de la Entidad en desarrollo de su operaciones de reactivación económica por el levantamiento del aislamiento restrictivo de la Pandemia Covid-19; así como contratos por \$417.301 por el arrendamiento de equipos de cómputo con Colombiana de Software y Hardware y \$ 451.846 por arrendamientos de licencias con NM SAS.

- (c) Contribuciones y afiliaciones

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
De origen público:		
Entidades de vigilancia y control	\$ 2.420.731	2.379.922
Entidades gremiales	1.684.707	329.940
Convenios interinstitucionales (1)	<u>8.592.602</u>	<u>10.648.713</u>
	<u>12.698.040</u>	<u>13.358.575</u>
De origen privado:		
Entidades de vigilancia y control	371.053	341.051
Entidades gremiales	15.626	-
Convenios interinstitucionales (1)	<u>841.358</u>	<u>1.334.256</u>
	<u>1.228.037</u>	<u>1.675.307</u>
	<u>\$ 13.926.077</u>	<u>15.033.882</u>

- (1) Para el año 2022, las partidas más representativas corresponden al aporte a programas de INVEST IN BOGOTÁ por \$6.429.866 y el aporte a programas del Fondo Nacional de Garantías por \$ 494.613.

Para el año 2021, las partidas más representativas, están el aporte otorgado por \$3.100.000 para la gestión de los programas de INVEST IN BOGOTÁ, programas de apoyo con diferentes entidades como el Fondo Nacional de garantías por \$1.727.341, al Banco de Comercio Exterior por \$1.751.416, para que las pequeñas y medianas empresas obtengan beneficios en créditos de programas como: "Unidos por Colombia" entre otros.

- (d) Este rubro incluye gastos como: enseres menores, papelería, aseo y cafetería, suministro de alimentos, meseros y menaje para eventos externos de la CCB; así como gastos por publicidad,

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

comisiones y gastos de representación entre otros. Para el 2022 en el fondo público, la partida más representativa corresponde a la producción y operación de la primera gran cumbre iberoamericana de sostenibilidad e innovación en los negocios

Adicionalmente, comprende el reconocimiento de privado a público de los años 2022 y 2021 por \$1.406.919 y \$1.327.000 respectivamente. Corresponde a la proporción de gastos de los procesos transversales de apoyo, canales y depreciación de edificios, que se estiman como imputables a las unidades de negocio generadoras de ingresos privados. Estos gastos son de comportamiento fijo y se combinan para el desarrollo de las actividades de soporte las cuales, producto de la centralización de procesos y características propias de algunas partidas, no es posible asumir separadamente con recursos privados desde el origen del documento fuente transacción o hecho económico.

- (e) Para el Año 2022, las partidas más representativas corresponden a los gastos por tiquetes aéreos, alojamiento y manutención necesarios para la realización de los diferentes eventos y programas efectuados para cada sector empresarial, encaminados al apoyo de los empresarios para su desarrollo y crecimiento. El incremento obedece a la consolidación de la reactivación económica.

Para el año 2021, la Entidad restableció los gastos de viaje de los funcionarios como parte de los procesos y estrategias de reactivación económica en contribución del mejoramiento de su función como Entidad coadyuvante de las diferentes empresas en cada sector de la economía.

- (f) Honorarios

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
De origen público:		
Asesoría jurídica	\$ 580.735	361.547
Asesoría técnica (1)	28.649.585	16.959.562
Avalúos	12.179	4.000
Revisoría fiscal	240.000	218.047
Otros (2)	<u>15.032.388</u>	<u>9.077.337</u>
	<u>44.514.887</u>	<u>26.620.493</u>
De origen privado:		
Asesoría jurídica	221.284	88.173
Asesoría técnica (1)	12.066.901	9.291.909
Avalúos	9.000	2.500
Otros (2)	<u>2.735.905</u>	<u>1.815.920</u>
	<u>15.033.090</u>	<u>11.198.502</u>
	<u>\$ 59.547.977</u>	<u>37.818.995</u>

- (1) El rubro de asesoría técnica de origen público aumentó en un 68,93% respecto al 2021, siendo para el año 2022, las partidas más representativas los servicios tecnológicos prestados para la implementación del nuevo portal, servicios de implementación, operación y monitoreo de las soluciones que conforman la arquitectura de las plataformas tecnológicas para la operación, administración, mantenimiento y desarrollos de Contact Center en Outsourcing, así como los servicios para la implementación de las diferentes eventos de las plataformas y clústeres de la Entidad.

Para el año 2021 las partidas más representativas incluyen los servicios profesionales en la realización de eventos como Bogotá Madrid Fusión, Bogotá Fashion Week (BFW) y servicios de estudios, análisis, diseño y desarrollo de los diferentes programas y proyectos de los

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

clústeres de la Entidad; así como los servicios de operación y administración del Contact Center bajo la modalidad de outsourcing entre otros.

- (2) Corresponde a honorarios por servicios de mesa de ayuda de TI bajo la modalidad de Outsourcing, servicios tecnológicos de migración a la nube de todas las aplicaciones tecnológicas, servicios asociados al desarrollo de software para el mantenimiento y soporte tecnológico de las aplicaciones y plataformas tecnológicas de la Entidad. De igual forma incluye honorarios por conferencias de la Gerencia de Formación Empresarial y honorarios de publicidad entre otros. En el año 2022 para el fondo origen público se tuvo un aumento del 65% respecto al año 2021, puesto que, la Entidad firmó un contrato para realizar la migración a la nube AWS (Amazon web services) de las aplicaciones tecnológicas con un plazo de ejecución de 38 meses.
- (g) Corresponde a los servicios de mantenimiento de la infraestructura física de todas las sedes de la Cámara, mantenimiento de los equipos de oficina, de los equipos de cómputo y de comunicaciones, mantenimiento y reparación de vehículos. Esta partida incluye la amortización de todas las licencias y programas de cómputo como SAP, suscripciones de office 365, suscripción palo alto y global prote, aplicativo Onbase, entre otros.

Para el fondo de origen privado, la partida más representativa corresponde al servicio para el soporte y mantenimiento de la infraestructura tecnológica para las salas del Edificio del Centro de Arbitraje y Conciliación.

(h) Servicios

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
De origen público:		
Aseo y vigilancia	\$ 4.575.482	4.237.924
Temporales (1)	3.830.267	2.046.340
Proces. Electrónico de datos (2)	6.142.049	3.729.460
Servicios públicos (Agua, Luz, Gas)	1.763.146	1.293.111
Teléfono	440.848	537.860
Servicio de correo	891.605	587.916
Transporte, fletes y acarreos	481.175	332.750
Otros (3)	16.852.691	10.147.376
Propaganda y publicidad (4)	12.483.491	8.265.330
	<u>47.460.754</u>	<u>31.178.067</u>
De origen privado:		
Aseo y vigilancia	444.245	446.558
Temporales (1)	39.651	51.776
Proces. Electrónico de datos (2)	790.857	388.854
Servicios públicos (Agua, Luz, Gas)	109.708	110.278
Teléfono	32.496	32.433
Servicio de correo	13.312	36.475
Transporte, fletes y acarreos	57.055	39.569
Otros (3)	1.497.839	687.039
Propaganda y publicidad (4)	954.920	758.982
	<u>3.940.083</u>	<u>2.551.964</u>
	<u>\$ 51.400.837</u>	<u>33.730.031</u>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

Corresponde a los servicios necesarios para el funcionamiento de la Entidad, la variación de los rubros más representativos son los siguientes:

- (1) Para el año 2022, el incremento obedece a la contratación de personal en misión para el proyecto de transformación en torno al cliente y personal de apoyo en la temporada de renovaciones.
- (2) Incluye gastos por procesamiento electrónico y redes de transmisión de datos. Las partidas más representativas corresponden al contrato de outsourcing para los servicios de digitación y digitalización de documentos, contratos por servicios de enlaces de comunicaciones entre el centro empresarial salitre y sedes de la Entidades, contrato por servicios de internet, SD-WAN y WiFi, y el contrato para renovación de la suscripción de los servicios de Amazon Web Services en la nube.
- (3) Los gastos más representativos de este concepto corresponden a servicios integrales de montaje, producción y operación logística para la organización y realización de ferias como Artbo, Bogotá Fashion Week 2022, Bogota Madrid Fusion y demás ferias para las microempresas en la modalidad presencial. También incluye gastos de operación y gestión de la plataforma tecnológica de la Entidad, servicio de impresión y servicios de mantenimiento a la infraestructura física, servicios de conducción de vehículos de apoyo a las actividades administrativas y operativas de la Entidad, entre otros.
- (4) Incluye gastos de publicidad de las diferentes plataformas y programas de la Entidad. El gasto más representativo corresponde a los servicios de agencia, publicidad y comunicación digital especializada en marketing digital para diseñar estrategias y conceptos creativos, piezas y campañas publicitarias junto con la pauta, el monitoreo y optimización necesarias para divulgar y promocionar los productos y servicios de la Entidad.

**(28) Otros Gastos**

El siguiente es el detalle de los otros gastos:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
De origen público:		
Pérdida en venta y retiro de Bienes	\$ 2.789	2.970
Otros Gastos (1)	<u>1.133.239</u>	<u>1.031.036</u>
	<u>1.136.028</u>	<u>1.034.006</u>
De origen privado:		
Pérdida en venta y retiro de Bienes	-	1.377
Otros Gastos (1)	<u>1.238.513</u>	<u>1.183.891</u>
	<u>1.238.513</u>	<u>1.185.268</u>
	<u>\$ 2.374.541</u>	<u>2.219.274</u>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

(1) Otros Gastos: incluye gastos bancarios y otros como:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
De origen público:		
Comisiones	\$ 954.146	920.690
Gastos bancarios	4.647	1.107
Intereses	-	60
Diferencia en cambio (a)	146.662	108.488
Otros	27.784	691
	<u>1.133.239</u>	<u>1.031.036</u>
De origen privado:		
Comisiones	314.812	291.516
Donaciones (b)	729.540	700.005
Gastos bancarios	1.070	1.530
Intereses	8.490	12.828
Impuestos asumidos (c)	5.359	7.834
Diferencia en cambio (a)	49.232	93.682
Otros	130.010	76.496
	<u>1.238.513</u>	<u>1.183.891</u>
	<u>\$ 2.371.752</u>	<u>2.214.927</u>

- a) Corresponde a la pérdida por diferencia en cambio como resultado de las fluctuaciones en la tasa de cambio, tanto de las posiciones activas como pasivas en moneda extranjera.
- b) Incluye donación autorizada por la Junta Directiva a la Fundación Social Bogotá para el año 2022 por \$729.540 y \$700.005 para el año 2021.
- c) Representa los impuestos asumidos por la Entidad, como: impuesto de estampilla, retenciones y revisión técnico mecánica.

**(29) Gastos Financieros**

Los gastos financieros son registrados en cada periodo durante el término del arrendamiento para así generar una tasa de interés periódica sobre el saldo pendiente de los pasivos.

El siguiente es el detalle de los gastos financieros:

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
De origen Público:		
Intereses arrendamiento financiero – Equipos de computo	\$ 302.043	19.082
Intereses arrendamiento financiero – Inmueble	61.439	532
	<u>363.482</u>	<u>19.614</u>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
De origen Privado:		
Intereses arrendamiento financiero –	30.403	1.509
Equipos de computo		
	<u>\$ 393.885</u>	<u>21.123</u>

Ver nota 17 otros pasivos financieros.

**(30) Participación en el resultado de las subordinadas que se contabilizan por el método de la participación**

El siguiente es el detalle del método de la participación. Ver política de Inversiones en Subordinadas y Nota 12 de Inversiones en Subordinadas:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
De origen público:		
Utilidad Patrimonio Autónomo CICB	\$ 8.524.112	2.686.522
De origen privado:		
Utilidad (Pérdida) Método de la participación		
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. CORFERIAS S.A.	13.030.545	(4.863.838)
Sociedad Cameral de Certificación Digital CERTICAMARA S.A.	1.438.332	748.687
	<u>14.468.877</u>	<u>(4.115.151)</u>
	<u>\$ 22.992.989</u>	<u>(1.428.629)</u>

**(31) Hechos relevantes del período**

El año 2022 se vio enmarcado por la reactivación de la economía de la ciudad y la región, que se materializó en un mayor crecimiento del PIB al cierre del tercer trimestre del 2022 en un 9.3%, un mejor comportamiento en la dinámica de las empresas activas en el registro mercantil que frente al 2021 crecieron en un 6.3%, el mayor ingreso por servicios de venta de información empresarial del 11% y la recuperación de las utilidades de nuestra filiales Corferias y Certicámara con respecto al año 2021.

Dado lo anterior, la CCB ha analizado detalladamente la información financiera para indicar los siguientes resultados:

- Los recursos de liquidez al cierre del 2022 representados en nuestros activos financieros permiten atender los pasivos corrientes y financiar la operación del año 2023. Los excedentes generados servirán de base para el financiamiento de los diferentes proyectos institucionales a favor de los empresarios de Bogotá y la región, entre los que se destaca el desarrollo del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá - DCTIB.
- La Cámara ha cumplido con sus compromisos comerciales, pagos a proveedores y nómina con base a las políticas y procedimientos definidos.
- Para apoyar a los empresarios en su reactivación empresarial, la Cámara desarrolló varios proyectos que generaron un incremento en gastos de inversión en los diferentes programas con un crecimiento del 51% con respecto al 2021.
- A nuestras filiales Uniempresarial y Corparques, la Junta Directiva aprobó un cupo de crédito de \$5.300.000 y \$2.500.000 respectivamente, para atender las posibles necesidades de capital de trabajo y de inversión.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- Los ingresos operacionales de la Cámara cierran en \$322.105.813 muestran un repunte del 13.79% con respecto al año 2021, debido a la mejora de los índices de renovación del stock de empresas de cierre del año 2022.
- La Cámara realiza un seguimiento permanente a los planes y proyectos de las diferentes filiales y subordinadas, que permiten garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales.

En general, la Cámara de Comercio de Bogotá no presenta ningún indicio que pueda generar algún tipo de impacto significativo para mantener su capacidad de negocio en marcha, en los resultados presentados al 31 de diciembre de 2022.

**(32) Eventos subsecuentes**

No se presentaron eventos subsecuentes en la Cámara de Comercio de Bogotá entre el 31 de diciembre de 2022 y la fecha del informe del Revisor Fiscal.

**(33) Aprobación de estados financieros**

El 20 de febrero de 2023, los miembros de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá autorizaron para su publicación y presentación los estados financieros separados adjuntos a corte de 31 de diciembre de 2022. La Junta Directiva es el máximo Órgano de la Cámara que podría modificar y/o aprobar los estados financieros.

## CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 37 de la ley 222 de 1995, nos permitimos certificar que los Estados Financieros Separados Comparativos de la Cámara de Comercio de Bogotá, con corte a diciembre 31 de 2022 y 2021, cumplen con las siguientes afirmaciones:

- Los activos y pasivos existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo correspondiente.
- Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.
- Los activos representan probables derechos económicos futuros y los pasivos representan probables obligaciones económicas futuras, obtenidas o a cargo de la Entidad en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.
- Las cifras contenidas en los estados financieros han sido fielmente tomadas de los libros de contabilidad.

La presente certificación se expide a los veinte (20) días del mes de febrero de 2023.



**Nicolás Uribe Rueda**  
Representante Legal  
CC. 79.544.552



**Francenet Botina Tabares**  
Contador  
TP 60686 -T  
CC.52.017.347